



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

martes, 13 de junio de 1995

Número 85 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

PAGINA

Orden de 6 de junio de 1995, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los médicos generalistas interinos, sustitutos, eventuales y contratados con carácter temporal, incluidos los adscritos a atención primaria, dependientes del SAS en la Comunidad Autónoma Andaluza, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

5.629

CONSEJERÍA DE CULTURA

PAGINA

Decreto 102/1995, de 18 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, la Muralla Nazarí situada en el sector oeste y el Muro Portuario localizado en el sector este de la Plaza de La Marina, en Málaga.

5.630

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 22 de mayo de 1995, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se nombran Corredores de comercio para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma.

5.635

Resolución de 23 de mayo de 1995, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se nombran Corredores de Comercio, con carácter provisional, para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma.

5.635

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Decreto 150/1995, de 6 de junio, por el que se cesa como Delegada Provincial de la Consejería en Cádiz, a doña María Jesús Castro Mateos.

5.636

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 11 de mayo de 1995, por la que se cesa a don Juan Bautista Martínez Martínez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

5.636

Orden de 11 de mayo de 1995, por la que se nombra a doña María Socorro Robles Vizcaíno como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.	5.636	Profesor de la misma a don Juan Gonzalo Wangüemert Pérez.	5.637
Resolución de 8 de mayo de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Carmen Barroso Castro, Profesora Titular de Universidad.	5.636	Resolución de 15 de mayo de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora de la misma a doña María Isabel Avellaned Giménez.	5.637
Resolución de 11 de mayo de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.	5.636	Resolución de 16 de mayo de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Miguel de la Fuente Martos.	5.637
Resolución de 15 de mayo de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra		Resolución de 22 de mayo de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Moreno Millán.	5.637

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 6 de junio de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática. (A2019).

5.637

las plazas de los Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

5.641

Resolución de 8 de mayo de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

5.641

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 1 de junio de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

5.641

Resolución de 9 de mayo de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 4 de abril de 1995, por la que se hace pública la composición de las comisiones a plazas de Cuerpos Docentes.

5.643

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de

Resolución de 5 de junio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para la solicitud de adjudicación de destino provisional para el Curso 1995/96, a Maestros Provisionales y demás colectivos pendientes de colocación.

5.643

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 24 de mayo de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría, Vicesecretaría, Intervención, Viceintervención, Tesorería y adjunto a la Tesorería del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), para su provisión por el sistema de libre designación.

5.646

se presta conformidad a la permuta de una porción de solar de doña Carmen Oteros Roldán, por otra porción de parcela propiedad del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

5.646

Resolución de 26 de mayo de 1995, de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 651/1995.

5.646

Resolución de 29 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Rafael Aranda Jiménez contra la dictada por el Delegado de Gobernación en Almería recaída en el expediente núm. 22/94.

5.647

Resolución de 29 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que

Resolución de 31 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Armando Pelayo González contra la dictada por el Delegado

de Gobernación en Almería recaída en el expediente núm. 129/94. 5.647

Resolución de 31 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Caceres Navarro contra la Dictada por el Delegado de Gobernación en Córdoba, en el expediente sancionador núm. 169/94. 5.648

Resolución de 31 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica el requerimiento de acreditación de representación a don José Sánchez Aragón. 5.648

Resolución de 1 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica requerimiento de acreditación de representación a doña María García Reyes. 5.649

Resolución de 1 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Zurano García en nombre de Play Maasther, SL, contra la dictada por el Delegado de Gobernación en Almería, recaída en el expediente sancionador núm. AL-20/94. 5.649

Resolución de 2 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 156/95. 5.649

Resolución de 2 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 866/95. 5.649

Resolución de 2 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1139/95. 5.650

Resolución de 2 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Morilla Alcalde en representación de Ajalfe, SL, contra la dictada por el Delegado de Gobernación en Almería recaída en el expediente núm. 39/94. 5.650

Resolución de 2 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Morilla Alcalde en representación de Ajalfe, SL, contra la dictada por el Delegado de Gobernación en Almería recaída en el expediente núm. AL-40/94. 5.650

Resolución de 5 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Molina Ochoa contra la dictada por el Delegado de Gobernación en Granada recaída en el expediente núm. GR-31/93. 5.651

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 2 de junio de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Zona Benamara-Atalaya-Estepona. (Málaga). (PD. 1479/95). 5.652

Orden de 2 de junio de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Urbanización Bel-Air-Estepona (Málaga). (PD. 1480/95). 5.652

Resolución de 1 de junio de 1995, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 12 de noviembre de 1993. 5.653

Resolución de 2 de junio de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 584/95. 5.653

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 5 de junio de 1995, por la que se concede a la Empresa Pública de Gestión de la Mancomunidad de Municipios de la Costa de Huelva, una subvención específica por razón de su objeto para el suministro y transporte de agua potable de Huelva a la zona gaditana. 5.654

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 1 de junio de 1995, por la que se determinan las subvenciones de intereses de distintas líneas de ayuda a pequeñas y medianas empresas agroalimentarias, pesqueras y acuícolas, previstas en el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1995. 5.654

Orden de 1 de junio de 1995, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Agraria de Transformación Acrena, de El Ejido (Almería), para el producto de hortalizas en general. 5.656

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 24 de mayo de 1995, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hace pública la concesión de subvención a colectivos con graves problemas sociales. 5.656

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias del Director Gerente en la Gerente Provincial de Huelva, en calidad de Delegada Provincial de la Consejería. 5.656

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 de mayo de 1995, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía. 5.657

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 345/95 RG 1456, interpuesto por don Isidoro Millas Crespo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 5.657

Resolución de 26 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0003107/1994, interpuesto por don José Domínguez Domínguez y don Francisco Domínguez Domínguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 5.657

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**

Edicto sobre cédula de notificación. 5.658

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto. 5.660

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 26 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1508/95). 5.661

Resolución de 29 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1509/95). 5.661

Resolución de 29 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1510/95). 5.661

Resolución de 31 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1511/95). 5.662

Resolución de 31 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1512/95). 5.662

Resolución de 31 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se

convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1513/95). 5.662

Resolución de 31 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1514/95). 5.663

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 19 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 5.663

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Resolución por la que se convoca concurso para contratar el proyecto técnico y obras de construcción de un depósito regulador de agua potable en el Alto de la Marruza en Lepe (Huelva). (PP. 1376/95). 5.663

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Anuncio sobre pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación de realización obras de construcción de oficina comarcal agraria. (PP. 1494/95). 5.664

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

Resolución de 26 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, autorizando

y declarando la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1110/95). 5.665

Anuncio de notificación a la Sociedad Estatal de Gestión para la Rehabilitación y Construcción de Viviendas, SA, del acuerdo que se cita.	5.665	Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	5.669
Anuncio de notificación de Resolución de expedientes de cancelación de oficio que se cita.	5.665	Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	5.669
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	5.669
Resolución de 25 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (JA-2-H-151).	5.665	Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	5.669
CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la Organización Empresarial que se cita.	5.669
Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	5.668	DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN	
Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	5.668	Anuncio.	5.670
Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	5.668	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA	
Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	5.668	Anuncio de convocatoria de Asamblea General en sesión constituyente. (PP. 1502/95).	5.670
Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	5.668	Anuncio de convocatoria de Asamblea General en sesión ordinaria. (PP. 1503/95).	5.670
Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	5.668	NOTARIA DE DON ANDRES TORTOSA MUÑOZ	
		Anuncio. (PP. 1488/95).	5.671

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 6 de junio de 1995, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los médicos generalistas interinos, sustitutos, eventuales y contratados con carácter temporal, incluidos los adscritos a atención primaria, dependientes del SAS en la Comunidad Autónoma Andaluza, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las Organizaciones Sindicales Confederación Sindical Independiente y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), por la Federación de Servicios Públicos de Andalucía de la Unión General de Trabajadores (FSPA-UGT) y por la Asociación de Médicos Interinos de Granada (AMIGRA), han sido convocadas huelgas que, en su caso, podrán afectar a todos los médicos generalistas interinos dependientes del SAS en la Comunidad Autónoma Andaluza para los días 14, 22 y 29 de junio de 1995. Igualmente,

por el Sindicato Médico Andaluz (SMA) ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los médicos de atención primaria interinos, sustitutos, eventuales y contratados con carácter temporal dependientes del SAS en la Comunidad Autónoma Andaluza, desde las 8,00 horas del día 14 de junio a las 8,00 horas del día 15 de junio de 1995.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en

materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los médicos generalistas interinos, sustitutos, eventuales y contratados con carácter temporal, incluidos los adscritos a atención primaria, dependientes del SAS en la Comunidad Autónoma Andaluza, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública; y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. Las situaciones de huelgas que podrán afectar a todos los médicos generalistas interinos, dependientes del SAS en la Comunidad Autónoma Andaluza para los días 14, 22 y 29 de junio de 1995 y a todos los médicos de atención primaria interinos, sustitutos, eventuales y contratados con carácter temporal dependientes del SAS en la Comunidad Autónoma Andaluza, desde las 8,00 horas del día 14 de junio a las 8,00 horas del día 15 de junio de 1995, se entenderán condicionadas al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y de Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los

usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

JOSE LUIS GARCIA
DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y de Salud de la Junta de Andalucía.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 102/1995, de 18 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, la Muralla Nazarí situada en el sector oeste y el Muro Portuario localizado en el sector este de la Plaza de la Marina, en Málaga.

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico y el art. 6.a) de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley, «los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

Asimismo, el art. 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el art. 5.3; el Director General de Bienes Culturales, el encargado de incoar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural, el Consejero de Cultura (art. 3.3), el encargado de proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración, y competiendo según el art. 1.1 a este último, dicha declaración.

II. La exhumación en la Plaza de la Marina, de parte del muro portuario del s. XVII y de la muralla nazarí del s. XIV son de excepcional importancia para la investigación de la evolución urbana de la ciudad. Su estudio supone un notable avance en el conocimiento de las tipologías edilicias y una mayor definición de la actividad portuaria.

La Muralla Nazarí de la Plaza de la Marina, es el resto más claro y enriquecedor para el conocimiento de la ciudad de esta época cuya estructura de baluartes adosados al lienzo de la Muralla es único en su género. El Muro Portuario es un vestigio tangible de la actividad portuaria y comercial de la ciudad.

III. La Dirección General de Bienes Culturales, por Resolución de 28 de abril de 1988, incoó expediente de declaración de monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Muralla Nazarí situada en el sector oeste y el Muro Portuario localizado en sector este de la Plaza de

la Marina, en Málaga, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y Real Decreto 111/1986 de 10 de enero para su desarrollo, modificado parcialmente por el Real Decreto 64/1994 de 21 de enero.

Dada la inexistencia probada de otros posibles restos, el control a que se sometieron las actuaciones, y el hecho de su situación bajo rasante, no se consideró necesaria la delimitación del entorno, informándose favorablemente esta declaración tanto por la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo de Málaga, como por la Universidad de Málaga, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia del Arte.

Asimismo, de acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el art. 14.2 del citado texto legal, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dichos inmuebles, con la categoría de Monumento, así como y, de conformidad con lo prevenido en las Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, en relación con el art. 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía; aprobado mediante Decreto 19/1995 de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español; artículo 11.2 del R.D. 111/1986, de 10 de enero (nueva redacción dada tras la promulgación del R.D. 64/1994, de 21 de enero), en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andalúz; a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.

DISPONGO

Artículo 1.º Se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, la Muralla Nazarí situada en el sector Oeste y el Muro Portuario localizado en el sector Este de la Plaza de la Marina, en Málaga.

Artículo 2.º El espacio afectado por esta declaración corresponde a los 23,50 m. de longitud que se conservan de la Muralla Nazarí y 26,80 m. pertenecientes al Muro Portuario.

Artículo 3.º La descripción del bien y la delimitación gráfica de la zona afectada por la declaración, son, las que se publican como Anexo al presente Decreto.

Sevilla, 18 de abril de 1995

MANUEL CHÁVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

ANEXO

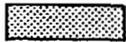
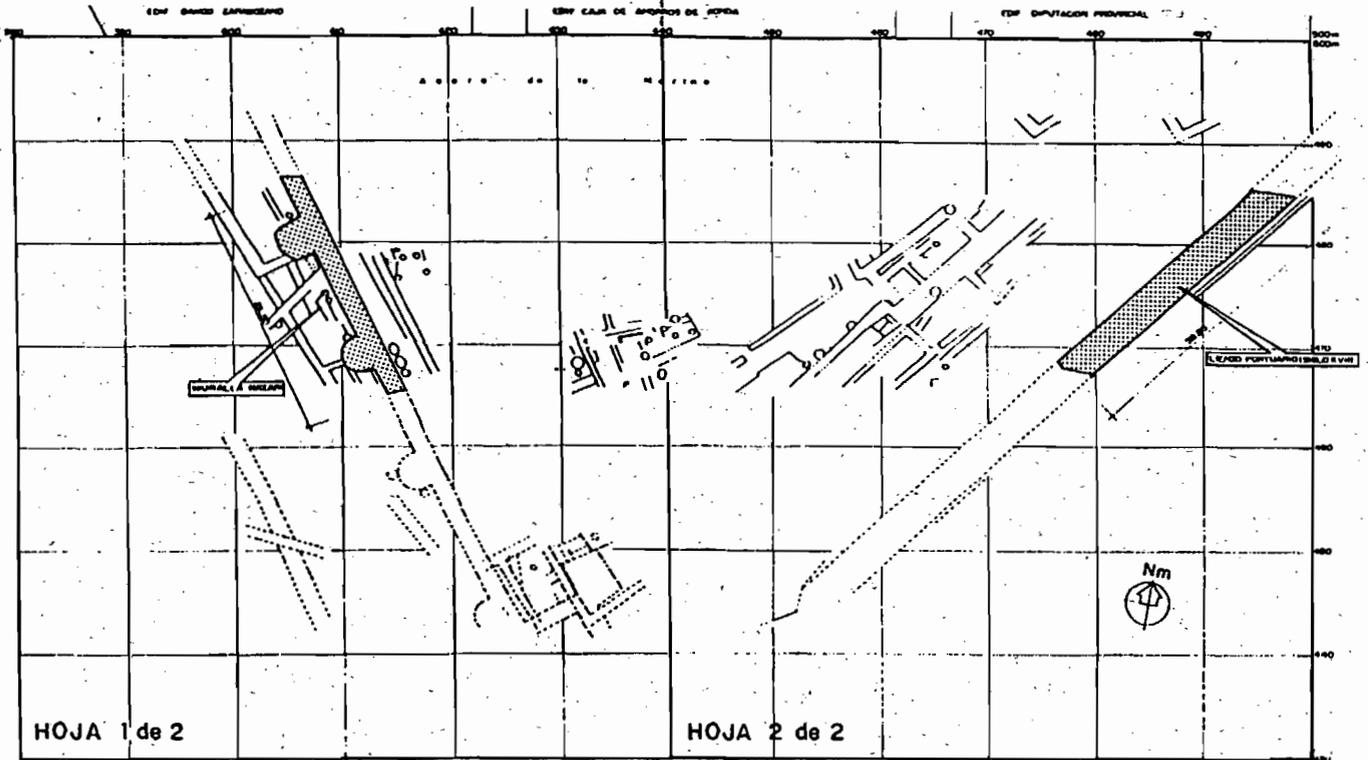
Descripción:

- Muralla Nazarí: Localizada en el sector Oeste. Su estructura es la de un paramento recto en la cara interna con un pequeño talud en la cara externa.

A este lienzo están adosados dos baluartes de planta semicircular en su parte superior revestidos de una rosca de ladrillo, que en su posición interior adopta planta hexagonal, haciéndose la transición mediante una especie de trompas de ladrillo, fábrica que cubre todo el revestimiento de los baluartes. Aunque la porción poligonal hay que considerarla como cimentación del bastión, sin embargo, ésta descansa en una doble estructura construida, por una parte, por la consolidación de bloques de escollera mediante un fuerte mortero, y por otra, por un entramado de vigas de madera en sentido horizontal bajo el bloque de mampostería vertical hincadas en la arena, lo que constituye un auténtico anclaje.

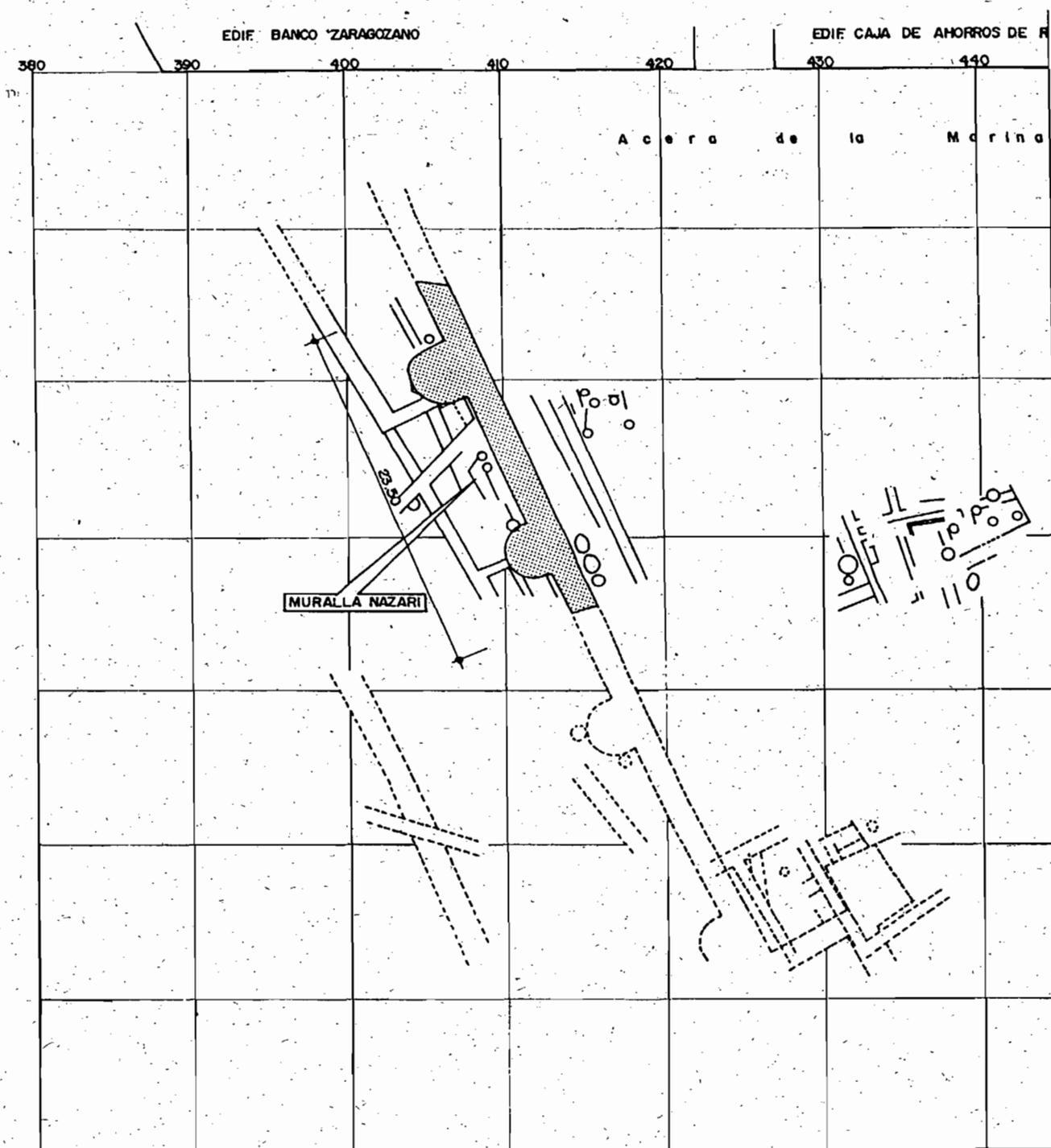
- Muro Portuario: Gran lienzo de muralla de 26,80 m. de largo y unos 2,5 m. de alto, localizado en el sector Este. Realizado en mampostería de bloques de gran tamaño con su cara externa formada por grandes sillares de cantería; descansa sobre una gran escollera, presenta una zarpa en su parte inferior externa. En su remate hacia el interior se ha realizado un rebaje.

DELIMITACION GRAFICA

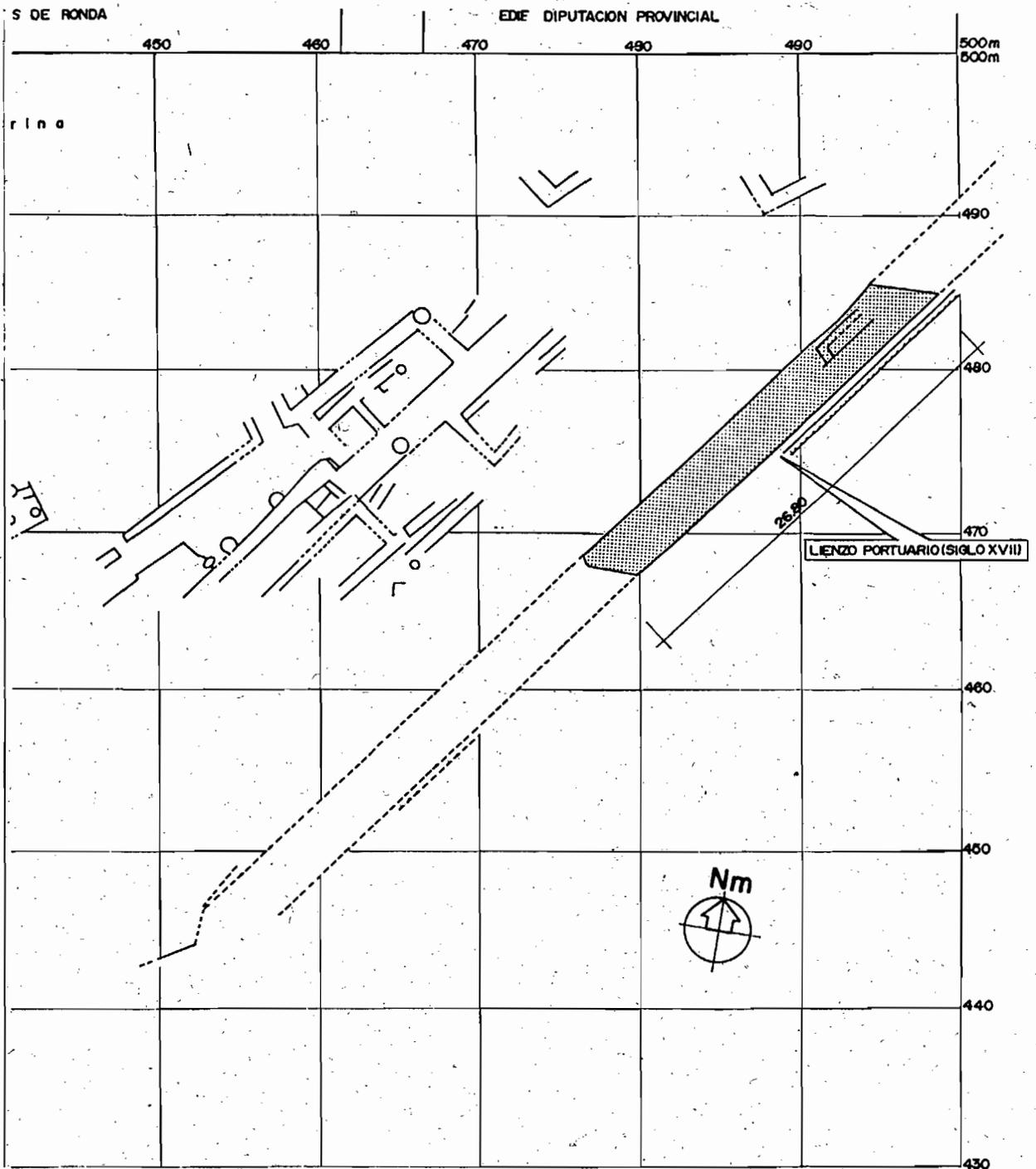


DELIMITACION DEL B.I.C.

	JUNTA DE ANDALUCIA	
	Consejería de Cultura DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	
DENOMINACION DEL B.I.C. PLAZA DE LA MARINA		
CATEGORIA CODIGO IDENT. B.I.C.		
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> SANDO HIST.		
PROVINCIA: MALAGA		
MUNICIPIO/S: MALAGA		
DIRECCION:		
PLANO Nº	DELIMITACION DEL B.I.C. PLAZA DE LA MARINA	
	CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano y fecha)	
ESCALA: 1:750	EQUIPO REDACTOR:	FECHA: 14-2-1992



HOJA 1 de 2
PLAZA DE LA MARINA (MALAGA)
ESCALA 1:400



HOJA 2 de 2
PLAZA DE LA MARINA (MALAGA)
ESCALA 1:400

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de mayo de 1995, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se nombran Corredores de Comercio para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Vista la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Resolución de fecha 3 de abril de 1995 del concurso de traslado entre Corredores de Comercio colegiados, convocado por Resolución de 16 de enero de 1995.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero: De conformidad con los puntos primero y segundo de la Resolución de 27 de enero de 1988, de esta Dirección General (BOJA núm. 9, de 5 de febrero), se nombran Corredores de Comercio para las plazas mercantiles que se indican, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los siguientes Colegiados:

Plaza mercantil: La Línea.

Colegio al que pertenece: Cádiz.

Corredor de Comercio nombrado: Don Jesús Ruiz Arbulo Clemente.

Plaza mercantil: Granada.

Colegio al que pertenece: Granada.

Corredor de Comercio nombrado: Don Carlos Bianchi Ruiz del Portal.

Plaza mercantil: Linares.

Colegio al que pertenece: Jaén.

Corredor de Comercio nombrado: Doña María Teresa Sancho Sánchez.

Plaza mercantil: Ubeda.

Colegio al que pertenece: Jaén.

Corredor de Comercio nombrado: Don Oscar Alberto Fernández Ayala.

Plaza mercantil: Sevilla.

Colegio al que pertenece: Sevilla.

Corredor de Comercio nombrado: Don Manuel López Iñiguez.

Plaza mercantil: Carmona.

Colegio al que pertenece: Sevilla.

Corredor de Comercio nombrado: Don Joaquín No Sánchez de León.

Segundo: De conformidad con el punto tercero de la referida Resolución de 27 de enero de 1988, se dará traslado de los nombramientos a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, al Consejo General de Colegios Oficiales de Corredores de Comercio y al Ilmo. Sr. Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla, como representante de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Consejera de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de mayo de 1995.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1995, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se nombran Corredores de Comercio, con carácter provisional, para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Vista la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Resolución de fecha 3 de abril de 1995 del concurso de traslado entre Corredores de Comercio colegiados, convocado por Resolución de 16 de enero de 1995.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero: De conformidad con los puntos primero y segundo de la Resolución de 27 de enero de 1988, de esta Dirección General (BOJA núm. 9, de 5 de febrero), se nombran provisionalmente Corredores de Comercio para las plazas mercantiles que se indican, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los siguientes Colegiados:

Plaza mercantil: Ubeda.

Colegio al que pertenece: Jaén.

Corredor de Comercio nombrado: Doña María Elena López Vieira.

Plaza mercantil: Sevilla.

Colegio al que pertenece: Sevilla.

Corredor de Comercio nombrado: Doña María Concepción Orti García-Valdecasas.

Plaza mercantil: Utrera.

Colegio al que pertenece: Sevilla.

Corredor de Comercio nombrado: Don José Vilana Espejo.

Segundo: De conformidad con el punto tercero de la referida Resolución de 27 de enero de 1988, se dará traslado de los nombramientos a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, al Consejo General de Colegios Oficiales de Corredores de Comercio y al Ilmo. Sr. Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla, como representante de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Consejera de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación,

de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de mayo de 1995.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 150/1995, de 6 de junio, por el que se cesa como Delegada Provincial de la Consejería en Cádiz a doña María Jesús Castro Mateos.

A propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme dispone el artículo 39.3.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de junio de 1995, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 26.13.º de la citada Ley 6/1983, de 21 de julio,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Cádiz a doña María Jesús Castro Mateos, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 6 de junio de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de mayo de 1995, por la que se cesa a don Juan Bautista Martínez Martínez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales, a don Juan Bautista Martínez Martínez.

Sevilla, 11 de mayo de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de mayo de 1995, por la que se nombra a doña María Socorro Robles Vizcaíno miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, op. b, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nominar a doña María Socorro Robles Vizcaíno miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales, designado por las Centrales Sindicales más representativas en el territorio andaluz.

Artículo 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 8 de mayo de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Carmen Barroso Castro, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de julio de 1994 (BOE de 22 de junio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María del Carmen Barroso Castro Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)».

Sevilla, 8 de mayo de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en sus correspondientes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 4 de mayo de 1994 (BOE del 20):

Don Luis Carlos Barbero González, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Petrología y Geoquímica» (núm. 1.457), adscrito al Departamento de Cristalografía y Mineralogía, Estratigrafía, Geodinámica, Petrología y Geoquímica, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Cádiz.

Doña Cristina Méndez Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Penal» (núm. 850), adscrita al Departamento de Derecho Internacional Público, Derecho Penal y Derecho Procesal, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Derecho a la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 11 de mayo de 1995.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Juan Gonzalo Wangüemert Pérez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de julio de 1994 (BOE de 1 de agosto de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Juan Gonzalo Wangüemert Pérez, en el Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Málaga, 15 de mayo de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora de la misma a doña María Isabel Avellaned Giménez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de julio de 1994 (BOE de 1 de agosto de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña M.ª Isabel Avellaned

Giménez, en el Área de Conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería.

Málaga, 15 de mayo de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 16 de mayo de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Miguel de la Fuente Martos.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de Méritos convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.5.94 (BOE 22.6.94 y BOJA 17.6.94) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Didáctica de la Matemática» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Miguel de la Fuente Martos, del Área de Conocimiento de «Didáctica de la Matemática» del Departamento de «Matemáticas Aplicadas, Didáctica de las Matemáticas, Álgebra, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Análisis Matemático y Estadística e Investigación Operativa».

Córdoba, 16 de mayo de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Moreno Millán.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 10.8.94 (BOE 15.9.94 y BOJA 20.9.94) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Genética» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Miguel Moreno Millán, del Área de Conocimiento de «Genética» del Departamento de «Genética».

Córdoba, 22 de mayo de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de junio de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática. (A.2019).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo

Superior Facultativo, opción: Informática, convocadas por Orden de 26 de abril de 1.993 (B.O.J.A. 51), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

PRIMERO.- 1.- Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 -41003-SEVILLA, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 38.4, de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en

el Artículo 51.2 de la Ley 6/1.983 de 21 de Julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.J.A., los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo ó de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de Octubre de 1.991 (B.O.J.A. nº 90, de 11 de Octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2.- Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3.- Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos ó anotados, en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1.992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el artº. 29.3.a) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

TERCERO.- 1.- Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de concurso de méritos con anterioridad a la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2.- En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados

los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo, solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónomo hasta la obtención de destino definitivo.

3.- Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4.- Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo.

CUARTO.- En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

QUINTO 1.- Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2.- Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

SEXTO.- Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4º. c) del Decreto 264/1.989 de 27 de Diciembre (B.O.J.A. nº. 103 de 29 de Diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

SEPTIMO.- 1.- Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, (Artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de junio de 1995.- El Secretario General,
Antonio Roig López.

A N E X O I

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA

PLAZAS PARA OPOSICIONES

A27 INFORMATICOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	ADS GRP	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
GOBERNACION							
SECRETARIA GRAL. PARA LA ADMON. PUBLICA					SEVILLA		
516056 ANALISTA PROGRAMADOR	1	F AB PC	50	22 X X - X -		840 P-A2	1
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER							
DIRECCION SEVILLA					SEVILLA		
784230 PROCESO DE DATOS	1	F AB PC	50	22 X X X X -		882 P-A2	1
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES							
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN					JAEN		
508235 PROCESO DE DATOS	1	F AB PC	50	22 X X X X -		882 P-A2	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA					MALAGA		
505789 PROCESO DE DATOS	1	F AB PC	50	22 X X X X -		882 P-A2	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA					SEVILLA		
508242 PROCESO DE DATOS	1	F AB PC	50	22 X X X X -		882 P-A2	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 A27 INFORMATICOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS. MOD. NIV. C. ESPECIFICO
 TITULACION OTROS REQUISITOS

SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA
 525705 ANALISTA PROGRAMADOR 1 F AB PC ,SO 22 X X - X - 680 P-A2 2

TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA
 522342 PROCESO DE DATOS 1 F AB PC ,SO 22 X X X X - 982 P-A2 1
 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ

522518 PROCESO DE DATOS 1 F AB PC ,SO 22 X X X X - 982 P-A2 1

INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALE

GERENCIA PROVINCIAL ALMERIA
 632306 PROCESO DE DATOS 1 F AB PC ,SO 22 X X X X - 982 P-A2 2
 GERENCIA PROVINCIAL HUELVA

632708 PROCESO DE DATOS 1 F AB PC ,SO 22 X X X X - 982 P-A2 2
 GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA
 633006 PROCESO DE DATOS 1 F AB PC ,SO 22 X X X X - 982 P-A2 2

Ver Anexo II en página 4.870 del BOJA núm. 76, de 26.5.95

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de junio de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21, bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán, los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 1 de junio de 1995. P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Consejería de Economía y Hacienda. Sevilla.

Denominación del puesto: Interventor Provincial S.A.S. Sevilla, Gerencia Provincial S.A.S. Sevilla.

Código: 694807.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1.585.

Cuerpo: P-A12.

Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.:

Méritos Específicos: Experiencia en el Área Fiscal de Intervención. Conocimientos de Contabilidad Pública. Control Financiero, Auditorías, Régimen Jurídico-Económico del personal, Normas presupuestarias y Contratación Administrativa.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de mayo de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 24 de febrero de 1994 (BOJA 22 de marzo de 1994), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 5 de mayo de 1995. El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Área de Conocimiento: Petrología y Geoquímica
Plaza Número: 39

Comisión titular.

Presidente: Fernando Bea Barredo, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: José I. Gil Ibarguchi, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco. Miguel López Plaza, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca. Asunción Carnicero Gómez-Rodulfo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Secretario: M. Teresa Gómez Pugnare, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión suplente.

Presidente: César Casquet Martín, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Mercedes Muñoz García, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid. Monserrat Liesa Torre Marín, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona. José M. Ugidos Meana, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Secretario: Rafael L. Torres Roldán, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

RESOLUCION de 8 de mayo de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 4 de noviembre de 1994 (BOJA 14 de diciembre de 1994), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 8 de mayo de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: DIDACTICA DE LA MATEMATICA

Plaza Número: 12

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:**
 - LUIS RICO ROMERO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**
 - RAFAEL INFANTE MACIAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - JOSE CARMONA ALVAREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - DOMINGO MORALES GONZALEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- SECRETARIO:**
 - N. CARMEN BATANERO BERNABEU , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:**
 - RAMON GUTIERREZ JAIMEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**
 - FRANCISCO CANO SEVILLA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - JULIO A. PARDO LLORENTE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - JOSE COBOS BUENO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
- SECRETARIO:**
 - MOISES CORIAT BENARROCH , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plaza Número: 13

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:**
 - LUIS RICO ROMERO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**
 - FRANCISCO CANO SEVILLA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - JUAN CANO SANCHEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - FRANCISCO NUÑOZ DELGADO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE JAEN
- SECRETARIO:**
 - N. CARMEN BATANERO BERNABEU , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:**
 - RAMON GUTIERREZ JAIMEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**
 - RAFAEL INFANTE MACIAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - MANUEL F. ALFARO GARCIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 - MARIA PAZ BUJANDA JAUREGUI , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- SECRETARIO:**
 - MOISES CORIAT BENARROCH , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: ECONOMIA APLICADA

Plaza Número: 18

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:**
 - MANUEL MARTIN RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**
 - CARLOS MURILLO FORT , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 - RAFAEL BONETE PERALES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 - JOAQUIN ARRIOLA PALOMARES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
- SECRETARIO:**
 - MANUEL MARTIN-COBOS PUEBLA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:**
 - MIGUEL GONZALEZ MORENO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**
 - GUMERS RUIZ BRAVO DE MANSILLA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MALAGA
 - MERCEDES SANZ GOMEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 - JULIO A. LOPEZ LABORDA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
- SECRETARIO:**
 - MARCOS M. GARCIA VELASCO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plaza Número: 19

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:**
 - MANUEL MARTIN RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**
 - MIGUEL SANCHEZ PADRON , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 - JOSE LUIS PEREZ RIVERO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 - ANA MARIA SANCHEZ TEJADA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MALAGA
- SECRETARIO:**
 - MARCOS M. GARCIA VELASCO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:**
 - MIGUEL GONZALEZ MORENO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**
 - M. ISABEL TOLEDO NUÑOZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 - JOSE LUIS GASCO CATALA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 - LUIS ANGEL LERENA GUINEA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- SECRETARIO:**
 - MANUEL MARTIN-COBOS PUEBLA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: FISICA TEORICA

Plaza Número: 25

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:**
 - FRANCISCO DEL AGUILA GIMENEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**
 - MIGUEL LORENTE PARANO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 - JOAN JOSEP FERRANDO BARGUES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 - JAIME GARRIGA TORRES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
- SECRETARIO:**
 - FERNANDO CORNET SANCHEZ DEL AGUILA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

CONISION SUPLENTE

PRESIDENTE:		
- ALBERTO BRANON PLANAS	, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA		
VOCAL:		
- N. ANGEL GOÑI DE NIGUEL	, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO		
- MANUEL GADELLA URQUIZA	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID		
- NIGUEL PORTILLA MOLL	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE VALENCIA		
SECRETARIO:		
- INES GRAU TAHAYO	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE GRANADA		

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: FÍSICA DE LA TIERRA, ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA

Plaza Número: 26

CONISION TITULAR

PRESIDENTE:		
- EDUARDO BATTANER LOPEZ	, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE GRANADA		
VOCAL:		
- RAMON CANAL MASGORET	, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE BARCELONA		
- JORGE C. NUÑEZ DE NURGA	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE BARCELONA		
- JOSE MARIA CARVAJAL CASARIEGO	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE OVIEDO		
SECRETARIO:		
- M. LUISA SÁNCHEZ SAAVEDRA	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE GRANADA		

CONISION SUPLENTE

PRESIDENTE:		
- EDUARDO SALVADOR SOLE	, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE BARCELONA		
VOCAL:		
- BLAS SANAHUJA PARERA	, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE BARCELONA		
- JOSE M. RODRIGUEZ ESPINOSA	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
- ANGELA CALVO REDONDO	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA		
SECRETARIO:		
- YOLANDA CASTRO DIEZ	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE GRANADA		

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: HISTORIA DE AMÉRICA

Plaza Número: 28

CONISION TITULAR

PRESIDENTE:		
- NIGUEL MOLINA MARTINEZ	, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE GRANADA		
VOCAL:		
- LEONCIO CABRERO FERNANDEZ	, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID		
- ANTONIO GARRIDO ARANDA	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
- CONCEPCION NAVARRO AZCUE	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID		
SECRETARIO:		
- JOSE LUIS BAREA FERRER	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE GRANADA		

CONISION SUPLENTE

PRESIDENTE:		
- RAMON M. SERRERA CONTRERAS	, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE SEVILLA		
VOCAL:		
- LUCIO NIJARES PEREZ	, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID		
- M. CARMEN BORRERO PLA	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE SEVILLA		
- M. VICENTE HERNANDEZ GONZALEZ	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA		
SECRETARIO:		
- ISABELO HACIAS DOMINGUEZ	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE SEVILLA		

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA

Plaza Número: 34

CONISION TITULAR

PRESIDENTE:		
- RAFAEL M. ORTEGA RIOS	, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE GRANADA		
VOCAL:		
- NIGUEL A. FIOL MORA	, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA		
- ANTONIO FERNANDEZ CARRION	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE SEVILLA		
- EUGENIO POZO LINARES	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO		
SECRETARIO:		
- JUAN S. SOLER VISCAINO	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE GRANADA		

CONISION SUPLENTE

PRESIDENTE:		
- PEDRO MARTINEZ AMORES	, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE GRANADA		
VOCAL:		
- ALFONSO C. CASAL PIGA	, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID		
- JOSE LUIS PINILLA FERRANDO	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID		
- CAROLINA REBOLLAR ECHEVARRIA	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO		
SECRETARIO:		
- JOSE A. MARTINEZ AROSA	, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
UNIVERSIDAD DE GRANADA		

RESOLUCION de 9 de mayo de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 4 de abril de 1995, por la que se hace pública la composición de comisiones a plazas de Cuerpos Docentes.

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de 4.4.95, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11.5.95, por la que se hace pública la composición de las comisiones de diversos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

En el apartado de plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, en la número 3, en la que aparece como Secretario Titular y Suplente la misma persona, en la comisión suplente donde dice: Secretaria: Doña María Angeles Rodríguez Arango, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, debe decir: «Secretario: Don Fernando Millán Chivite, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.»

Granada, 9 de mayo de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 5 de junio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para la solicitud de adjudicación de destino provisional para el Curso 1995/96, a Maestros Provisionales y demás colectivos pendientes de colocación.

Ilmos. Sres.:

Estando próxima la finalización del período lectivo del Curso 1.994/95, procede dar normas para la colocación de los diversos efectivos de personal en los niveles de Educación Infantil, Primaria y E.G.B. que, por no haber adquirido destino definitivo en el Concurso de Traslados del año actual, han de ser destinados provisionalmente en los puestos vacantes de los respectivos cupos provinciales durante el Curso 1.995/96.

Para una utilización más racional de los efectivos y al objeto de prestar con mayor eficacia el servicio educativo encomendado, se hace preciso colocar a los especialistas en puestos de trabajo de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Educación Infantil, Filología Lengua Castellana-Inglés, Filología Lengua Castellana-Francés, Matemáticas-Ciencias Naturales, Educación Física, y Educación Musical, para así cubrir las necesidades existentes en los distintos Centros de Andalucía.

Por otra parte, igual que en Cursos anteriores, se establece en el apartado III.2. de la presente Resolución el procedimiento para facilitar las posibilidades de concurrencia a los Maestros que deseen obtener destino en el mismo Centro o Localidad.

Por todo ello, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto anunciar convocatoria para la colocación de efectivos, conforme a las siguientes bases:

I.- PARTICIPANTES

I.1.- En la presente convocatoria de colocación están obligados a participar los Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia que integran los colectivos que se relacionan en el apartado III.1., con las indicaciones que en el mismo se establecen, y que estén pendientes de colocación.

I.2.- Aquellos Maestros que en esta convocatoria concurren como provisionales y obtuvieron destino a Centro en el proceso informatizado de adjudicación del año anterior (Resolución de 30 de Agosto de 1.994), habiendo ocupado dicha vacante durante el Curso 94/95, podrán optar por seguir destinados en el mismo Centro en el próximo Curso, siempre y cuando exista vacante del mismo puesto de trabajo -Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Educación Infantil, Filología Lengua Castellana-Inglés, Filología Lengua Castellana-Francés, Matemáticas-Ciencias Naturales, Educación Física, Educación Musical y "Restantes puestos de trabajo de Educación Infantil y Primaria, 7º y 8º de E.G.B.". Los que obtuvieron destino en aquellas vacantes de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Educación Infantil, Educación Física o Educación Musical que fueron acumuladas al turno general por no haberse previsto en las modalidades de participación correspondientes a estos puestos de trabajo, sólo podrán optar por permanecer en vacantes de "Restantes puestos de trabajo de Educación Infantil y Primaria."

Para el ejercicio de esta opción en los puestos vacantes de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Educación Infantil, Filología Lengua Castellana-Inglés, Filología Lengua Castellana-Francés, Matemáticas-Ciencias Naturales, Educación Física y Educación Musical, será necesario cumplir los requisitos de la especialidad correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el apartado III.4 de esta Resolución.

Para todo ello, los interesados deberán rellenar el campo "D" de la solicitud de destinos que figura en el Anexo I de la presente Resolución, en el que hacen petición expresa de permanencia en el correspondiente Centro, lo que supondrá la anulación del resto de las peticiones de su solicitud, en el caso de que exista esa vacante. Caso de que opte más de un Maestro para un solo puesto vacante, se atenderá en primer lugar al mayor tiempo de servicio en el Centro, referido a la fecha de publicación de esta Convocatoria, y en segundo lugar el N.R.P. o Número de Lista General.

Este derecho se estimará después de la colocación de los Maestros comprendidos en el subapartado 1º del apartado III.1. de esta Resolución.

II.- INSTANCIAS Y PETICIONES

II.1.- Las solicitudes se dirigirán al Delegado Provincial de Educación y Ciencia, y se presentarán en la Delegación Provincial correspondiente a la provincia donde prestan servicios los participantes, o en los lugares y forma que determina el artículo 38º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 51º de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se abrirá, si procede, un plazo de seis días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.J.A. de la adjudicación definitiva del Concurso de Traslados, para aquellos Maestros que habiendo obtenido destino en la Resolución provisional del Concurso de Traslados no lo hayan obtenido en la definitiva.

II.2.- La instancia única, se encontrará en las Delegaciones Provinciales, y se ajustará al modelo que se acompaña como Anexo I a la presente Resolución, señalándose por orden de preferencia, y siguiendo el numérico natural, las vacantes que se solicitan.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado, no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerarse por tal motivo lesionados sus intereses o derechos.

Los códigos de las vacantes que se consignan serán determinantes. Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo los concursantes todo derecho a ello.

II.3.- Se podrá solicitar cualquier Centro y/o Localidad de cualquiera de las provincias que configuran la Comunidad Autónoma de Andalucía, hasta un máximo de 280 peticiones (de las cuales el número de Centros solicitados no podrá exceder de 100 y el resto de peticiones, hasta 280, podrán ser Localidades). No obstante, los puestos vacantes que van a ser objeto de adjudicación serán los que se hagan públicos conforme a lo expuesto en el apartado VI.1. de esta Convocatoria.

Los códigos correspondientes a los centros y/o localidades son los que figuran en el Anexo II.

II.4.- Solicitud de destino a nivel de Centro y/o Localidad. Podrán solicitarse, por el orden deseado, Centros y/o Localidades de cualquier provincia, bien entendido que caso de que solicite Localidad, se le asignará puesto en el primer Centro de la misma que hubiera vacante. Para ello los Centros serán procesados, en la asignación de plazas, en el mismo orden en que figuran en la Lista de Códigos de Centros. Pueden especificarse Centros concretos de una localidad y luego especificar el código de la misma, lo que será interpretado en la asignación de plazas, como "el resto de los centros de esta localidad".

II.5.- Solicitud de destino en el Código de reserva de la Delegación. Así mismo, para cubrir futuras necesidades que excepcionalmente puedan producirse, y en la cuantía que en su momento se determine, existe un Código de adjudicación para la provincia en reserva. La consignación de este Código supondrá que el Maestro quede "A Disposición de la Delegación Provincial" respectiva, pudiendo ser destinado a cualquier puesto vacante o sustitución que pueda originarse en la misma.

Una vez consignado este Código, a excepción de las solicitudes de destino a nivel provincial, no se estimarán las solicitudes de los restantes Centros o Localidades de esa provincia que figuren posteriormente.

II.6.- Solicitud de destino a nivel provincia. En previsión de que los participantes no obtuviesen puestos en algunos de los Centros o Localidades o "A Disposición de la Delegación" consignados según los puntos anteriores, se deberá indicar en el apartado correspondiente de la instancia, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía. De no hacerlo así podrán ser destinados a cualquier provincia de la Comunidad.

Se seguirá el orden de preferencia consignado para las provincias, y dentro de cada una de ellas se adjudicarán los puestos atendiendo al mayor censo de las localidades que integran las mismas. A estos efectos las vacantes de los puestos de trabajo del Código de Reserva de la Delegación se estimarán como los correspondientes al menor censo de la provincia.

La petición global de los puestos de trabajo vacantes a nivel provincial, será interpretado en el proceso de adjudicación como el resto de los centros y/o localidades que queden disponibles al llegarle su turno al participante.

II.7.- Para los Maestros que no presenten instancias, y al objeto de que puedan ser destinados de oficio a cualquier vacante de la Comunidad, las Delegaciones Provinciales rellenarán un impreso, debidamente sellado, consignando todos los datos de la solicitud a excepción de las vacantes de los puestos de trabajo.

II.8.- Los Maestros que integran el colectivo 4º habrán de consignar el número de lista que figure en los listados interprovinciales citados en el base III de la presente Resolución.

III.- ORDEN DE PRIORIDAD EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS A LOS PARTICIPANTES.

III.1.- El orden de colocación en el presente procedimiento de adjudicación es el siguiente:

1º.- Maestros Procedentes de Unidades Suprimidas, y situaciones análogas.

2º.- Maestros Provisionales, que no hayan obtenido destino en la Resolución Provisional del Concurso General de Traslados.

Dentro de este colectivo se colocarán en primer lugar los Maestros que optan por permanecer en el mismo Centro, de acuerdo con lo establecido en el apartado I.2. de esta Convocatoria; a continuación se colocarán los especialistas, y por último los que participan por el turno general.

3º.- Maestros que estando en excedencia hayan solicitado o tengan previsto solicitar el reintegro al servicio activo, para comenzar a prestar servicios el 1 de Septiembre de 1.995.

En cada uno de los colectivos 1º, 2º y 3º la preferencia para los integrantes de los mismos vendrá determinada por su mejor situación escalafonal, coincidente en la mayoría de los casos con el Número de Registro Personal o Número de Lista General Única del Concurso-Oposición. Entre aquellos en que esto no sea así, se acudirá a la promoción en virtud de la cual accedieron al Cuerpo, y después al número más bajo de la Lista General.

4º.- Aspirantes seleccionados en las Pruebas Selectivas para acceso al Cuerpo de Maestros conforme a la Orden de 8 de abril de 1.994 (B.O.J.A. del 14).

La preferencia en este colectivo vendrá determinada por el mejor número obtenido en la lista interprovincial.

Dentro de este Colectivo se colocarán con preferencia los Maestros que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 7 de abril de 1.993 y que todavía no han sido nombrados funcionarios de carrera.

III.2.- Para ejercitar el derecho de concurrencia a un mismo Centro o Localidad entre dos participantes, previsto en el preámbulo de la presente Resolución, uno de los Maestros que así lo desee -siempre el mejor situado en el orden de colocación- renunciará a su puesto en el orden que le corresponda, para situarse en el inmediatamente posterior al otro con el que quiere concurrir. Para ello, deberán solicitar conjuntamente en el mismo modelo de solicitud. Con este sistema se aumentan considerablemente las posibilidades de obtener un mismo Centro o Localidad dos participantes. No obstante, si entre las plazas solicitadas no existieran dos vacantes, respetando el orden de peticiones, se procederá a la adjudicación como si de dos solicitudes independientes se tratara, con los mismos números de orden que los aceptados para la concurrencia.

Este derecho de concurrencia queda condicionado a que ambos participen por el mismo puesto de trabajo.

En ningún caso podrá aparecer un mismo participante en más de una solicitud ya sea individual o de concurrencia.

III.3.- Siguiendo criterios de cualificación del Profesorado, las plazas para puestos de trabajo de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Educación Infantil, Filología Lengua Castellana-Inglés, Filología Lengua Castellana-Francés, Matemáticas-Ciencias Naturales, Educación Física y Educación Musical se cubrirán con preferencia a cualquier otro puesto con Maestros que, habiendo solicitado participar por los mismos, estén en posesión de los requisitos requeridos, siguiendo también, para ello, el orden señalado en el apartado III.1.

Solamente se podrá participar por uno de esos puestos de trabajo.

Mientras existan puestos vacantes de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Educación Infantil, Filología Lengua Castellana - Inglés, Filología Lengua Castellana - Francés, Matemáticas-Ciencias Naturales, Educación Física y Educación Musical en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los que participen por alguno de estos puestos están obligados a obtener destino en ellos.

En el caso de seguir existiendo puestos vacantes de especialistas, excepto de Filología Lengua Castellana-Inglés y Filología Lengua Castellana-Francés, se incorporarán al grupo de "Restantes Puestos de Trabajo de Educación Infantil y Primaria." a modo de Turno General.

III.4.- Para poder solicitar por las modalidades de participación correspondientes a los puestos indicados en el apartado I.2. de esta Resolución, a excepción del que figura bajo el epígrafe "Restantes puestos de trabajo de Educación Infantil y Primaria", se deberá estar en posesión de alguno de

los requisitos establecidos en el art. 17 del Real Decreto 895/89, de 14 de julio, modificado por Real Decreto 1.664/91, de 8 de Noviembre.

Los Maestros integrantes del Colectivo 4º solo podrán participar por la especialidad por la que superaron las pruebas selectivas. De no existir vacante de la especialidad por la que optaron en las referidas pruebas, se le concederá vacante por "Restantes puestos de trabajo de Educación Infantil y Primaria".

IV.- VACANTES.

IV.1.- Una vez que se efectúe la adjudicación definitiva del Concurso de Traslados, todos los puestos de trabajo cuyo funcionamiento esté previsto para el Curso 95/96, que no han sido ocupados en propiedad definitiva o en Comisión de Servicio, incluidos aquellos que estuvieron desempeñados en el Curso 94/95 por Maestros Provisionales, se adjudicarán a los colectivos que se expresan en el apartado III.1., con arreglo a las prioridades que en el mismo se detallan.

A los efectos previstos en esta convocatoria no se considerarán como puestos vacantes, los Puestos Docentes de Carácter Singular o los afectados por Proyectos o Programas Educativos establecidos por la Consejería de Educación y Ciencia.

IV.2.- En el proceso de Adjudicación objeto de esta Convocatoria se proveerán los siguientes tipos de puestos de trabajo vacantes:

- Pedagogía Terapéutica.
- Audición y Lenguaje.
- Educación Infantil.
- Filología Lengua Castellana-Inglés.
- Filología Lengua Castellana-Francés.
- Matemáticas-Ciencias Naturales.
- Educación Física.
- Educación Musical.
- Los puestos de trabajo de Ciclo Inicial y Ciclo Medio, Ciencias Sociales y Lengua Castellana, con objeto de facilitar la colocación de los colectivos provisionales de mayor antigüedad, se agruparán bajo el epígrafe genérico de "Restantes puestos de trabajo de Educación Infantil y Primaria".

V.- RELACIÓN DE PARTICIPANTES

V.1.- Las Delegaciones Provinciales harán pública en los tablones de anuncios, la Lista Provisional de participantes, clasificados y ordenados conforme a lo dispuesto en el apartado III.1., concediéndose un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la exposición para las alegaciones a que hubiere lugar. Los interesados habrán de presentar el escrito de alegaciones en la provincia por donde participan.

Las alegaciones serán aceptadas o rechazadas mediante Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se apruebe la Lista Definitiva de Participantes, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, junto con la Resolución definitiva de destinos y de vacantes.

VI.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS Y RELACIÓN PROVISIONAL DE PUESTOS VACANTES.

VI.1.- Mediante Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, con posterioridad a la segunda decena del mes de julio y antes del día 5 de agosto, se harán públicos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales los listados de la adjudicación provisional de destinos y la relación provisional de las vacantes con las que se han adjudicado dichos destinos.

Contra esta Resolución provisional de destinos y vacantes podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de diez días naturales a partir de su publicación en los Tablones de Anuncios de las Delegaciones Provinciales.

VII.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS Y DE PUESTOS VACANTES.

VII.1.- Una vez resueltas las alegaciones, con posterioridad al día 25 del mes de agosto y antes del 6 de septiembre, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

dictará Resoluciones de los destinos adjudicados, de los participantes y de las vacantes, publicándose en los Tablones de Anuncios de las Delegaciones Provinciales.

Contra la Resolución de Adjudicación de destinos que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo de acuerdo con el procedimiento descrito en el apartado VII.2 de esta Resolución.

VII.2.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de junio de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

Ilmos Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia de Andalucía.

Ver Anexos en fascículo 2 de 2 de este mismo número

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría, Vicesecretaría, Intervención, Viceintervención, Tesorería y adjunto a la Tesorería del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), para su provisión por el sistema de libre designación.

Vista la solicitud formulada por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), proponiendo la clasificación de los puestos de trabajo de esa Corporación de Secretaría, Vicesecretaría, Intervención, Viceintervención, Tesorería y Adjunto a la Tesorería, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional para su provisión por el sistema de libre designación, en base al Acuerdo adoptado por la citada Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de dichos funcionarios y en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social,

Esta Dirección General ha resuelto:

Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría, Vicesecretaría, Intervención, Viceintervención, Tesorería y Adjunto a la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), como de libre designación a efectos de su cobertura.

Sevilla, 24 de mayo de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1995, de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 651/1995.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 651/1995, Sec-

ción Primera; interpuesto por don José Castiñeira Sánchez, contra resolución de la Directora General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios de fecha 21 de marzo de 1995.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 651/1995.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de mayo de 1995.- La Directora General, Fuensanta Zambrana Pineda.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de una porción de solar de doña Carmen Oteros Roldán, por otra porción de parcela propiedad del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), relativo a la permuta de una porción de solar de 114,42 m² sita en Trasera de C/ Levante núm. 87 y 89, por otro de doña Carmen Oteros Roldán de 110,70 m², sita en C/ Levante núm. 91, y ambos en el término municipal de Bujalance; en el mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar la conformidad a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la permuta de una porción de solar que forma parte de la finca urbana con una superficie de 254 m², la porción que se pretende segregarse de forma de trapecio de 110,70 m² y cuyos linderos son: Al Norte con la finca número 89 y terrenos de propiedad Municipal, al Sur y Este con terrenos de propiedad Municipal y al Oeste con el núm. 91 de la C/ Levante, propiedad de doña Carmen Oteros Roldán;

por otra porción de solar que forma parte de la finca núm. 214 del catastro de rústica y con una superficie de 5.905 m², en forma de trapecio de 114,42 m² y que linda al Norte y Este con la misma finca (núm. 214 de propiedad Municipal), al Sur con la finca urbana núm. 91 de la C/ Levante, y al Oeste con las fincas núm. 87 y 89 de la C/ Levante, propiedad del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Sevilla, 29 de mayo de 1995.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Rafael Aranda Jiménez contra la dictada por el Delegado de Gobernación en Almería recaída en el expediente núm. 22/94.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Rafael Aranda Jiménez de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Almería recaída en el expediente sancionador núm. 22/94 por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.º Por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Almería se dictó Resolución en el expediente arriba referenciado.

2.º Notificada la misma el día 17 de febrero de 1994, se interpuso por el interesado recurso ordinario con fecha 19 de marzo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

De acuerdo con lo previsto en el art. 114.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición del recurso ordinario será de un mes a partir, según su artículo 48.4, del día de la notificación.

II

A lo vista de la fecha de la notificación de la resolución y del recurso ordinario, éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación,

Resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto fuera de plazo confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85) Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 29 de mayo de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Armando Pelayo González contra la dictada por el Delegado de Gobernación en Almería recaída en el expediente núm. 129/94.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Armando Pelayo González de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Almería recaída en el expediente sancionador núm. 129/94 por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Se aceptan los antecedentes de hecho de la resolución recurrida, que con fecha 30 de mayo de 1994 dictó el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Almería por la que se sanciona a don Armando Pelayo González con cincuenta mil pesetas de multa, consecuencia de la comisión de dos infracciones a los artículos 1 y 2 de la Orden de 14.5.87, art. 81.35 del R.D. 2816/82 de 27 de agosto y art. 9 de la Orden citada, tipificadas como faltas de carácter leve en los arts. 26.e) y 26.j) de la Ley 1/92 de 21 de febrero; sancionables a tenor del art. 28 de la Ley Orgánica citada.

Segundo. Notificada la Resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, basado en las argumentaciones que estimó pertinentes, y que por constar en el expediente damos por reproducidas.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 137.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre establece que los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de los pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados. En el mismo sentido, el art. 17.5 del Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto.

II

El artículo 112.1 de la misma Ley establece que "no se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos, hechos, documentos o alegaciones del recurrente, cuando habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones no lo haya hecho", lo que ha ocurrido en el presente caso, por lo que no procede estimar el recurso.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85) Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 31 de mayo de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Cáceres Navarro contra la dictada por el Delegado de Gobernación en Córdoba, en el expediente sancionador núm. 169/94.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Cáceres Navarro de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Córdoba recaída en el expediente sancionador núm. 169/94 por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Como consecuencia de denuncia formulada por agentes de la autoridad, por la Delegación de Gobernación correspondiente se incoó expediente sancionador contra el titular del establecimiento pub Bulevar, sito en Peñarroya/Pueblonuevo, por permanecer abierto al público a las 5.50 horas del día 6 de marzo de 1994.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el Ilmo. Sr. Delegado dictó resolución por la que se le imponía una sanción consistente en multa de 40.000 ptas. por infracción a los artículos 8.1 de la Ley sobre protección de la seguridad ciudadana y 81.35 del

Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, en relación con la Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se fija la hora de cierre de espectáculos y establecimientos públicos calificada leve en el artículo 26 e) de la Ley.

Tercero. Notificada la resolución, el interesado interpone recurso ordinario que basa en la falta de intencionalidad y en la precaria situación económica.

FUNDAMENTO JURIDICO
UNICO

El propio recurrente reconoce la realidad de los hechos denunciados, no siendo de recibo lo alegado a lo largo del expediente de que se tratara de un simple descuido al dejarse abierta la puerta a cliente o que quienes estaban en el interior eran sólo familiares e íntimos. Según la denuncia, había dentro unas 18 o 20 personas. Por lo tanto, es correcta la tipificación de la infracción y la sanción se encuentra dentro de los límites legalmente establecidos.

Vistos la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación.

Por todo ello, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85) Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 31 de mayo de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica el requerimiento de acreditación de representación a don José Sánchez Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada en tres ocasiones sin efecto la notificación personal a don José Sánchez Aragón por la que se requiere que acredite la representación que dice ostentar en el recurso ordinario interpuesto en nombre de Recreativos Tamira, S.L., por la presente se procede a hacer público la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En relación con su escrito de interposición de recurso ordinario contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior recaída en el expediente núm. 121/90, por la que se declara la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de la entidad "Recreativos Tamira, S.L.", dado que no consta su representación a los efectos del art. 32 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días, acredite tal representación, de acuerdo con lo previsto en el precepto mencionado. En el caso de que así no lo hiciera se le tendrá por desistido, archivándose su escrito de recurso sin más trámite, de acuerdo con el art. 71 de la mencionada Ley. El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos. Fdo.: Francisco Sanabria Estévez».

Sevilla, 31 de mayo de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela:

RESOLUCION de 1 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica requerimiento de acreditación de representación a doña María García Reyes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a doña María García Reyes por la que se requiere que acredite la representación que dice ostentar en el recurso ordinario interpuesto en nombre de Juegos Onuba, S.L., por la presente se procede a hacer público la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En relación con el recurso que tiene formulado en nombre y representación de la Empresa Operadora Juegos Onuba, S.L. contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de Huelva recaída en el expediente núm. 238/94, pongo en su conocimiento que la representación que dice ostentar no resulta acreditada en la forma dispuesta en el art. 32.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por lo que mediante el presente le requiero para que en el plazo de diez días computables a partir del día siguiente al de su notificación subsane la referida deficiencia formal mediante la presentación de los documentos oportunos. Todo ello en virtud de lo establecido en el art. 71 del mencionado texto legal. Sevilla, 25 de enero de 1995. El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos. Fdo.: Francisco Sanabria Estévez».

Sevilla, 1 de junio de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 1 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Zurano García en nombre de Play Maasther, SL, contra la dictada por el Delegado de Gobernación en Almería, recaída en el expediente sancionador núm. AL-20/94.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Zurano García de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Almería recaída en el expediente sancionador núm. AL-20/94 por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto en tiempo y forma por don Francisco Zurano García en nombre y representación Maasther, S.L. contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Almería de fecha 20 de mayo de 1994 por la que se imponía una sanción consistente en multa de treinta mil pesetas por infracción a los artículos 30.2 de la Ley 2/86 de 19 de abril tipificado como falta leve en el art. 47.1 del Decreto 181/87, de 29 de julio al no tener incorporada la matrícula a la máquina recreativa, y atendiendo a que las fundamentaciones utilizadas por el hoy recurrente carecen de apoyo legal necesario para ser estimadas, no habiendo sido desvirtuados tanto los hechos denunciados como los fundamentos jurídicos en los que se apoyaba la resolución que se recurre, es por lo que,

Resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Zurano García en nombre de Play Maasther, S.L., confirmando en todos sus extremos la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Almería de fecha 20 de mayo de 1994, recaída en el expediente sancionador AL-20/94, la que se confirma íntegramente.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85) Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 1 de junio de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 2 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 156/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 156/95 interpuesto por Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios, contra resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de fecha 26 de agosto de 1994.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 156/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 2 de junio de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 2 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 866/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia

de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 866/95 interpuesto por doña Araceli Martínez Zurita, contra resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de fecha 7 de diciembre de 1994.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 866/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 2 de junio de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 2 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1139/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1139/95 interpuesto por Bingos Malagueños, S.A., contra resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de fecha 25 de noviembre de 1995.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1139/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 2 de junio de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 2 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Morilla Alcalde en representación de Ajalfe, SL, contra la dictada por el Delegado de Gobernación en Almería recaída en el expediente núm. 39/94.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio Morilla Alcalde en representación de Ajalfe, S.L. de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Almería recaída en el expediente sancionador núm. 39/94 por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.º Por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Almería se dictó Resolución en el expediente arriba referenciado.

2.º Notificada la Resolución con fecha 26 de agosto de 1994 se interpuso por el interesado recurso de alzada el día 28 de septiembre de 1994.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I
De acuerdo con lo previsto en el art. 114.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición del recurso ordinario será de un mes a partir, de acuerdo con su art. 48.4, del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

II
A la vista de la fecha de la notificación de la resolución y del recurso de alzada, éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación,

Resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto fuera de plazo confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85) Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 2 de junio de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 2 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Morilla Alcalde en representación de Ajalfe, SL, contra la dictada por el Delegado de Gobernación en Almería recaída en el expediente núm. AL-40/94.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio Morilla Alcalde en representación de Ajalfe, S.L. de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Almería recaída en el expediente sancionador núm. AL-40/94 por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.º Por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Almería se dictó Resolución en el expediente arriba referenciado.

2.º Notificada la Resolución con fecha 26 de agosto de 1994 se interpuso por el interesado recurso de alzada el día 28 de septiembre de 1994.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

De acuerdo con lo previsto en el art. 114.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición del recurso ordinario será de un mes a partir, de acuerdo con su art. 48.4, del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

II

A la vista de la fecha de la notificación de la resolución y del recurso de alzada, éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación;

Resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto fuera de plazo confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85) Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 2 de junio de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 5 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Molina Ochoa contra la dictada por el Delegado de Gobernación en Granada recaída en el expediente núm. GR-31/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Molina Ochoa de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Granada recaída en el expediente sancionador núm. GR-31/93 por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Que como consecuencia de denuncia formulada por agentes de la Autoridad, por la Delegación

de Gobernación correspondiente se incoó expediente sancionador contra el titular del establecimiento denominado Bar Ochoa, sito en la Plaza de la Constitución núm. 28, de Alhama de Granada, por encontrarse a las 1,45 y 3,00 horas de los días 25 de enero y 8 de febrero de 1993 en funcionamiento fuera del horario de cierre legalmente establecido y con varias personas en su interior consumiendo bebidas.

Segundo. Que tramitado el expediente sancionador en todas sus fases, el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó resolución por la que se acordaba imponer al expedientado sanción consistente en multa de cincuenta mil pesetas por dos infracciones del art. 1 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987 y arts. 70 en relación con el 81.35 del Real Decreto 2816/22, de 27 de agosto, tipificadas como leves en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, y sancionadas conforme a lo dispuesto en su art. 28.

Tercero. Que notificada la anterior Resolución el interesado formuló, en tiempo y forma, Recurso Ordinario contra la misma basado en que el establecimiento se encontraba cerrado con varios amigos en su interior, siendo la única hora en la que puede charlar con ellos, aportando el testimonio de los mismos.

FUNDAMENTACION JURIDICA

Ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la Sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que, "si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz".

Por su parte, el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 26 de abril de 1990 mantiene que, aun cuando la presunción de inocencia rige sin excepciones en el ordenamiento sancionador y ha de ser respetado en la imposición de cualesquiera sanciones, sean penales, administrativas en general o tributarias en particular, nada impide considerar a las actas y diligencias de inspección como medios probatorios a los efectos de lo dispuesto en el art. 88.11 de la Ley de Procedimiento Administrativo (sustituido por el art. 80 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 74 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no existiendo objeción alguna tampoco para la calificación legal de aquéllas como documentos públicos con arreglo a los artículos 1.216 del Código Civil y 596.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tenor de ello, y conforme a la sentencia del mismo Tribunal de 28 de julio de 1981, "la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo", y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución que los principios inspiradores del ordena-

miento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo. Por todo lo cual hay que concluir que los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado, en los descargos y alegaciones presentados, prueba alguna que desvirtúe la imputación de las infracciones cometidas.

A este respecto, el art. 3 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987 dispone que media hora después del horario permitido el local debe quedar totalmente vacío de público, siendo, pues, irrelevante que se trate de una reunión de amigos.

Vista la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Molina Ochoa, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación; P.D. (Orden 29.7.85) Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 5 de junio de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de junio de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de zona Benimara-Atalaya-Estepona (Málaga). (PD. 1479/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANDALUZA DE AGUAS Y TRATAMIENTOS, S.A. (ESTEPONA) (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	
Diámetro del contador en mm	
20	6.878 ptas./mes
25	9.630 ptas./mes
30	16.508 ptas./mes

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
40	27.514 ptas./mes
50	41.271 ptas./mes
65	68.748 ptas./mes

Cuota variable o de consumo
 Todos los consumos 71 ptas./m³

Cuota de contratación:

Diámetro del contador en mm	
20	7.906 ptas.
25	10.906 ptas.
30	13.906 ptas.
40	19.906 ptas.
50	25.906 ptas.
65	34.906 ptas.

Derechos de acometida:
 Parámetro A: 2.250 ptas./mm.
 Parámetro B: 2.500 ptas./litro/seg.

Cuota de reconexión:

Diámetro del contador	
20	7.906 ptas.
25	10.906 ptas.
30	13.906 ptas.
40	19.906 ptas.
50	25.906 ptas.
65	34.906 ptas.

Fianzas:

Según diámetro contador	
20	12.000 ptas.
25	24.000 ptas.
30	72.000 ptas.
40	216.000 ptas.
50	432.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de junio de 1995

MÁGDALENA ÁLVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 2 de junio de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Urbanización Bel-Air-Estepona (Málaga). (PD. 1480/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANDALUZÁ DE AGUAS Y TRATAMIENTOS, S.A. (ESTEPONA) (MÁLAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	
Diámetro del contador en mm	
13	589 ptas./mes
15	589 ptas./mes
20	982 ptas./mes
25	1.375 ptas./mes
30	2.357 ptas./mes
40	3.929 ptas./mes
50	5.893 ptas./mes
65	9.822 ptas./mes
80	17.680 ptas./mes
Cuota variable o de consumo	
Todos los consumos	70 ptas./m ³
Cuota de contratación:	
Diámetro del contador en mm	
13	3.767 ptas.
15	4.967 ptas.
20	7.967 ptas.
25	10.967 ptas.
30	13.967 ptas.
40	19.967 ptas.
50	25.967 ptas.
65	34.967 ptas.
80	43.967 ptas.
100	55.967 ptas.
Derechos de acometida:	
Parámetro A: 2.250 ptas./mm.	
Parámetro B: 2.500 ptas./litro/seg.	
Cuota de reconexión:	
Se cobrará una cuota única de	3.767 ptas.
Fianzas:	
Según diámetro contador	
13	8.000 ptas.
15	9.000 ptas.
20	20.000 ptas.
25	35.600 ptas.
30	74.000 ptas.
40	164.000 ptas.
50	308.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y

58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de junio de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 1 de junio de 1995, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 12 de noviembre de 1993.

En el recurso contencioso administrativo número 40/92, interpuesto por Helicópteros y Transportes Aéreos, S.A. (Helitransa), la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 12 de noviembre de 1993, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Rodríguez González, en nombre y representación de la entidad Helitransa, contra Acuerdos del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 1.7.91 y 4.10.91 adoptados en expediente 40/90. Sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 1995.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 2 de junio de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 584/95.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, en razón al recurso contencioso-administrativo número 584/95 interpuesto por don Francisco Sánchez Legrán, Presidente de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA), contra la Orden de 7 de febrero de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, S.A. (BOJA número de 25, de 15 de febrero de 1995), en virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994,

RESUELVO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 584/95, formulado por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA).

2.º Emplazar a la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, S.A. para que pueda comparecer y personarse, si a su derecho conviniera, ante la referida Sala, por

medio de Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al del emplazamiento.

3.º Emplazar, asimismo, a terceros interesados, para que puedan comparecer y personarse, ante la referida Sala, en forma legal, en el plazo de nueve días siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Disponer lo pertinente, mediante las actuaciones precisas, para la remisión del expediente administrativo a la referida Sala.

5.º Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 1995.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 5 de junio de 1995, por la que se concede a la Empresa Pública de Gestión de la Mancomunidad de Municipios de la Costa de Huelva, una subvención específica por razón de su objeto para el suministro y transporte de agua potable de Huelva a la zona gaditana.

Ilmos. Sres.:

El trienio hidrológico 1991-94, ha sido el más seco del presente siglo en las cuencas hidrográficas que conforman nuestra Comunidad Autónoma (Guadalquivir, Guadiana, Sur y Segura), agravándose la situación, ya de por sí crítica, en el período transcurrido del año hidrológico 1994-95.

Esta situación descrita, cuya gravedad y alcance son del dominio público, hace que las Administraciones Central y Autonómica implementen medidas tendentes a paliar, en lo posible, los efectos sufridos por la población afectada con especial incidencia en las situaciones más críticas.

Así el Real Decreto Ley 1/1995, de 10 de febrero, por el que se arbitran medidas de carácter urgente en materia de abastecimientos hidráulicos, facultan al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para establecer una serie de actuaciones entre las que se encuentran la infraestructura para el transporte de agua, en barco, desde Huelva a la zona Gaditana.

En este sentido la Comunidad Autónoma de Andalucía, además de otras medidas de carácter urgente de ámbito regional y local, en cada caso, aborda como emergencia el transporte de agua a la zona gaditana.

La Dirección General de Obras Hidráulicas de la Junta de Andalucía en colaboración con los organismos de cuenca del MOPTMA, Confederación Hidrográfica del Guadiana y Guadalquivir, ha estudiado los recursos disponibles, la viabilidad de su transporte y los menores y más racionales costes de infraestructura, con el fin de garantizar el suministro y transporte de agua potable desde Huelva a la zona Gaditana.

Por todo ello, ante la urgencia de la actuación y considerando su finalidad pública e interés social, así como la imposibilidad de concurrencia a efecto de lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención específica por razón de su objeto a la Empresa Pública de Gestión de la Mancomunidad de Municipios de la Costa de Huelva, G.I.A.H.S.A., por un importe de mil noventa y tres millones (1.093.000.000 ptas.) de pesetas, para el suministro y transporte de agua potable desde Huelva a la zona

Gaditana, en un volumen de 2,4 Hm³ y un período de ejecución de cuatro meses, con cargo a la aplicación: 01.14.00.01.00.740.01.81C.1., del presupuesto de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para 1995.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación de cuatrocientos treinta y siete millones doscientas mil (437.200.000 ptas.) pesetas, en el mes de su concesión. Los libramientos sucesivos se realizarán, previa justificación por G.I.A.H.S.A., mediante la aportación de las actas de recepción de las prestaciones realizadas al amparo de esta subvención.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante la aportación de la totalidad de las actas de recepción del suministro y transporte de agua potable.

En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por G.I.A.H.S.A. certificación del Órgano responsable de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de los mismos, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1989, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Quinto. En cumplimiento de lo establecido en el art. 21 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado para 1995 por el Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, esta Orden se publicará en el BOJA, entrando en vigor al día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de junio de 1995.

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegado Provincial de Huelva.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 1 de junio de 1995, por la que se determinan las subvenciones de intereses de distintas líneas de ayuda a pequeñas y medianas empresas agroalimentarias, pesqueras y acuícolas, previstas en el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1995.

Como en años anteriores el Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y diversas Entidades

Financieras para 1995, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 1995 (BOJA número 50, de 28 de marzo de 1995), contempla la posibilidad de que las empresas del sector agroalimentario, pesquero y acuícola puedan acogerse a distintas líneas de financiación reguladas en el mismo, estableciendo tipos de interés preferente, además de subvencionar una parte de los intereses en función del proyecto presentado. Fija los puntos de interés máximos a subvencionar a las pequeñas y medianas empresas asumiendo la Junta de Andalucía la bonificación de parte de los puntos de interés, en aquellos casos, en los que las operaciones conlleven medidas de mantenimiento o fomento del empleo.

Si bien el Convenio Junta de Andalucía Entidades Financieras ya recoge las líneas generales de estas medidas de ayudas, se hace necesario especificar los puntos de interés a subvencionar en cada una de las modalidades de ayuda, así como la subvención adicional que se podría obtener en el caso de que las operaciones conlleven creación neta de empleo.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, he tenido a bien

DISPONER

Artículo 1.º Con carácter general, en las operaciones que conlleven el mantenimiento del empleo, las subvenciones de tipos de interés en el sector agroalimentario, pesquero y acuícola, acogidas al Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1995, serán las que a continuación se detallan:

1. Líneas de Préstamos con 2 puntos de subvención:

- Campaña de producción agrícola, ganadera, pesquera y acuícola.
- Sacrificio obligatorio de ganado.
- Reposición de ganado.
- Campaña de comercialización o transformación agroalimentaria, pesquera y acuícola:
- Refinanciación de pasivos a empresas agroalimentarias, pesqueras y acuícolas.
- Financiación puente de ayudas concedidas a las empresas agroalimentarias, pesqueras y acuícolas.
- Financiación de activos circulantes a entidades asociativas pesqueras y acuícolas.

Financiación de activos fijos para:

- Actividades pesqueras y acuícolas.
- Integración empresarial o interprofesional.
- Adquisición de cuotas de producción lechera.
- Adquisición de plantas, procedentes de viveros obtentores, para producción de flores.

2. Línea de préstamos con 3 puntos de subvención:

- Financiación a los ganaderos del sector del cerdo ibérico que asuman la comercialización directa de sus productos.

3. En la línea de préstamos de campaña de comercialización o transformación al amparo de contratos agrarios homologados, preferentes en estos productos, la subvención será:

- Cerdo de alimentación de bellotas: 4 puntos.
- Cerdo de recepción (bellotas y pienso): 3 puntos.
- Cerdo de alimentación sólo con piensos: 2 puntos.
- Espárragos para consumo en fresco: 3 puntos.
- Aceituna de Mesa: 3 puntos.

Los préstamos para la financiación de Contratos Agrarios Homologados en el sector del cerdo ibérico

tendrán un plazo de amortización máximo de 24 meses.

En esta línea de ayudas, se podrán exceptuar de los requisitos y condiciones exigidos en el artículo 4.1.2 del Convenio de la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras para 1995 a las empresas que adquieren mediante contrato agrario homologado productos andaluces. No obstante sólo se subvencionarán los contratos agrarios homologados entre empresas industriales y sus afines agrarias, en los casos siguientes:

- Si la vendedora es un productor individual y éste no posee más del 25% del capital social de la industria compradora.

- Si la parte vendedora es una sociedad, esta sociedad y la empresa industrial compradora no podrán tener más del 25% de los socios coincidentes. Además, los socios de la vendedora no podrán participar con más del 25% en el capital de la compradora.

Artículo 2.º Las subvenciones de tipos de interés previstas en el artículo primero se incrementarán, en los supuestos que a continuación se detallan, en los puntos de interés adicionales siguientes:

1. En los préstamos de campaña de comercialización con Contratos Agrarios Homologados, cuando se garantice el cobro a los vendedores mediante avales técnicos de las Sociedades de Garantía Recíproca Andaluzas: 1 punto.

Asimismo se subvencionará la comisión del aval del mismo, con el límite máximo de 1,5 por ciento de la cantidad avalada.

En esta línea de ayuda, cuando se acredite el pago al contado, en la fecha prevista de retirada del producto, mediante factura emitida por el vendedor: 1 punto.

2. Cuando las actividades a financiar conlleven la creación de puestos de trabajo netos, la subvención se incrementará según el número de trabajadores de la empresa, y la duración de los nuevos contratos, en las cuantías de puntos de interés siguientes:

SUBVENCION POR CREACION DE EMPLEO			
Tamaño de la Empresa según	Subvención por contrato según duración del mismo		
Número de Trabajadores	De seis meses a 1 año	Entre un año y dos años	Más de dos años
Hasta 5	1	2	3
De 6 a 25	0,50	1	1,50
Más de 25	0,25	0,50	0,75
Subvención adicional máxima por operación : 3 puntos			

3. Las operaciones financieras presentadas por las empresas pesqueras afectadas por restricciones de pesca derivadas del nuevo Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, cuya finalidad sea el mantenimiento de su actividad pesquera habitual o la reorientación de su capacidad productiva, contarán con el máximo de subvención.

Artículo 3.º Sólo en caso excepcionales, debidamente justificados, se concederán ayudas por cuantía superior a las resultantes de la aplicación de los artículos primero y segundo, sin que en ningún caso pueda superarse el máximo de ocho puntos de interés establecido por el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1995.

Asimismo como resultado de la aplicación de las subvenciones de tipos de interés previstas en la presente Orden, el interés a pagar por los solicitantes nunca podrá ser inferior al 4,25% anual. En caso contrario se reducirá automáticamente la subvención a conceder en la cuantía necesaria.

Artículo 4.º Las ayudas contempladas en la presente Orden estarán condicionadas a las disponibilidades presupuestarias existentes para este programa.

Artículo 5.º Las ayudas reguladas en la presente Orden serán concedidas con aplicación del procedimiento establecido en el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1995.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta a las Direcciones Generales de Industrias y Promoción Agroalimentaria y de Pesca para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y cumplimiento de la presente Orden.

Segunda: Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 1 de junio de 1995, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Agraria de Transformación Acrena, de El Ejido (Almería), para el producto hortalizas en general.

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con los Reales Decretos, 1101/1986, de 6 de junio (BOE núm. 139, 11.6.86), y 652/1991, de 22 de abril (BOE núm. 99, 25.4.91); y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, 10.9.94), de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas:

DISPONGO

Primero. Reconocer a la Sociedad Agraria de Transformación «Acrena» de El Ejido (Almería), con domicilio en Paraje El Tollo, Carretera N-340, km. 88, como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para el producto hortalizas en general de acuerdo con el Reglamento (CEE) 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo, así como los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio y 509/1992, de 14 de mayo (BOE núm. 123, 22.5.92), que regulan esta clase de Organizaciones.

Segundo. El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, corresponde al de los términos municipales de El Ejido, Dalías, Berja, La Mojonera, Adra, Roquetas de Mar, Enix, Felix, Almería y Níjar, todos ellos de la provincia de Almería.

Tercero. La concesión de ayudas a que se refiere el artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuará en todos sus apartados de tiempo, porcentajes y volumen comercializado, a lo establecido en dicho artículo, condicionándose tales ayudas a la efectiva existencia de disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Sevilla, 1 de junio de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hace pública la concesión de subvención a colectivos con graves problemas sociales.

Mediante la Orden de 1 de marzo de 1995 (BOJA núm. 44 de 18 de marzo de 1995) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales, relativas al ámbito competencial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales para el año 1995.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.5.º de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (actualmente prorrogado para 1995), he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención, concedida al amparo de los artículos 6.2.º y 49.a) de la Orden antes aludida.

Núm. Expediente: 1995/079517.

Beneficiario: Fajer.

Importe: 3.000.000.

Programa subvencionado: Programas y Actividades a grupos con graves problemas sociales.

Sevilla, 24 de mayo de 1995.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias del Director Gerente en la Gerente Provincial de Huelva en calidad de Delegada Provincial de la Consejería.

En uso de las facultades que atribuye a esta Dirección Gerencia el art. 12 del Decreto 80/87 de 25 de marzo,

RESUELVO

Delegar la competencia para formalizar un contrato de Alquiler de Módulos necesario para establecer el Dispositivo Sanitario del Plan Romero/95, de conformidad con lo establecido en el art. 13.1 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de mayo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de mayo de 1995, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía.

La Orden de 21 de marzo de 1994, por la que se establecen criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor en el aula o los dirigidos a orientar y apoyar las actuaciones realizadas en la formación permanente del profesorado, el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación y Ciencia supondrá el reconocimiento de su adecuación a lo establecido en los Decretos de Enseñanzas para Andalucía y a la normativa que los desarrollan, de su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su apartado octavo, dispone que la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa dictará la resolución del expediente de homologación, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la presente Orden.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado sexto de la mencionada Orden, esta Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, ha resuelto:

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. El material curricular homologado que sea publicado en Andalucía podrá llevar impresa en la cubierta o en la primera página, la fecha de la resolución por la que fue homologado en los siguientes términos: «Material curricular homologado por la Consejería de Educación y Ciencia según Resolución de 8 de mayo de 1995».

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 21 de marzo de 1994, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan de acuerdo con los autores o editores.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 1995. El Director General, Francisco Contreras Pérez.

ANEXO

Me gusta leer. Método de lectura globalizado para niños con síndrome de Down, presentado por Francisca Hurtado Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 345/95 R.G. 1456, interpuesto por don Isidoro Millas Crespo, ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Isidoro Millas Crespo, recurso contencioso-administrativo núm. 345/95 R.G. 1456 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 23 de enero de 1995, estimatoria en parte del Recurso Ordinario contra otra de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva de fecha 1 de septiembre de 1994, recaída en el expediente sancionador núm. H-4/94, incoado por infracción de la normativa vigente en materia de Caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 345/95 R.G. 1456.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de mayo de 1995. El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0003107/1994, interpuesto por don José Domínguez Domínguez y don Francisco Domínguez Domínguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por don José Domínguez Domínguez y don Francisco Domínguez Domínguez, recurso contencioso-administrativo núm. 01/0003107/1994, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 1 de agosto de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario contra otra de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Málaga de fecha 9 de marzo de 1994, recaída en el expediente sancionador núm. 93/0457, incoado por infracción de la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0003107/1994.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de mayo de 1995. El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

EDICTO sobre cédula de notificación.

En el Recurso de Suplicación núm. 2435/94-5.ºBP seguido ante esta Sala (Sección 5.ª), dimanante de los autos núm. 495/92, del Juzgado de lo Social núm. 29 de los de Madrid, a instancia de Esabe Distribución SA y otros contra Alfredo Molina Abril sobre cantidad, con fecha 11 de mayo de 1995, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Para que sea publicado el Fallo y siguiente de la sentencia que se adjunta.

Y para que sirva de notificación a Esabe Electrónica y Servicios S.A., en ignorado paradero, con la advertencia que las resoluciones judiciales que se dicten en el presente procedimiento, a partir de la presente, serán notificados en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, se expide la presente en Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1995.- El Secretario.

Ilmo. Sr. don José Malpartida Morano. Presidente.
Ilmo. Sr. don José Hersilio Ruiz Lanzuela.
Ilmo. Sr. don José Joaquín Jiménez Sánchez.

En Madrid, a once de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, compuesta por los Ilmos. Sres. citados al margen,

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente,

SENTENCIA

En el recurso de suplicación núm. 2.435/94-5.º interpuesto por el Letrado don Delfín Ignacio Acín Lisa en representación de Esabe Distribución, S.A.; Erucco, S.A.; Ducma, S.A.; Gameco, S.A.; Sercabank Ciudad Real, S.L.; Esabe Comercial, S.A. y Esabe Mensajería (Mensabe), S.A. contra la sentencia del Juzgado de lo Social núm. 29 de Madrid, en autos núm. 945/92 seguidos a instancias de don Alfredo Molina Abril representada por el Letrado don Doroteo López Royo contra las recurrentes y contra el Fondo de Garantía Salárial representado por el Sr. Abogado del Estado y otros en reclamación sobre cantidad. Ha actuado como Ponente el Ilmo. Sr. don José Joaquín Jiménez Sánchez.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: En el Juzgado de lo Social de referencia tuvo entrada demanda suscrita por don Alfredo Molina Abril en la que solicitaba se dictase sentencia en los términos que figuran en el suplico de la misma. Admitida la demanda a trámite y celebrado el juicio, se dictó sentencia en fecha 16 de febrero de 1993, estimando la demanda y condenando a las demandadas.

Segundo: En dicha sentencia y como hechos probados se declararon los siguientes:

«Primero: El actor, con DNI núm. 11.787.307, cuyas demás circunstancias ya constan en autos, presta sus servicios para Esabe Editorial, S.A. con antigüedad de 4.3.86, categoría de Titulado Superior y salario de 419.592 ptas. mensuales sin prorrateo de pagas extraordinarias y de 524.490 ptas. mensuales con prorrateo de pagas extras.

Segundo: La empresa demandada ha dejado de abonar al actor su sueldo mensual a partir del mes de marzo de 1992, así como las pagas extraordinarias.

Tercero: En fecha 4.3.86 el demandante es dado de alta en la Seguridad Social por cuenta de la empresa codemandada Esabe Express, S.A., hasta el 1.12.88 que pasa a Esabe Centro, S.A., donde permanece hasta el 1.11.91, pasando dicho día a Esabe Editorial, S.A., siendo dado de baja por esta última empresa el 31.12.92, sin que se haya acreditado que a partir de esta fecha, prestase servicios para dicha codemandada.

El 1.1.93 es dado de alta en la empresa Síntesis, S.A.

Cuarto: El actor ha devengado y no percibido de la demandada las siguientes sumas:

Paga extra de marzo: 419.592 ptas.
Paga marzo: 419.592 ptas.
Paga abril: 419.592 ptas.
Paga mayo: 419.592 ptas.
Paga junio: 419.592 ptas.
Paga extra junio: 419.592 ptas.
Paga julio 1992: 419.592 ptas.
Paga agosto 1992: 419.592 ptas.
Paga septiembre 1992: 419.592 ptas.
Total: 3.776.328 ptas.

Quinto: Don José Luis Aguirre de Retes ha tenido desde su creación el cargo de Presidente del Consejo de Administración y administrador en la Sociedad inicial Esabe Express, S.A., así como en el resto de las S.A. codemandadas, salvo la empresa Alarm Selskabet Dansikring A/S.

La propiedad del grupo era de Esabe Express, S.A. y la mayoría de las acciones de dicha empresa pertenecían al Sr. Aguirre de Retes.

Sexto: El 9.1.92 don José Luis Aguirre de Retes en su calidad de apoderado de Esabe Express, S.A. vende a don Bert G. Larsson como representante de la sociedad Alarmselskabet Dansikring A/S, las acciones que representan el 100% del capital de las Sociedades Esabe Seguridad Galicia, S.A.; Esabe Seguridad Cantabria, S.A.; Esabe Seguridad Vizcaya, S.A.; Esabe Seguridad Guipúzcoa, S.A.; Esabe Seguridad Aragón, S.A.; Esabe Seguridad Cataluña, S.A.; Esabe Seguridad Levante, S.A.; Esabe Seguridad Murcia, S.A.; Esabe Seguridad Andalucía, S.A.; Esabe Seguridad Canarias, S.A.; Esabe Seguridad Extremadura, S.A.; Esabe Seguridad Castilla y León, S.A.; Esabe Seguridad La Rioja, S.A.; Esabe Seguridad Castilla la Mancha, S.A. y Esabe Seguridad Madrid, S.A., salvo en las S.A. Esabe Seguridad Cataluña, Andalucía y Levante que es de 84%, 96% y 88%, respectivamente.

Séptimo: La Sociedad Divame, S.L. se constituyó el 27.3.73 siendo administradores de la misma don Agustín

Alonso Martín, don Ramón García Campos y don Lorenzo Guijarro Gordillo, propietario asimismo de la totalidad de sus acciones.

Octavo: Travalsa, S.A., se crea el 16.12.84, siendo sus administradores y socios don Juan Teoría Sánchez, don Agustín Alonso Martín, don Eduardo Gómez Tarús y don Elías Sánchez Flores.

Noveno: Esabe Servipack, S.A. era propiedad en un 58,71 de sus acciones de Esabe Express, S.A., quien vende el 29,8 de esas acciones a un colectivo de 19 personas, todas ellas empleados, accionistas y directivos de Esabe Servipack, S.A. el 19.11.91 y posteriormente en fecha 16.3.92, los anteriores compradores venden sus acciones a la Corporación Borealis, S.A.

Asimismo el 4.12.91 Esabe Express, S.A. vende el 28,8 de las acciones de su propiedad de Esabe Servipack, S.A. a Esabe Suresa, S.A.

Décimo: Esabe Distribución, S.A. fue constituida con fecha 29.3.72 y en la actualidad sigue figurando como Presidente de su Consejo de Administración: Don José Luis Aguirre de Retes.

Undécimo: Gameco, S.A. fue constituida el 15.7.88 suscribiendo Esabe Distribución, S.A. como social fundador la mayoría de las acciones de dicha sociedad.

Duodécimo: La sociedad Servireco, S.A., fundada el 25.4.88 se constituyó con la aportación mayoritaria de Esabe Distribución, S.A.

Decimotercero: La codemandada Ducma, S.A., fundada el 25.4.88 se constituyó con la aportación mayoritaria de Esabe Distribución, S.A.

Decimocuarto: Sercabank Ciudad Real, S.A. fundada el 31.5.83, suscribiendo 1.970 acciones de ella Esabe Express, S.A. y 1.560 acciones Esabe Distribución, S.A. de las cuatro mil acciones que representan su capital social.

Decimoquinto: Esabe Comercial, S.A. creada el 17.3.89, suscritas de sus dos mil acciones, 1.160 de ellas por Esabe Distribución, S.A. y 300 por Esabe Express, S.A.

Decimosexto: Esabe Express, S.A. vendió el 27.11.91 las acciones en número de 93.100 de su pertenencia de la Sociedad Esabe Servicios Especializados de Seguridad, S.A. a don Enrique Javier Aparicio Fernández y a don Gonzalo Buenache Alonso. Esta sociedad está constituida por 100.000 acciones.

Decimoséptimo: La empresa codemandada Esabe Suresa, S.A. no cuenta entre sus accionistas a las empresas Esabe Gestión de Cobros, S.A. ni a Esabe Express, S.A.

Decimooctavo: Esabe Mensajeros, S.A. fue constituida el 30.1.87 por don David Rojo García, don Carlos Vallejo Mayor y Esabe Suresa, S.A.

Decimonoveno: Las empresas Esabe Ingeniería de Seguridad Catalán, S.A.; Esabe Catalana de Instalaciones y Mantenimiento, S.A. (ECIM, S.A) y Esabe Consulting, S.A. son sociedades en las que Esabe Express, S.A. tiene participación accionarial.

Vigésimo: Se ha celebrado el preceptivo acto de conciliación sin avenencia, el pasado día 2.12.92. La papéleta se presentó por la actora el 16.11.92.

La demanda tuvo entrada en el Registro General de los Juzgados de lo Social de Madrid el 16.12.92.

Tercero: Contra dicha sentencia se interpuso recurso de suplicación por la parte demandada siendo impugnado de contrario. Elevados los autos a esta Sala de lo Social se dispuso el pase de los mismos a Ponente para su examen y resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Dos extremos quiere la Sala dejar sentados desde un inicio: a) la doctrina que mantiene en torno a la responsabilidad de las mercantiles que constituyen un grupo de empresas es, en esencia, que el mero hecho de que una compañía pertenezca o se integre en uno de ellos; en un grupo, no supone automáticamente, que sea responsable solidaria con el resto de las que lo componen: por así decirlo, «grupo de empresas» y «responsabilidad solidaria» no van indefectiblemente unidos, y b) de los artículos 187.2, 190 y 193.2 y 3 de la L.P.L. 27 de abril de 1990 se infiere que el recurso de suplicación es de naturaleza extraordinaria, de lo que, a su vez, se deduce, de un lado, que quien con plena soberanía construye el recurso es la parte disconforme con la resolución que impugna, y que, de otro lado, la Sala «ad quem» salvo que trascienda al orden público procesal, lo que no es del caso presente, no puede tratar, estudiar y decidir más cuestiones que las que el recurrente le proponga, constituyendo siempre la bondad formal el recurso elemento de primera fiscalización por el Tribunal Superior.

En base a tal obligada segunda premisa la Sala entrará, a continuación, a conocer y a decidir sólo y exclusivamente de las concretas cuestiones que el recurso le proponga en legal forma: otra cosa no puede hacer la Sala y no lo hará.

Segundo: Así, el recurso instado por las siete mercantiles en cuyo nombre se formalizó, contiene dos motivos, ambos con amparo en el art. 190 de la citada L.P.L. de 1990, el primero en su letra a) y el segundo en su letra c) de lo que ya se colige que el relato judicial de hechos declarados probados queda incólume por inatacado.

Tercero: En tal primer motivo se censura a la sentencia de instancia la infracción de los artículos 97.2 de la L.P.L. de 1990, 359 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 3 de febrero de 1881 y 24.1 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 y se nombra meramente el art. 6.4 del Código Civil de 24 de julio de 1889, en la redacción dada al mismo por el Decreto de 31 de mayo de 1974. Veamos, uno a uno y en la calidad en que a colación los trae el recurso, tales normas y su incidencia, exclusivamente procesal, en la litis.

El art. 97.2 de la L.P.L. exige, respecto de los hechos resumen suficiente de los debatidos, declaración de los estimados probados y razonamientos de ello; examinada la sentencia, los tres particulares contiene y esos tres aspectos contempla; si a ello unimos el dato de que el recurso no ataca, por la vía del art. 190.b) de la L.P.L. de 1990, el relato judicial fáctico, ni para modificarlo, ni para ampliarlo, ni para restringirlo, siendo ésta una posibilidad abierta, la única conclusión a que se puede llegar es que el citado precepto, como se quiere hacer ver en el recurso por el cauce de la mera afirmación inargumentada, no ha sido conculcado. Piénsese, además, que la insuficiencia del «factum» es materia que sólo le cabe decidir a la Sala, pues a la parte recurrente le cabe utilizar la mentada vía del art. 190.b).

El art. 359 de la Ley Procesal de 1881 tampoco ha sido vulnerado, máxime en la manera que dice el recurso, pues la sentencia, elucidando todo lo que se le ha planteado y decidiendo la pretensión en forma razonada y razonable, es congruente con lo en litigio, lo que, por

demás, lleva a afirmar que tampoco está vulnerando el art. 24.1 constitucional, pues, por encima de lo que ya se ha argumentado líneas arriba y de que escasa, casi ninguna, razón da el recurso de en qué haya podido verse afectado el derecho a la tutela judicial efectiva, esta Sala no percibe conculcación alguna de él, pues la sentencia de instancia, equivocada o no (y, recuérdese, el art. 24 no contempla un derecho al acierto en la resolución judicial) argumenta y razona el todo de la litis, tanto en lo fáctico como en lo jurídico, y da una parte dispositiva omnicompreensiva de lo litigioso.

En cuanto al art. 6.4 del Código Civil de 1889, en tanto que sólo se le nombra en el recurso y no se alega como infringido, nada debe decir esta Sala:

Ha de desestimarse, en consecuencia, el primer motivo del recurso.

Cuarto: Para desestimar el segundo y último motivo basta con poner de manifiesto que él no da ni un solo precepto o norma como violados; a fin de ser más claros, decir que el motivo no nombra ni un solo precepto, por lo que ha de considerarse nihilizado en su propia exposición.

El hecho de que mencioné el recurso dos sentencias de la Sala Cuarta (se deduce ello por el renombre que tienen los dos Excmos. Sres. Magistrados que se citan en el recurso como ponentes de ellas) del Tribunal Supremo, de fechas 3 y 9 de mayo de 1990, no es baladí, ya que de alguna manera, con el art. 1.6 del Código Civil y con el art. de la Ley de Enjuiciamiento Civil en la mano, si bien la jurisprudencia es complemento del Ordenamiento Jurídico y no fuente del mismo, sí que es pie bastante para interponer un recurso de casación, cuánto más de suplicación, pero se da el caso de que tales sentencias no contemplan unas situaciones fácticas que tengan la suficiente similitud con la aquí vista, amén de que la de 3 de mayo de 1990 estimó el recurso del empleado y produjo una serie de condenas solidarias a las empresas, lo que determina el fracaso del motivo también en este aspecto.

Quinto: Ninguna cuestión más plantea el recurso por lo que la labor de esta Sala debe concluir y, por demás, hacerlo desestimando aquél con la consiguiente confirmación de la sentencia de instancia.

Sexto: En cuanto a las costas, de acuerdo con los artículos 25 y 232 de la L.P.L. de 1990 procede imponerlas, también solidariamente, a las mercantiles recurrentes, con inclusión de los honorarios del Sr. Letrado de la parte actora e impugnante, en la cuantía que el fallo determinará.

FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Esabe Distribución, S.A.; Erucco, S.A.; Ducma, S.A.; Gameco, S.A.; Sercabank Ciudad Real, S.L.; Esabe Comercial, S.A. y Esabe Mensajería (Mensabe), S.A. contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 29 de Madrid, de fecha 16 de febrero de 1993, a virtud de demanda formulada por don Alfredo Molina Abril contra las citadas entidades y otras, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, imponiendo costas a las siete empresas

solidariamente, con inclusión de los honorarios del Sr. Letrado del actor e impugnante, honorarios, también pagaderos solidariamente por las mencionadas siete empresas, cuya cuantía se fija en 70.000 ptas. Dése a los depósitos constituidos destino legal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, haciéndoles saber que contra la misma sólo cabe recurso de casación para la unificación de doctrina que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 218, 226 y 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndose en relación con los dos últimos preceptos citados que el depósito de las 50.000 ptas. deberá efectuarse ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella, por todo recurrente que no tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, mientras que la consignación del importe de la condena deberá acreditarse, cuando proceda, por el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita ante esta Sala al tiempo de preparar el recurso presentando resguardo acreditativo de haberla efectuado en la c/c núm. 28260000000243594 que esta Sección Quinta tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal núm. 913, sita en la Glorieta de Iglesias de Madrid, pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Expídase testimonio de la presente para su incorporación al correspondiente libro de sentencias.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 31 de mayo de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-123/95, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Huelva, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades cometidas en la rendición de cuentas y entrega de valores en el Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva) durante los años 1978 a 1991, por un importe total de seis millones noventa y siete mil cuarenta pesetas (6.097.040 ptas.).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Director Técnico, J. Medina.- Firmado y rubricado.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1508/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA. DISTRITO DE ATENCION PRIMARIA RINCONADA

Datos del expediente: C.P. Contratación del Servicio de Limpieza del Centro de Salud de Rinconada, del Centro de Salud de Brenes y de los consultorios locales de Los Rosales, Tocina y Villanueva del Río y Minas.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento un millones novecientos quince mil ciento treinta y seis pesetas (101.915.136 ptas.).

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría B.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Distrito de Atención Primaria Rinconada en C/ Los Carteros s/n de San José de la Rinconada (Sevilla).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones podrán presentarse en el Registro General del Distrito hasta el día 22 de julio de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito a las 12,00 horas del undécimo día natural a contar desde la terminación del plazo de presentación de las ofertas.

Fecha de envío al DOCE: 31 de mayo de 1995.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de mayo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1509/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ. HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Datos del expediente: C.P. 21.304/95 Para la contratación del Suministro de Compresas Quirúrgicas con destino al Hospital Universitario «Puerta del Mar».

Tipo de licitación: Sesenta y cuatro millones quinientas nueve mil trescientas ochenta pesetas (64.509.380 ptas.).

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario de «Puerta del Mar», sito en Avda. Ana de Viya núm. 21, 1109-Cádiz (Registro General).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, antes del 22 de julio de 1995 y antes de las 15,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas y si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al DOCE: 31 de mayo de 1995.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de mayo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1510/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA. DISTRITO DE ATENCION PRIMARIA SEVILLA ESTE/ORIENTE

Datos del expediente: C.P. Contratación del Servicio de Limpieza de Diversos Centros de Salud del Distrito de Atención Primaria Sevilla Este/Oriente.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de doscientos veintisiete millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientas setenta y seis pesetas (227.824.476 ptas.).

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría C.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Distrito de Atención

Primaria Sevilla Este/Oriente sito en Avda. El Greco s/n, 41007-Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones podrán presentarse en el Registro General del Distrito hasta el día 22 de julio de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito a las 12,00 horas del undécimo día natural a contar desde la terminación del plazo de presentación de las ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al DOCE: 31 de mayo de 1995.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de mayo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1511/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN MACARENA»

Datos del expediente: C.P. 4/95 Suministro de Lencería Hospitalaria y Vestuario con destino al Área Hospitalaria Virgen Macarena.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento treinta y nueve millones de pesetas (139.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Virgen Macarena», sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3 de Sevilla. CP. 41071.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», antes de las 14,00 horas del día 24 de julio de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», a las 11,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al DOCE: 2 de junio de 1995.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de mayo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1512/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ. HOSPITAL DEL S.A.S. DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Datos del expediente: C.P. 21.321/95 Servicio de Limpieza del Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción.

Tipo máximo de licitación: Setecientos sesenta y siete millones doscientas dos mil doscientas cincuenta pesetas. (767.202.250 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Cuatro años.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital del S.A.S. de La Línea de la Concepción, sito en Avda. Menéndez Pelayo 103, Planta Baja. 11300. La Línea.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital del S.A.S. de La Línea de la Concepción, antes de las 15,00 horas del día 24 de julio de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Actos de las citadas dependencias, a las 12,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al DOCE: 2 de junio de 1995.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de mayo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1513/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ. HOSPITAL DEL S.A.S. DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Datos del expediente: C.P. 21.321/95 Concurso público para el funcionamiento dispositivos extrahospitalarios, salud mental: Limpieza, lavandería, comidas y mantenimiento básico.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta y cinco millones de pesetas (55.000.000 ptas.).

Clasificación exigida: Grupo III; Subgrupo 6 y 8; Categoría C.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital del S.A.S. en Jerez de la Frontera, sito en C/ Circunvalación s/n (Unidad de Contratación).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, antes de las 14,00 horas del día 24 de julio de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se anunciará con 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios del Hospital del S.A.S. de Jerez.

Fecha de envío al DOCE: 2 de junio de 1995.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de mayo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1514/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN. HOSPITAL GENERAL-BASICO PRINCESA DE ESPAÑA

Datos del expediente: C.P. 2/HPE/95 Para la contratación del suministro de medicamentos con destino al Hospital General Básico «Princesa de España» de Jaén.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de setenta y un millones novecientos noventa y seis mil setecientos veinticinco pesetas (71.996.725 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Dirección Económico-Administrativa, Unidad de Suministros, Ctra. Bailén-Motril s/n.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, antes de las 14,00 horas del día 24 de julio de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 12,30 horas del sexto día siguiente a la finalización del plazo de presentación de

ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al día siguiente hábil.

Fecha de envío al DOCE: 2 de junio de 1995.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de mayo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 19 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Asistencia Técnica realizada mediante contratación directa que a continuación se relaciona:

Expediente: SE4A025:41AT.

Título: Actuaciones arqueológicas en la ciudad de Sevilla.

Adjudicatario: Juan Carrasco Arroyo, S.L.

Presupuesto adjudicación: 7.097.137 ptas.

Contra la Orden del Consejero de Cultura de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al Organismo que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 19 de mayo de 1995.- El Delegado, Arsenio Moreno Mendoza.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

RESOLUCION por la que se convoca concurso para contratar el proyecto técnico y obras de construcción de un depósito regulador de agua potable en el Alto de La Marzuza en Lepe. (Huelva). (PP. 1376/95).

Objeto: Estudio y redacción del «Proyecto Técnico de un Depósito Regulador de Agua Potable en el Alto de La Marzuza en Lepe (Huelva)» y la ejecución de las obras correspondientes.

Tipo de licitación: No se señala. El importe del presupuesto del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación.

Financiación: En el Programa Operativo Local. Objeto 1. Anualidad 1995, núm. 7, existe consignada la cantidad de 125.000.000 ptas.

Fianzas: Provisional: 2.500.000 ptas.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Exposición del expediente: Estará de manifiesto en el Servicio de Planes y Obras de esta Diputación, sito en C/ Fernando el Católico, núm. 18 2.º planta, en horas de nueve a trece, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones: Se presentarán en el Servicio de Planes y Obras, durante el plazo de veinte (20) días hábiles; contados a partir del siguiente, también hábil, al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día fuese sábado, se prorroga hasta las trece horas del primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: A las once horas del día

hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Actos de esta Diputación. Si fuese sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Documentación: Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en la forma en que se indica en el correspondiente Pliego de Condiciones, acompañada de la documentación que en el mismo se detalla.

Clasificación: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría e).

Huelva, 18 de mayo de 1995.- El Secretario, El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

ANUNCIO sobre pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación de realización de obras de construcción de Oficina Comarcal Agraria. (PP. 1494/95).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día dos de junio del presente año acordó dejar sin efecto la subasta convocada para contratar la realización de las obras de construcción de una Oficina Comarcal Agraria en esta ciudad y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 72 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 118, ambos, respectivamente, de diecisiete y dieciocho de mayo del presente año, por haberse omitido el consignar la clasificación del contratista en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y padeciendo error al configurar la misma en la documentación técnica elaborada, resolviendo asimismo modificar el referido Pliego en diversos extremos que se recogen en el acuerdo plenario antes reseñado y disponiendo se proceda a efectuar un nuevo anuncio de la subasta.

Consecuentemente con lo resuelto, el aludido Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, modificado en los términos establecidos en el precitado acuerdo plenario, se expone al público para reclamaciones por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente queda abierto el período de licitación, que se aplazará cuando resulte necesario, si se formularan alegaciones contra el referido Pliego, con arreglo al siguiente contenido:

Objeto. La realización de las obras de construcción de una Oficina Comarcal Agraria en Montoro.

Tipo de licitación. Se fija en 96.373.953 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución de las obras y fecha para su iniciación. El plazo de ejecución será de doce meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no tuviese reservas, o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

Expediente de contratación y Pliego de Cláusulas. Se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía. La Provisional se fija en 1.927.479 pesetas y la definitiva en el 4% del importe del remate.

Clasificación del contratista exigida. Grupo C); subgrupos 1 al 9, ambos inclusive, categoría d).

Apertura de plicas. En el Salón de Actos del Ayunta-

mentos durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y/o Boletín miento, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones y documentación. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 Oficial del Estado.

Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de construcción de Oficina Comarcal Agraria en Montoro convocada por el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba)». Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados con dicha inscripción y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá los siguientes documentos: Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo; escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona o en el de una Sociedad, Mercantil o Cooperativa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil o Registro de Cooperativas, debiendo el mismo ser bastantado por el Secretario de este Ayuntamiento o Letrado en quien delegue; escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil o Registro de Cooperativas, y número de identificación fiscal, cuando concurren Sociedades de esta naturaleza; resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional; documento que acredite la clasificación del contratista; declaración responsable, ante Notario, Autoridad Judicial o administrativa, de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y de no estar incurso en supuestos de incapacidad o incompatibilidad del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado; para el caso de agrupación temporal de empresas habrá de cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado; las empresas extranjeras habrán de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de dicho Reglamento.

El sobre B se titulará «Oferta económica» que se formulará con arreglo al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, código postal, y Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, cómo acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta convocada por el Ayuntamiento de Montoro para contratar la realización de las obras de construcción de Oficina Comarcal Agraria en esta ciudad, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas en el precio de (letra y número) pesetas; IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, y acompañando a esta proposición la documentación que se reseña en la cláusula 16 del aludido pliego de cláusulas.

(Lugar, fecha y firma)

Montoro, 5 de junio de 1995.- El Alcalde, Antonio Cañas Pabón.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 26 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, autorizando y declarando la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1110/95).

Visto el expte. NI/4958-1665, incoado a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica, y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto,

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como declarar la utilidad pública de la misma.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en su zona de influencia.

Estación transformadora: «Subestación Aguadulce».

Emplazamiento: Pje. «Las Hortichuelas», T.M. de Roquetas de Mar (Almería).

Tipo: Parque Intemperie de 66/20 KV. e interior de 20 KV. en edificio con celdas prefabricadas normalizadas.

Potencia total: 1 x 20 MVA.

Presupuesto en pesetas: 135.674.183.

Almería, 26 de abril de 1995.- El Delegado, Emilio Martínez Martínez.

ANUNCIO de notificación a la Sociedad Estatal de Gestión para la Rehabilitación y Construcción de Viviendas, SA del acuerdo que se cita.

No habiéndose podido practicar la notificación a la Sociedad Estatal de Gestión para la Rehabilitación y Construcción de Viviendas, S.A. (S.G.V.), del acuerdo, de fecha 3.5.95, de iniciación de procedimiento de expediente de cancelación de oficio para inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas del establecimiento de Apartamentos Turísticos denominado «Mairena», sita en Finca Los Rosales de Mairena del Aljarafe, núm. de inscripción en Registro A-SE-00005, al no existir éste como establecimiento turístico, siendo sus instalaciones explotadas como Colegio Mayor «Maese Rodrigo» por la Fundación Pública del mismo nombre perteneciente al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, notificación que resultó devuelta por el Servicio de Correos a su procedencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92 de R.J.A.P.-P.A.C., y para dar cumplimiento a lo preceptado en el art. 59.4 de la misma, se procede a su notificación a la entidad interesada por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, haciéndole saber que contra el acuerdo que se notifica no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, puede aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de notificación de Resolución de expedientes de cancelación de oficio que se cita:

No habiéndose podido practicar en la Sede Social de la Entidad interesada las resoluciones de fecha 15.12.94 de los expedientes de cancelación de oficio de dos oficinas de Agencia de Viajes por estar cerradas y sin actividad, de la Sociedad Viajes Meliá S.A., expediente AV/SE00053 y AV/SE/0087 correspondientes a las Oficinas de la calle Imagen, 12 y Avda. de la Constitución, 30 respectivamente ambas en Sevilla y teniendo su Sede Social en Valencia en la calle de La Paz, 3, que resultaron devueltas por el Servicio de Correos a su procedencia por desconocido, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valencia, advirtiéndole que contra la resolución que se notifica podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (JA-2-H-151).

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de fecha 11 de marzo de 1994, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: JA-2-H-151. «Desdoblamiento de Calzada Bolullos-Almonte y Variante de Almonte», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 15 de octubre de 1992.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado los días 19, 20 y 21 de junio de 1995, de 10,00 a 13,00 horas, y en el Ayuntamiento de Almonte los días 22, 26, 27, 28, 29 de junio y 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 17, 18 de julio en horas de 10,00 a 13,00 los propietarios afectados en dichos términos, al objeto de proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse

acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.
 Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 25 de mayo de 1995.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

TERMINO MUNICIPAL: ALMONTE

FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIOS	DIA	HORA
45	11/ 7	Juan García Neble.	22/06/95	10,00 a 13,00
46	11/10	Santiago Perea Gutiérrez.	"	"
47	11/11	José A. Jiménez Mateos.	"	"
48	11/23	Francisca Pi Gavira.	"	"
49	11/24	Juan Luis Carrellán Alcántara.	"	"
50	11/47	Manuela Acosta Villa.	"	"
51	11/48	Manuel Acevedo Díaz.	"	"
52	11/49	José Mº Carrasco Rodríguez.	"	"
53	11/50	Hnos. Cabrera Villarán.	"	"
54	11/51	José Cáceres Peláez.	"	"
55	11/52	Antonio Pérez Martín.	"	"
56	11/53	Francisco Caro Toro.	"	"
57	11/54	Cristóbal Rodríguez Caro.	"	"
58	11/58	Antonio Caro Bejarano.	"	"
59	11/107	Juan Caro Bejarano.	"	"
60	11/108	Pastora Cano Valdayo.	26/06/95	10,00 a 13,00
61	11/109	Cristóbal Rodríguez Caro.	"	"
62	11/110	Francisco Caro Toro.	"	"
63	11/111	Mariano Suárez Hernández.	"	"
64	11/112	Mariano Suárez Hernández.	"	"
65	11/133	Banco Central.	"	"
66	11/143	Matías Rodríguez Toro.	"	"
67	11/146	Jerónimo Soltero Coronel.	"	"
68	11/147	Cristóbal Bñez Triguera.	"	"
69	11/148	Juan Martín Martín.	"	"
70	11/164	HUFOSA.	"	"
71	11/165	Isaac Bñez Huelva.	"	"
72	11/166	Cristóbal Millán Cabrera.	"	"
73	11/175	Antonio Modesto Medina Torres.	"	"
74	11/176	Juana Cepeda Morales.	27/06/95	"
75	11/177	Miguel Barón Orihuela.	"	"
76	11/178	Domingo Díaz Pérez.	"	"
77	11/179	Manuel Ramos Huelva.	"	"
78	11/180	Agustina Peliciana Corento Pérez.	"	"
79	11/209	Pedro Peláez Peláez.	"	"
80	11/215	Antonio Martín Periañez.	"	"
81	11/216	Desconocido.	"	"
82	11/217	Antonio Cepa.	"	"
83	11/218	Francisco Jacinto Pérez.	"	"
84	11/219	Juan Miguel Pardo Mesa.	"	"
85	11/220	Narcisca Contreras Romero.	"	"
86	11/221	Juan Leopoldo Contreras Romero.	"	"
87	11/222	Francisco Aragón Viejo.	"	"
88	11/227	Pascual Muñoz Medina.	28/06/95	"
89	11/230	Antonio Medina.	"	"
90	11/231	José Ramos Márquez.	"	"
91	11/233	José Rosero Orihuela.	"	"
92	11/234	Genaro Moreno García.	"	"
93	11/271	Manuel Arangueta Martínez.	"	"
94	11/272	José Larios Pérez.	"	"
95	11/273	Rafael Gómez Oliveras.	28/06/95	10,00 a 13,00
96	11/274	Francisca Borrero Nñez.	"	"
97	11/275	Angel Cepeda López.	"	"
98	11/276	Rogelio González Barragán.	"	"
99	11/277	Desconocido.	"	"
100	11/278	José Díez Blanco.	"	"
101	11/279	Pedro Nñez Cabrera.	"	"
102	11/280	Antonio Fernández Endrina.	"	"
103	11/281	Francisca Villa Orihuela.	"	"
104	11/282	Antonio Fernández Endrina.	"	"
105	11/288	MOPU	29/06/95	"
106	12/ 1	Grupo Sindical de Colonización.	"	"
107	12/ 14	Manuel Iglesias Valdayo.	"	"
108	12/ 16	Grupo Sindical de Colonización.	"	"
109	12/ 27	Manuel Iglesias Valdayo.	"	"
110	12/ 31	José Mora Espina.	"	"
111	12/ 32	Hnos. Iglesias García.	"	"
112	12/ 34	Manuel Gómez Hernández.	"	"
113	12/ 35	Desconocido.	"	"
114	12/ 43	Mario Ferreira Mairena.	"	"
115	12/ 44	Juan Luis Carrellán Alcántara.	"	"
116	12/ 45	Desconocido.	"	"

RELACION QUE SE CITA:

TERMINO MUNICIPAL: BOLLULLOS DEL CONDADO

FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIOS	DIA	HORA
1	11/ 1	Nº del Carmen Alvarez Rdguez.	19/06/95	10,00 a 13,00
2	11/ 2	José Ojeda García.	"	"
3	11/ 3	Francisco Sánchez Maraver.	"	"
4	11/ 4	José Ojeda García.	"	"
5	11/ 5	Fernando Carrasco Martín.	"	"
6	11/ 6	Purificación Martín Neble.	"	"
7	11/ 8	Purificación Martín Neble.	"	"
8	11/22	Manuel Díaz Caparrón.	"	"
9	11/23	Juan García Neble.	"	"
10	11/25	Juan García Neble.	"	"
11	11/26	Juan García Neble.	"	"
12	11/28	Antonio Jesús Díaz Soto.	"	"
13	11/31	Hnoe. Espina Benítez.	"	"
14	11/33	Fernando Muñoz Jiménez.	"	"
15	11/34	Diego Espina Benítez.	"	"
16	11/44	Nº Carmen Infantes Delgado.	20/06/95	"
17	11/45	Juan Ojeda Albarrán.	"	"
18	11/48	Santiago Perea González y Hnas.	"	"
19	12/ 1	Bárbara Alcántara Martín.	"	"
20	12/ 2	Hnos. Espina Benítez.	"	"
21	12/ 3	Pedro Pérez Clavijo.	"	"
22	12/ 4	Alejandro Carrasco Rdguez.	"	"
23	12/ 7	Hnos. Espina Benítez.	"	"
24	12/ 9	Purificación Martín Neble.	"	"
25	12/12	Pedro Martín Fernández.	"	"
26	12/15	Marcedes Díaz Clavijo.	"	"
27	12/16	Nº Antonia Canacho López.	"	"
28	12/18	Suministree del Hogar, S.A.	"	"
29	12/19	Juan García Neble.	20/06/95	10,00 a 13,00
30	12/63	Hnos. Espina Benítez.	"	"
31	12/64	Juan López Martín.	21/06/95	"
32	12/497	Santiago Perea González.	"	"
33	28/19	Nº Dolores González García.	"	"
34	28/28	Pedro Miguel Asuero Roldán.	"	"
35	28/29	Diego Martín Alcántara.	"	"
36	28/30	José Carrellán Lozano.	"	"
37	28/31	José Carrellán Lozano.	"	"
38	28/32	Juan García Neble.	"	"
39	28/34	José Carlos García González.	"	"
40	28/35	Carlos Sánchez Rostaing.	"	"
41	29/11	Manuel Soto Salas.	"	"
42	29/39	Pedro Delgado Pinto.	"	"
43	29/40	Matías López Martín.	"	"
44	29/47	Antonio Selas Acosta.	"	"

FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIOS	DIA	HORA	FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIOS	DIA	HORA
117	12/ 46	Antonio Cáceres Peláez.	29/06/95	10,00 a 13,00	192	19/244	Luis Larios Conde.	10/07/95	10,00 a 13,00
118	12/ 63	Francisco, Manuel, Pablo Cabrera Villarán.	"	"	193	19/246	José Ramos Buend.	11/07/95	"
119	12/ 64	Mariano Suárez Hernández.	"	"	194	19/250	Manuel Acevedo Martínez.	"	"
120	12/ 65	Desconocido.	3/07/95	"	195	20/ 16	Juana Teresa Martínez Moreno.	"	"
121	12/ 66	Jesús Martínez López.	"	"	196	20/ 17	Ana Conde Ramos.	"	"
122	12/ 81	Félix Valladolid López.	"	"	197	20/ 18	José Naranjo Báñez.	"	"
123	12/ 82	José M ^a Losada Losada.	"	"	198	20/ 21	Manuel Maraver Pavón.	"	"
124	12/ 83	José M ^a Losada Losada.	"	"	199	20/ 22	Francisco Maraver Pavón.	"	"
125	12/102	Juana Teresa Martínez Moreno.	"	"	200	20/ 23	Pilar Ramos Muñoz.	"	"
126	12/103	Mariano Suárez Hernández.	"	"	201	20/24	Isabelo García Muñoz.	11/07/95	10,00 a 13,00
127	12/104	Hdros. de D. Manuel Escolas Peláez?	"	"	202	20/103	Carmelo Cáceres García.	"	"
128	12/105	Hdros. de D: Manuel Escolas Peláez?	"	"	203	20/104	Miguel Acosta Valladolid.	"	"
129	13/219	SAT. Ganaderos de Almonte.	3/07/95	10,00 a 13,00	204	20/105	Carmelo Acosta Valladolid.	"	"
130	13/224	José Alba Valladolid.	"	"	205	20/106	Juan Antonio Acosta Valladolid.	"	"
131	13/225	Pedro Pérez Rodríguez.	"	"	206	20/121	Antonio Ramírez Ramos.	"	"
132	13/226	José Cortés Díaz.	"	"	207	20/122	Antonio Espina Larios.	"	"
133	13/227	Cristóbal Millán Cabrera.	"	"	208	20/189	Diego Ramírez Ramos.	12/07/95	"
134	13/228	Francisco Peláez Díaz.	4/07/95	"	209	21/ 3	Luis Gordillo González.	"	"
135	13/229	José Cortés Díaz.	"	"	210	21/ 4	José Ramos Márquez.	"	"
136	13/230	Fernando Martín Jiménez.	"	"	211	21/ 5	Rafaela Ramos Márquez.	"	"
137	13/231	Pedro Genil García.	"	"	212	21/ 6	Andrés Ramos Márquez.	"	"
138	13/232	Francisco Toro Toro.	"	"	213	21/ 8	Manuel Arangüete Valladolid.	"	"
139	13/232'	Francisco Toro Toro.	"	"	214	21/101	Francisco Orihuela Valladolid.	"	"
140	13/233	Francisco Toro Toro.	"	"	215	21/102	Luis Orihuela Báñez.	"	"
141	13/234	Carmen de la Torre Cabrera.	"	"	216	21/103	Francisco Castrillo Moreno.	"	"
142	13/235	Antonio Barragán Cabrera.	"	"	217	21/128	Francisco Martínez Moreno.	"	"
143	13/236	Manuela Barragán Cabrera.	"	"	218	21/129	Manuel Espina Barragán.	"	"
144	13/237	Jesús Martínez López.	"	"	219	21/130	Manuel Ángel López Tailleper.	"	"
145	13/238	Rafael Reales Triana.	"	"	220	21/131	Francisco Acevedo Larios.	"	"
146	13/239	Rafael Medina Castilla.	"	"	221	21/132	Ana María Martín Moreno.	"	"
147	13/298	Miguel Barón Orihuela.	"	"	222	21/135	Manuel Cortés Valladolid.	"	"
148	13/299	Fernando Roldán Maraver.	"	"	223	21/143	Antonio Cabrera Valladolid.	13/07/95	"
149	13/300	Venta Rincón del Maleno.	5/07/95	"	224	21/144	M ^a Rosario Acevedo Reales.	"	"
150	13/301	Hdros. de D: Manuel Escolas Peláez.	"	"	225	21/145	Manuel Acevedo López.	"	"
151	13/302	Antonio Cano López.	"	"	226	21/146	Ignacio Villa Díaz.	"	"
152	13/318	Antonio Martín Perriáñez.	"	"	227	21/147	Rafael Reales Triana.	"	"
153	13/320	Antonio Cepa.	"	"	228	21/148	Rafael García Palomo Aragón.	"	"
154	13/321	Francisco Jacinto Pérez.	"	"	229	21/149	Domingo Díaz Pérez.	"	"
155	13/322	Juan Miguel Pardo Mesa.	"	"	230	21/150	Manuel Coronel Soltero.	"	"
156	13/323	Ángel Bejarano León.	"	"	231	21/151	Pedro Núñez Cabrera.	"	"
157	13/324	Narcisca Contreras Romero.	"	"	232	21/157	Antonia M ^a Medina Ribas.	"	"
158	13/325	Juan Leopoldo Contreras Romero.	"	"	233	21/167	Manuel Prieto García.	"	"
159	13/326	Pascual Muñoz Medina.	"	"	234	21/168	Manuel Prieto García.	"	"
160	13/327	Antonio Medina.	"	"	235	21/185	María Rocio Saavedra Díaz.	"	"
161	13/328	Francisco Ramos Ramos.	"	"	236	21/187	María Dolores Millán Pérez.	13/07/95	10,00 a 13,00
162	13/329	José García Valladolid.	"	"	237	21/188	Andrés Cañano Barge.	"	"
163	13/330	José García Valladolid.	"	"	238	21/153	Francisco Marín Ramírez.	17/07/95	"
164	13/375	Diego Luis Orihuela Calvo.	6/07/95	"	239	21/154	Francisca Romero Espina.	"	"
165	13/376	Moderato Arangüete Martínez.	"	"	240	21/155	Francisco Barrera Barrera.	"	"
166	13/400	Francisco Franco Solís.	6/07/95	10,00 a 13,00	241	21/156	Manuel Arangüete Valladolid.	"	"
167	13/401	José Díaz Blanco.	"	"	242	21/164	Cristóbal Peláez Mesa.	"	"
168	13/402	Pedro Núñez Cabrera.	"	"	243	21/165	M ^a Rocio Saavedra Díaz.	"	"
169	13/403	Lucas Perriáñez Rivera.	"	"	244	21/166	Juan Manuel Martínez Maraver.	"	"
170	13/404	Alfonsa Sánchez Núñez.	"	"	245	21/198	Ramona Cáceres Castañeda.	"	"
171	13/406	Lucas Perriáñez Rivera.	"	"	246	21/399	Francisco Martínez Moreno.	"	"
172	13/407	Juana Teresa Martínez Moreno.	"	"	247	22/ 16	Antonio Carrera Valladolid.	"	"
173	13/412	José Díaz Blanco.	"	"	248	22/ 22	Rafael Martín Triana.	"	"
174	18/ 18	Juana Teresa Martínez Moreno.	"	"	249	22/ 25	Rafael Reales Triana.	"	"
175	18/ 19	Félix Laños Vega.	"	"	250	22/ 31	Francisco Martínez Moreno.	"	"
176	19/226	Diego Martín Cortés.	"	"	251	22/ 32	Alfonso Martín Ramírez.	"	"
177	19/227	Luis Martín Castilla.	"	"	252	22/ 33	Francisco Villa Orihuela.	"	"
178	19/228	Juan Manuel Gómez Pérez.	10/07/95	"	253	22/ 34	Emilio Rodríguez Sayago.	18/07/95	"
179	19/229	Francisco Maraver Rodríguez.	"	"	254	22/ 37	Francisco Martínez Moreno.	"	"
180	19/230	José Cabrera Millán.	"	"	255	22/ 49	Francisco Martínez Moreno.	"	"
181	19/231	Marcelina Pérez Bejarano.	"	"	256	22/ 52	Francisco Díaz Leal.	"	"
182	19/232	Francisca Soltero Cabrera.	"	"	257	22/ 53	Manuel García Espina.	"	"
183	19/233	Manuel Brazo Ortis.	"	"	258	22/ 54	Manuel Arangüete Valladolid.	"	"
184	19/234	Francisco Caro Toro.	"	"	259	22/ 56	José Calent Martínez Medina.	"	"
185	19/235	Antonio Martínez Cortés.	"	"	260	22/ 57	Rafael Martínez Medina.	"	"
186	19/238	Domingo Pérez Toro.	"	"	261	22/ 59	Francisco Aragón Cáceres.	"	"
187	19/239	Plácido Jiménez López.	"	"	262	22/ 62	Francisco Aragón Cáceres.	"	"
188	19/240	Francisco H. Sánchez Espina.	"	"	263	22/ 61	María Rocio Saavedra Díaz.	"	"
189	19/241	Hdros. de Diego Torres Villa.	"	"	264	22/ 60	Juan Manuel Martínez Maraver.	"	"
190	19/242	Manuela Perriáñez Faraco.	"	"	265	22/ 66	Francisco Viera Carento.	"	"
191	19/243	María Gómez Franbo.	"	"	266	22/ 67	Antonio Barrera Barrera.	"	"
					267	22/ 68	Ramona Cáceres Castañeda.	"	"

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 22 de mayo de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Federación Andaluza de Comerciantes y Reparadores de Neumáticos» (Fenacor-Andalucía), cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma y empresarios del sector de comercialización y reparación de neumáticos.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don José Morente Campos, don Antonio Cabañas Rodríguez, don Francisco Coca Rueda, don Manuel Díaz García, don Miguel Delgado Ojeda, don José Baldomero García, don Francisco José Barreiro Piña y don Cristóbal Fernández Jurado. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Sevilla el pasado día 24 de marzo de 1995.

Sevilla, 22 de mayo de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Carrasco Pacheco y doña Josefa Garrido González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado tercero de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor S.C.G. y S.C.G., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 30 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosa Heredia Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de noviembre de 1994, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor R/N de R.H.H.

Málaga, 27 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Rodríguez Ortega al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Administrativo de fecha 4 de octubre de 1994 del menor C.A.R.H., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 27 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Martín Suárez y doña Encarnación Heredia Suárez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de noviembre de 1994, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparo que es el de J.M.H. y no el de J.M.S., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 27 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Jiménez Jiménez y doña Josefa Díaz Manzano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de marzo de 1995, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor S.J.D., C.J.D. y J.J.D.

Málaga, 17 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Pilar Cerezo García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado tercero de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor T.G.C. y J.M.G.C., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 27 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Sebastián Sánchez Navas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente

del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga); para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de octubre de 1994, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor J.S.P.

Málaga, 30 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de abril de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Triviño Escaño y doña Manuela González Gil al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 15 de marzo de 1995 del menor M.T.T.G., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 19 de abril de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ahmed y doña Arajma al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor S.I. con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 30 de marzo de 1995, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 30 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO.

Advertido error mecanográfico en las Bases de selección de una plaza de empleado/a laboral fijo/a, con categoría de Museólogo/a, mediante Concurso-Oposición Libre, publicadas en el BOJA núm. 71, de fecha 16 de mayo de 1995.

Anuncio la siguiente rectificación:

En la página 4.536, segunda columna, Base Séptima.- Fase de Concurso.- A.- Méritos Profesionales, apartado 2, donde dice: «Si los referidos servicios han sido prestados en Museos Etnográficos de carácter público, 0,010 puntos/mes», debe decir: «Si los referidos servicios... de carácter público, 0,10 puntos/mes».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 29 de mayo de 1995.- El Presidente, Cristóbal López Carvajal.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General en sesión constituyente. (PP. 1502/95).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.º del Reglamento de Procedimiento y en las demás disposiciones legales y estatutarias aplicables, se convoca a los señores Consejeros Generales representantes de la Entidad Fundadora, de los Impositores, de las Corporaciones Locales y de Personal, tanto los que permanecen en el ejercicio de sus cargos como los de nueva incorporación, a la Asamblea General en sesión constituyente, que se celebrará el día 30 de junio de 1995, en el Salón de Actos del Museo Diocesano, sito en la calle Torrijos, número 4, de Córdoba, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar, a las diecinueve treinta horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General, en los términos establecidos en los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de la Entidad.

2.º Salutación del Sr. Presidente, indicación de las variaciones habidas en la Asamblea General y toma de posesión de los nuevos Consejeros.

3.º Proclamación por parte del Sr. Presidente de las candidaturas válidamente presentadas para cubrir los distintos puestos vacantes.

4.º Elección de vocales del Consejo de Administración en número de siete titulares (dos del grupo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, uno del grupo de impositores, tres de Corporaciones Municipales y uno del de Personal); y, catorce suplentes: Seis del Grupo de la Entidad Fundadora y los ocho restantes con la misma distribución de los siete titulares anteriormente mencionados, excepto por las Corporaciones Municipales que lo serán en número de cuatro.

5.º Elección de los miembros titulares de la Comisión de Control (Tres Vocales representantes de la Entidad Fundadora, uno del grupo de la Excm. Diputación Provincial, uno del grupo de impositores, dos de Corporaciones Municipales y uno del de Personal), más sus respectivos suplentes.

6.º Delegación de facultades para desarrollar y ejecutar los acuerdos que se adopten respecto de los dos apartados anteriores y formalizar en su caso, su elevación a públicos.

7.º Acuerdo sobre aprobación del Acta de la sesión o designación, en su caso, de interventores a tal fin.

Notas:

1.º La presentación de candidaturas para los distintos puestos deberá formularse hasta las diecinueve horas del día 28 de junio de 1995, y se dirigirán por escrito al Presidente de la Caja.

2.º Con quince días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea General, estará a disposición de los señores Consejeros, en la sede central de la Institución (Secretaría de Organos de Gobierno) la documentación relacionada con los puntos del orden del día a tratar.

Córdoba, 1 de junio de 1995.- El Presidente, Miguel Castillejo Gorraiz.

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General en sesión ordinaria. (PP. 1503/95).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a los señores Consejeros Generales, Consejo de Administración y Comisión de Control de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba «Caja Sur» a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de junio de 1995, en el Salón de Actos del Museo Diocesano, sito en calles Torrijos, número 4, de Córdoba, a las once treinta horas en primera convocatoria, y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar, a las doce horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

2.º Salutación e informe del Sr. Presidente.

3.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y cuentas anuales, comprensivas de las Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados del ejercicio económico de 1994 (incluida las de la absorbida Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, tanto individuales como consolidadas), así como de la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Entidad, previa consideración del informe de censura de cuentas de la Comisión de Control.

4.º Informe de la Comisión de Control.

5.º Informe comprensivo de la situación de las obras sociales y culturales y examen y aprobación, si procede, de su gestión y liquidación del presupuesto de dichas obras en el ejercicio de 1994.

6.º Aprobación, si procede, de los presupuestos de obras sociales para el ejercicio de 1995.

7.º Propuesta de delegación de facultades en relación con la creación, modificación, transferencia y disolución de obras benéfico-sociales, en su caso.

7.º Ruegos y preguntas.

9.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión, o designación, en su caso, de interventores al tal fin.

Nota: Quince días antes de la celebración de la sesión, estará a disposición de los Sres. Consejeros en la Sede Central de la Institución (Secretaría de Organos de Gobierno), para su examen la documentación a que se

refiere el artículo 18.º 7 de los Estatutos y la correspondiente a Obras Sociales.

Córdoba, 1 de junio de 1995.- El Presidente, Miguel Castillejo Gorraiz.

NOTARIA DE DON ANDRES TORTOSA MUÑOZ

ANUNCIO. (PP. 1488/95).

Yo, Andrés Tortosa Muñoz, Notario de Málaga, con despacho en Especerías, 5; 2.º, hago saber:

La subasta, en virtud de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria 2/94 en trámite ante mí, de la finca y con las condiciones que se indican:

Finca hipotecada. Urbana. Elemento número setenta y dos. Vivienda tipo C, en planta tercera, puerta número dos, portal tres, del edificio distinguido por «Bloque F», Segunda Fase, ubicado en el Barrio de la Princesa, de Málaga. Superficie construida 77,93 m²; superficie útil 70,10 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al folio 168, tomo 1.910, libro 126, finca 1.562-B, inscripción 5.º

Condiciones:

1. Día, hora y lugar de las subastas. 1.º día 27 de julio de 1995; 2.º día 5 de septiembre de 1995; 3.º día 3 de octubre de 1995. Todas ellas se celebrarán a las diez horas y en mi despacho.

2. Tipo de las subastas y cantidades a consignar por los postores, en la Notaría, salvo el acreedor: 1.º 7.409.236 pesetas y 30% del tipo; 2.º 75% del de la primera y 30% del tipo; 3.º Sin sujeción a tipo y 20% del tipo de la 2.º

3. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría.

4. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Málaga, 1 de junio de 1995.- El Notario.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.ª, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción: (Art. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**. (Resolución de 19:4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARÁN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

martes, 13 de junio de 1995

Número 85 (2 de 2)

Edito: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 2)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de junio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para la solicitud de adjudicación de destino provisional para el Curso 1995/96, a Maestros Provisionales y demás colectivos pendientes de colocación.

ANEXOS



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación y Ciencia

A N E X O I

COLOCACION DE EFECTIVOS
CURSO 1995/96
EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y E.G.B.

<p>A. Datos personales y del Centro de servicio durante el Curso 1994/95</p> <p>D.N.I. <input type="text"/></p> <p>N.R.P. <input type="text"/></p> <p>Nº Lista <input type="text"/> (1) <input type="text"/> (2)</p> <p>Apellidos y Nombre: <input type="text"/></p> <p>Centro de Servicio: <input type="text"/> Código <input type="text"/></p> <p>Localidad: <input type="text"/> Provincia: <input type="text"/></p> <p>Domicilio a efectos de notificación:</p> <p>Calle <input type="text"/></p> <p>Localidad <input type="text"/> C.P. <input type="text"/></p> <p>Provincia <input type="text"/> Teléfono <input type="text"/></p>	<p>B. Colectivo al que pertenece: <input type="checkbox"/></p> <p>01. Procedentes unidades suprimidas</p> <p>02. Maestros Provisionales</p> <p>03. Reingresados al servicio activo</p> <p>04. Aspirantes seleccionados según Orden 8-4-94</p> <p>C. Si reúne los requisitos y opta por puesto de trabajo de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Ed. Infantil, Filología (Inglés), Filología (Francés), Mat. - C.N., Educación Física o Ed. Musical señale con X aquél por el que desea participar:</p> <p><input type="checkbox"/> P. Terap. <input type="checkbox"/> F. (Inglés) <input type="checkbox"/> Ed Física</p> <p><input type="checkbox"/> Aud. y Leng. <input type="checkbox"/> F. (Francés) <input type="checkbox"/> Ed Musical</p> <p><input type="checkbox"/> Ed Infantil <input type="checkbox"/> Mat. - C.N.</p>
--	---

D. Declara que reúne los requisitos establecidos en el apartado I-2 de la Convocatoria y opta por permanecer en el mismo Centro, por lo que indico:

Tiempo de Servicio prestado en el Centro: Años Meses Días

Puesto de trabajo obtenido en la colocación del año anterior (señale con X la casilla correspondiente):

P.T. A.L. Ed. Infantil. Inglés Francés Mat. - C.N. Ed. Física Ed. Musical Restantes Puestos de E.I. y P.

E. Si tiene concedida Comisión de Servicio en algunas de sus modalidades, o por otras causas, indique el Centro al que ha sido destinado

Localidad Provincia Código

Por C. Serv. Otras causas

(Indique con una X la situación que corresponda)

F. ¿Se encontrará el 1-9-95 prestando Servicio Militar? (S. o N.) En caso afirmativo indique fecha terminación

SOLICITA: Ser admitido a la Convocatoria pública a que se refiere la presente instancia y le sea adjudicada una plaza para el Curso 1995/96 y DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones señaladas en la Convocatoria

En a de de 1995
Firma:

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA EN

SOLO EN CASO DE EJERCER EL DERECHO DE CONCURRENCIA PREVISTO EN EL APARTADO III.2 DE LA CONVOCATORIA
(Siempre se retrotraerá en su puesto el participante mejor situado en el orden de colocación)

<p>A. Datos personales y del Centro de servicio durante el Curso 1994/95</p> <p>D.N.I. <input type="text"/></p> <p>N.R.P. <input type="text"/></p> <p>Nº Lista <input type="text"/> (1) <input type="text"/> (2)</p> <p>Apellidos y Nombre: <input type="text"/></p> <p>Centro de Servicio: <input type="text"/> Código <input type="text"/></p> <p>Localidad: <input type="text"/> Provincia: <input type="text"/></p> <p>Domicilio a efectos de notificación:</p> <p>Calle <input type="text"/></p> <p>Localidad <input type="text"/> C.P. <input type="text"/></p> <p>Provincia <input type="text"/> Teléfono <input type="text"/></p>	<p>B. Colectivo al que pertenece: <input type="checkbox"/></p> <p>01. Procedentes unidades suprimidas</p> <p>02. Maestros Provisionales</p> <p>03. Reingresados al servicio activo</p> <p>04. Aspirantes seleccionados según Orden 8-4-94</p> <p>C. Si reúne los requisitos y opta por puesto de trabajo de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Ed. Infantil, Filología (Inglés), Filología (Francés), Mat. - C.N., Educación Física o Ed. Musical señale con X aquél por el que desea participar:</p> <p><input type="checkbox"/> P. Terap. <input type="checkbox"/> F. (Inglés) <input type="checkbox"/> Ed. Física</p> <p><input type="checkbox"/> Aud. y Leng. <input type="checkbox"/> F. (Francés) <input type="checkbox"/> Ed. Musical</p> <p><input type="checkbox"/> Ed. Infantil <input type="checkbox"/> Mat. - C.N.</p>
--	--

D. Declara que reúne los requisitos establecidos en el apartado I-2 de la Convocatoria y opta por permanecer en el mismo Centro, por lo que indico:

Tiempo de Servicio prestado en el Centro: Años Meses Días

Puesto de trabajo obtenido en la colocación del año anterior (señale con X la casilla correspondiente):

P.T. A.L. Ed. Infantil. Inglés Francés Mat. - C.N. Ed. Física Ed. Musical Restantes Puestos de E.I. y P.

SOLICITA: Ser admitido a la Convocatoria pública a que se refiere la presente instancia y le sea adjudicada una plaza para el Curso 1995/96 y DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones señaladas en la Convocatoria

En a de de 1995
Firma:

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA EN

SOLICITUD DE DESTINO A NIVEL CENTRO Y/O LOCALIDAD

NUM ORD.	CODIGO
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	

NUM ORD.	CODIGO
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	
101	
102	
103	
104	

NUM ORD.	CODIGO
105	
106	
107	
108	
109	
110	
111	
112	
113	
114	
115	
116	
117	
118	
119	
120	
121	
122	
123	
124	
125	
126	
127	
128	
129	
130	
131	
132	
133	
134	
135	
136	
137	
138	
139	
140	
141	
142	
143	
144	
145	
146	
147	
148	
149	
150	
151	
152	
153	
154	
155	
156	

NUM ORD.	CODIGO
157	
158	
159	
160	
161	
162	
163	
164	
165	
166	
167	
168	
169	
170	
171	
172	
173	
174	
175	
176	
177	
178	
179	
180	
181	
182	
183	
184	
185	
186	
187	
188	
189	
190	
191	
192	
193	
194	
195	
196	
197	
198	
199	
200	
201	
202	
203	
204	
205	
206	
207	
208	

NUM ORD.	CODIGO
209	
210	
211	
212	
213	
214	
215	
216	
217	
218	
219	
220	
221	
222	
223	
224	
225	
226	
227	
228	
229	
230	
231	
232	
233	
234	
235	
236	
237	
238	
239	
240	
241	
242	
243	
244	

NUM ORD.	CODIGO
245	
246	
247	
248	
249	
250	
251	
252	
253	
254	
255	
256	
257	
258	
259	
260	
261	
262	
263	
264	
265	
266	
267	
268	
269	
270	
271	
272	
273	
274	
275	
276	
277	
278	
279	
280	

SOLICITUD DE DESTINO A NIVEL PROVINCIA

NUM ORD.	CODIGO
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

- 04 Almería
- 11 Cádiz

- 14 Córdoba
- 18 Granada

- 21 Huelva
- 23 Jaén

- 29 Málaga
- 41 Sevilla

En a de de 1995

Firma del solicitante,

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL IMPRESO DE SOLICITUD

CAMPO A. Datos personales y del centro de Servicio durante el curso 1994/95. Debe cumplimentar:

- D.N.I.: Especifique su D.N.I. ajustado a la izquierda.
 - N.R.P.: Especifique su N.R.P. ajustado a la izquierda.
 - Número Lista:
Los Maestros del colectivo 4º, habrán de consignar el número de lista que figure en los listados interprovinciales citados en la Base III de la Convocatoria.
 - Apellidos y Nombre.
 - Centro de Servicio: Indique el nombre y la localidad del último Centro donde prestó servicios durante el Curso 1994/95, así como el código del mismo (Véase lista de códigos).
 - Domicilio.
- (1)- Sólo deben rellenar este epígrafe, necesariamente, los pertenecientes a la 10ª y 11ª Promoción de Acceso Directo, a los Concursos-Oposición de 1984 y siguientes, y los que tengan asignado nuevo N.R.P. y el colectivo 4º de la presente convocatoria.
- (2)- No rellenar los espacios sombreados, a cumplimentar por la Administración.

CAMPO B. Colectivo al que pertenece: Indique el código del colectivo al que pertenece.

CAMPO C. Especialistas: Si reúne los requisitos exigidos para ello y desea que le sea asignada con preferencia una vacante de especialista, señale con una X la casilla correspondiente.
Solamente se podrá consignar una de estas casillas.

CAMPO D. Maestros que optan por permanecer en el mismo Centro. Por encontrarse en la situación prevista en el apartado 1.2 de la Convocatoria, habrán de indicar:

- Tiempo de servicio prestado en el Centro, referido a la fecha de publicación de la Convocatoria.
- Especialidad obtenida en el proceso informatizado de adjudicación del año anterior (Resolución de 30 de agosto de 1994). Los que obtuvieron destino por el turno general en vacantes de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Ed. Infantil, Educación Física o Educación Musical sólo podrán consignar la casilla correspondiente a "Restantes Puestos de Ed. Infantil y Primaria".

SOLICITUD DE VACANTES

1. Vacantes. Se podrá pedir cualquier centro y/o localidad de cualquiera de las provincias que configuran la Comunidad Autónoma de Andalucía, hasta un máximo de 280 peticiones (de las cuales el número de centros solicitados no podrá exceder de 100, y el resto de peticiones hasta 280 podrán ser localidades).

2. Solicitud de destino a nivel centro y/o localidad. De acuerdo con la lista de códigos que figura en el Anexo II de la Resolución pueden solicitarse, por el orden deseado Centros y/o Localidades de cualquier provincia, bien entendido que caso de que solicite localidad, se le asignará plaza en el primer centro de la misma que hubiera vacante y para ello los centros serán procesados, en la asignación de plazas, en el mismo orden en que figuren en la lista de Códigos.

Pueden especificarse Centros concretos de una localidad y luego especificar el código de la misma, lo que será interpretado en la asignación de plazas, como "el resto de los centros de esta localidad". De acuerdo con lo anterior se le recomienda que si todos o parte de los Centros de una localidad le interesan en un determinado orden especifique el código de los mismos en el orden que desee. Cuando no sea ésta la circunstancia le resultará más cómodo poner el código de localidad, pues ello le evitará tener que cumplimentar más casillas.

3. Consignación código "A Disposición de la Delegación Provincial..." Para cubrir futuras necesidades que excepcionalmente puedan producirse, y en la cuantía que en su momento se determine, existe un código de adjudicación para la provincia en reserva. La consignación de este código supondrá que el maestro pueda ser destinado a cualquier vacante o sustitución que pueda originarse en la provincia. Una vez consignado este código, a excepción de las solicitudes de destino a nivel provincial, no se estimarán las solicitudes de los restantes Centros o localidades de esa provincia que figuren posteriormente.

4. Solicitud de destino a nivel provincia. En previsión de que los participantes, incluidos aquellos que concurren como especialistas, no obtuviesen destino en alguno de los centros o localidades -o en reserva- consignados según los puntos anteriores, se deberán indicar en el apartado correspondiente a la instancia por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía. De no hacerlo así podrán ser destinados a cualquier provincia de la Comunidad.

Se seguirá el orden de preferencia consignado para las provincias, y dentro de cada una de ellas se adjudicarán los destinos atendiendo al mayor censo de las localidades que integran las mismas.

La petición global de vacantes a nivel provincia, será interpretado en la asignación de plazas, como el resto de los centros y/o localidades que queden disponibles al llegarle su turno al participante.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado, no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar lesionados por tal motivo sus intereses o derechos.

Los códigos de las vacantes que se consignen serán determinantes.

A N E X O II

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

CODIGO	LOCALIDADES *	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	* CENTROS *	DIRECCION
1000	ABLA		1400	JOAQUIN TENA SICILIA	0000180	QUEIPO DE LLANO, 3
1001	ABRUCENA		1401	ANTONIO RELIÑO	0000210	BALSILLAS, 9
1002	ADRA		1732	ABDERA	6020790	CANADA DE LOS GALLOS, S/N
			1406	C.A.E.P. VIRGEN DEL MAR	0000670	PLAZA DE ATARAZANA
			1404	MARE NOSTRUM	0000920	PASEO DE PICASSO, S/N
			1405	PEDRO MENA	0053990	ACADEMIA, 2
			1406	SAN FERNANDO	0000800	TARRASA, 20
			1407	SAN NICOLAS	0000790	ZACATIN, 33
1003	ADRA	ALQUERIA (LA)	1409	LA ALQUERIA	0055110	RAMBLA, 15
1004	ADRA	CURVA (LA)	1410	NUOVA ANDALUCIA	0048510	CUATRO HIGUERAS (LA CURVA), CRTA
1006	ADRA	EL PATIO	1412	(HABILITADO)	6018280	C/ EL TREBOLAR
1005	ADRA	GUAINOS BAJOS	1411	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B	0047600	LA MARINA, 26
1007	ADRA	PUNTE DEL RIO (EL)	1413	PUNTE DEL RIO	0046320	GRUPO ESCOLAR, 17
1008	ALBANCHEZ		1414	C.P. RURAL FILABRES	6019810	GENERAL SANJURJO, S/N
1010	ALBOLODÚY		1416	ALBODOLUY	0002010	RUEDOS DEL PUEBLO, S/N
1011	ALBOX		1417	FRANCISCO FENOY	6015790	CARRETERA ESTACION
			1418	VELAZQUEZ	0002130	BUENAVISTA, S/N
			1419	VIRGEN DEL SALIENTE	0002250	PAGO ALJARA, S/N
1013	ALBDX	POCICAS (LAS)	1423	C.P. RURAL MEDIO ALMANZORA II	6019930	ROSARIO, 17
1014	ALCOLEA		1424	C.P. RURAL ALCOLEA FONDON	6020920	ERMITA, 15
1016	ALCONTAR	HIJATE (EL)	1426	EL HIJATE	0003280	EL HIJATE
1017	ALHABIA		1427	JUAN XXIII	0003650	CALVARIO, 1
1018	ALHAMA DE ALMERIA		1428	INMACULADA CONCEPCION	0003770	PLAZA DE LA INMACULADA
1188	ALICUN		1714	ALICUN HUECIJA	6021090	CARRETERA DE ALICUN A HUECIJA
1019	ALMERIA		1430	ADELA DIAZ	0056730	PADRE MENDEZ, S/N
			1435	ANGEL SUQUJA	0019720	SIERRA DE GADOR (PIEDRAS REDONDA
			1437	AVE MARIA DEL DIEZMO	0012290	SIERRA DE GADOR (PIEDRAS REDONDA
			1438	AVE MARIA DEL QUEMADERO	0008240	C/AVE MARIA, 110
			1439	ACCONA	0008970	C/AVE MARIA, 110
			1463	C.A.E.P. ALFREDO MOLINA MARTIN	6019670	FERNANDO DE ROJAS, 19
			1434	C.A.E.P. ALMENDROS, LOS	0009000	BARRIO LOS ALMENDROS
			1435	C.A.E.P. JOSEFINA BARO SOLER	0008970	PUCHE NORTE
			1432	C.A.E.P. LA CHANCA	0008680	PUENTE DEL MAR, S/N
			1464	C.A.E.P. NITRA SRA. DE LA PAZ	0008680	PUENTE DEL MAR, S/N
			1468	C.A.E.P. PUCHE EL	0053040	PUENTE DEL MAR, S/N
			1470	C.A.E.P. RIVANDARAX	0053450	PUENTE DEL MAR, S/N
			1443	COLONIA VIRGEN DEL SOCORRO	0053350	PUENTE DEL MAR, S/N
			1444	COLONIA ARACELI	0009370	PUENTE DEL MAR, S/N
			1446	EUROPA	0010010	PUENTE DEL MAR, S/N
			1447	FRANCISCO DE GOYA	0008970	PUENTE DEL MAR, S/N
			1467	PREINET	0009730	PUENTE DEL MAR, S/N

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

(POR ORDEN DE COLOCACION)

ANDALUCIA

CODIGO	LOCALIDADES *	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	CENTROS *	DIRECCION
1044	CANJAYAR		1518	SANTA CRUZ	0018860	CARRETERA DE PADULES S/N
1047	CANTORIA		1521	URBINA CARRERA	0019160	AVENIDA DE ESPAÑA 1
1049	CARBONERAS		1525	FEDERICO GARCIA LORCA	0053380	GOYA 2
			1523	SAN ANTONIO DE PADUA	6016100	C/CANIL S/N
			1524	SIMON FUENTES	0019650	AVENIDA DEL MAR S/N
1189	CARBONERAS	LLANO DE DON ANTONIO	1715	LLANO DE DON ANTONIO	6018900	LLANO DE DON ANTONIO
1062	CHIRIVEL		1541	JERONIMA RECHE	0021790	SAN FERNANDO 1
1053	CUEVAS DEL ALMANZO	GUAZAMARA	1531	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	0050900	GUAZAMARA
1057	CUEVAS DEL ALMANZO	PALOMARES	1536	PALOMARES	0021180	LOS SIFONES S/N
1058	CUEVAS DEL ALMANZO	PORTILLA (LA)	1537	C.P. RURAL SIERRA ALMAGRERA	6020060	LA PORTILLA
1051	CUEVAS DEL ALMANZORA		1527	ALVAREZ SOTOMAYOR	0020270	HERMANOS MACHADO
			1529	C.A.E.P. NTRAL SRA. DEL CARMEN	0020390	C/ RULADOR S/N
			1528	ENCARNACION ASENSIO GRANADOS	0055570	LAS ARENAS S/N
1064	DALIAS		1543	LUIS VIVES	0022340	PADRE RUBIO 42
1177	EJIDO (EL)		1696	C.A.E.P. TERESA DE JESUS	0054300	SANTO DOMINGO S/N
			1686	CLAVIEJA	6018220	OCTAVIO AGUSTO S/N
			1687	DIEGO VELAZQUEZ	0026210	SIERRA NEVADA - EJIDO NORTE
			1688	GABRIELA MISTRAL	0053510	CERVANTES S/N
			1689	GLORIA FUERTES	0057150	PARIS 13
			1690	JOSE SALAZAR	0022830	VENEZUELA 1
			1691	LOMA DE SANTO DOMINGO	0022710	MAGALLANES S/N
			1692	PABLO RUIZ PICASSO	0055690	LOMA DE LA MEZQUITA S/N
			1693	PUNTA DEL SABINAL	0053410	HUELVA S/N
			1694	SANTIAGO RAMON Y CAJAL	0022580	PRINCIPES DE ESPAÑA
			1697	TIERNO GALVAN	0058180	MENEZDEZ PELAYO 100
1176	EJIDO (EL)	BALERMA	1684	MIGUEL SERRET	0021920	CTRA. GUARDÍAS VIEJAS S/N
1178	EJIDO (EL)	MATAGORDA	1698	C.A.E.P. SOLYMAR	0023490	C/IBIZA, 28
1179	EJIDO (EL)	NORIAS (LAS)	1728	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR	6019070	BARRIO SANTA CRISTINA
			1699	LA PAZ	0055700	EL FRESAL S/N -BARRIO BERENGUEL
			1700	SAN IGNACIO DE LOYOLA	0023500	S. IGNACIO,3 -BARRIO BERENGUEL
1180	EJIDO (EL)	PAMPANICO	1701	C.A.E.P. PUNTA ENTINAS	0051190	BARRIO DE LOS CARPINTEROS
1181	EJIDO (EL)	SAN AGUSTIN	1703	SAN AGUSTIN	0045040	ESTADIO 18
1182	EJIDO (EL)	SANTA MARIA DEL AG	1704	C.A.E.P. ANDALUCIA	6018710	JESUS ALFEZ
			1705	C.A.E.P. SANTA MARIA DEL ACUIL	6021600	MARQUEL DE PERILLA 7
			1706	JESUS PERCEVAL	6019310	RAFAEL ALBERTI
1183	EJIDO (EL)	TARAMBANA	1707	C.A.E.P. ARTERO PEREZ	0023620	CTRA. MALAGA KM 405
1199	FELIX		1746	SAN ROQUE	0024650	CARRETERA S/N
1068	FINANA		1547	GENERAL SALIQUEL	0025190	PEDRO TENA S/N
1067	FINES		1546	RAFAELA FERNANDEZ	0025070	RAFAELA FERNANDEZ 2

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
1070	GADOR	1549	SOLEDAD ALONSO ORYSDALE
1072	GALLARDOS (LOS)	1551	JUAN XXIII
1073	GARRUCHA	1733	EX MARI ORTA
1074	GERGAL	1552	HISPANIDAD
1077	HUERCAJ DE ALMERIA	1553	ANTONIA ARTIGAS
1078	HUERCAJ-OVERA	1567	BUENAVISTA
1079	HUERCAJ-OVERA	1568	28 DE FEBRERO
1081	HUERCAJ-OVERA	1570	C. P. RURAL BAJO ANDARAX
1083	HUERCAJ-OVERA	1575	C. A. E. P. MIGUEL DE CERVANTES
1088	INSTINCION	1708	C. A. E. P. PRINCIPE FELIPE
1184	LA MOJONERA	1709	SAN ISIDRO
1185	LA MOJONERA	1710	SAN JOSE DE CALASANZ
1090	LAUJAR DE ANDARAX	1577	VIÑEN DEL RIO
1093	LUBRIN	1580	C. P. RURAL ESTANCIAS
1099	MACAEL	1566	NUUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD
1101	MARIA	1567	HERMANOS MACHADO
1102	MOJACAR	1568	PROFESOR TIERNIO GALVAN
1103	NACIMIENTO	1570	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
1109	NIJAR	1575	C. P. RURAL VALLE DEL ANDARAX
1107	NIJAR	1708	ANGEL FRIGOLA
1110	NIJAR	1710	DIEZ DE ABRIL
1111	NIJAR	1577	SAN PEDRO APOSTOL
		1570	LA VENTA DEL VISO
		1577	NTRA. SRA. DE LA SALUD
		1580	COMARCA SAN SEBASTIAN
		1586	CANTERAS LAS
		1587	NUUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
		1589	NTRA. SRA. DE LA CABEZA
		1590	BARTOLOME FLORES
		1591	C. P. RURAL TRES VILLAS-NACIMIE
		1599	ATALAYA
		1598	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR
		1743	HABILITADO LA ISLETA
		1596	CONCORDIA
		1595	LA LIBERTAD
	CAMPOHERMOSO	1601	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
	POZO LOS FRAILES	1602	C. P. RURAL CAMPO DE NIJAR NORT
	PUEBLOBLANCO		

DIRECCION

LA PAZ, 11

AVDA. JUAN XXIII, S/N

CAMINO DE MOJACAR

CALVO SOTELO

JOSE ANTONIO S/N

SERVANTES

FINCA CASA ALTA

C/ LA FUENSANTA

PASEO GALDOS

ARCO S/N

SAN ISIDRO

GUILLELMO REINA S/N

AVDA. GUILLELMO REINA S/N

BARRIO DE SAN ISIDRO

IGLESIA-LOS MENAS

EL SALTADOR

C/ ALONDRA BDA SAN FRANCISCO

SANTA MARIA DE NIEVA

ANTONIO ALCARAZ S/N

ROSALEDA 19

C/EPIFANIO LUPTON S/N

PROFESOR TIERNIO GALVAN S/N

DIEGO VELAZQUEZ S/N

CTRA. DE GRANADA 77

C/ ERMITA 1

BARRIO DEL CARMEN

AVDA. ANDALUCIA S/N

MARTIRES DE TURON S/N

CAMINO FUENSANTA S/N

DUQUE S/N

SALITRE S/N

PUJAIRE

C/LA ISLETA

CHOPO 2 -CAMPOHERMOSO

C/ MOTORISTA 2

CTRA. DE SAN JOSE

AVDA. COLONIZACION S/N

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERÍA DE EDUCACION

ANDALUCÍA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
1112	NIJAR	1603	ANDALUCIA
1113	NIJAR	1744	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR
1115	OHANES	1604	SAN JOSE
1117	OLULA DEL RIO	1606	OBISPO DIEGO VENTAJA
1118	ORIA	1608	ANTONIO-RELANO
1123	PECHINA	1609	TRINA RULL
1125	PULPI	1610	SAN GREGORIO
1200	PULPI	1615	C. A. E. P. JUAN SAENZ MIRON
1126	PULPI	1617	EMILIO ZURANO MUÑOZ
1130	PURCHENA	1618	C. P. RURAL SAN MIGUEL
1132	RIOJA	1737	FEDERICO GARCIA LORCA
1137	ROQUETAS DE MAR	1622	SAN GINES
		1624	C. A. E. P. ANTONIO DEVALQUE
		1631	ANTONIO MACHADO
		1632	JUAN DE OREA
		1633	LOMAS LAS
		1634	ROSALEDA LA
		1636	VIRGEN DEL ROSARIO
1133	ROQUETAS DE MAR	1625	ARCO IRIS
		1626	BLAS INFANTE
		1734	FRANCISCO SAIZ SANZ
		1627	TRINIDAD MARTINEZ
		1628	LLANOS DE MARIN
1134	ROQUETAS DE MAR	1635	PONIENTE
1198	ROQUETAS DE MAR	1740	MARINAS
1197	ROQUETAS DE MAR	1630	FRANCISCO VILLAESPEA
1136	ROQUETAS DE MAR	1639	MIGUEL ZUBELDIA
1140	SERON	1648	PADRE GONZALEZ ROS
1149	SORBAS	1739	C. P. RURAL LUSOR
		1576	C. P. RURAL SAN MARCOS
1089	SUFLI	1650	VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS
1151	TABERNAS	1651	ANTONIA SANTAOLALLA
1152	TABERNO	1652	OTERO NOVAS
1153	TAHAL	1655	SAGRADO CORAZON DE JESUS
1156	TIJOLA	1656	MARIA CACHO CASTRILLO
1157	TURRE		
		0033540	PL. ENSEÑANZA 1 - SAN ISIDRO
		6023040	C/
		0033780	ESCUELAS S/N
		0033810	ALBA: 2
		0034210	RAMON Y CAJAL 1
		0034330	AVENIDA VER DE OLULA
		0034700	CALVARIO: 2
		0035120	CUATRO OLIVOS: 22
		0035510	LOS ANTONES
		6020180	EL CONVOY
		6018650	FEDERICO GARCIA LORCA S/N
		0036640	AVENIDA JOSE ANTONIO
		0036860	LLANO DE LA CHINCHA S/N
		0051810	PARAJE HUERTO DE LOS OLIVOS
		0046810	EL PASO
		0038100	LAS LOMAS
		0046190	PARAJE HUERTO DE LOS OLIVOS
		0038090	MAGISTERIO S/N
		0055940	URBANIZACION AGUADULCE S/N
		6016460	PARAJE GLORIA - VENTA VITORINO
		6021580	C/ SONORA
		0037060	ARIZONA S/N
		0037180	CORTIJOS DE MARIN
		6021710	ECIJA S/N
		0037210	BARTOLOME DE LAS CASAS, N 1
		0037550	ESCUELAS S/N
		0039250	CARRETERA S/N
		0040510	PLAZA DEL GENERALISIMO
		6022250	C/ LAS CRUCES S/N
		6021220	GRUPO ESCOLAR S/N
		0040850	MIGUEL SOLVES S/N
		0041150	CARRETERA ALBOX S/N
		0041520	PARAJE LAS CRUCES
		0041760	PASEO DEL SAGRADO CORAZON S/N
		0042060	CARRERO BLANCO S/N

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		DIRECCION	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	(PRE/EEB) *	DIRECCION
1158	TURRILLAS	1657	C. P. RURAL ALHFIL	(PRE/EEB) *	CARRETERA DE LA ESCUELA S/N
1159	ULEILA DEL CAMPO	1658	MUESTRA SEÑORA DE MONTEAGUD	(PRE/EEB)	CAMPOSANTO S/N
1163	VELEZ BLANCO	1662	CASTILLO DE LOS VELEZ	(PRE/EEB)	TEATRO 61
1165	VELEZ RUBIO	1742	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR	(PRE)	C/ CABECICO S/N
		1664	DOCTOR QUIRAO GEA	(PRE/EE/EEB)	CABECICOS
		1665	DOCTOR SEVERO OCHOA	(PRE/EE/EEB)	CABECICO 1
1164	VELEZ RUBIO	1663	C. P. RURAL LOS VELEZ	(PRE/EEB) *	CARRERA DEL CARMEN 27
1166	VERA	1669	C. A. E. P. ANGEL DE HARO	(PRE/EE/EEB)	CANADA JUAN PEDRO S/N
		1670	REYES CATOLICOS	(PRE/EE/EEB)	PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N
1167	VIATOR	1671	JOAQUIN VISIEDO	(PRE/EE/EEB)	SOTOMAYOR 35
1170	VICAR	1677	PROFESOR TIERNO GALVAN	(PRE/EE/EEB)	CANADA SEBASTIANA 30
1168	VICAR	1672	LA CANAL	(PRE/EE/EEB)	CARRETERA DE COLONIZACION - LA C
1195	VICAR	1673	BLAS INFANTE	(PRE/EEB)	CAMINOS LOS METALeros (LA GANGOS
		1675	MUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	(PRE/EE/EEB)	AVDA. GUADALQUIVIR 75
1169	VICAR	1676	VIRGEN DE LA PAZ	(PRE/EE/EEB)	ESCUELAS S/N
1193	VICAR	1745	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	(PRE/EEB)	LLANOS DE VICAR
1196	VICAR	1674	FEDERICO GARCIA LORCA	(PRE/EEB)	FEDERICO GARCIA LORCA S/N
1173	ZURGENA	1680	C. A. E. P. JUAN ANDRES DE TOLEDO	(PRE/EEB)	FERNANDEZ CUESTA S/N
1171	ZURGENA	1678	ALFOQUITA (LA)	(PRE/EE/EEB)	ALBAIDA 2
1398	O RESERVA D. P. ALMERIA	1999	A DISPOSICION DE ESTA DELEGACI		

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	* CENTROS *	DIRECCION
2000	ALCALA DE LOS GAZULES	2401	JUAN ARMARIO (1)	0000100	LOS POZOS, 72
2001	ALCALA DEL VALLE	2403	MANUEL PORTALES GARRIDO	0079710	LEPANTO S/N
2002	ALGAR	2404	SANTIAGO GUILLEN	0000710	PASEO DE CIRCUNVALACION, S/N
2003	ALGECIRAS	2405	SIERRA DE CADIZ	0000850	AVDA. ANTONIO VEGA BERMEJO, 1
		2406	ADALDES	0005020	ADALDES S/N
		2408	ALMANZORA	0066030	FRAY JUVINERO SERRA
		2410	BAELO CLAUDIA	0066030	GUADALQUIVIR S/N ONIA
		2411	C. A. E. P. CIUDAD DE ALGECIRAS	0066090	BDA. PARQUE DE BOLESA
		2415	C. A. E. P. CIUDAD DE ALGECIRAS	0066130	BDA. SAN JOSE ARTESANO
		2418	C. A. E. P. CIUDAD DE ALGECIRAS	0077490	BARRAJA S/N D. LA PINERA Y GUADALMI
		2429	C. A. E. P. CIUDAD DE ALGECIRAS	0066260	BDA. EL SALADILLO
		2413	CAMPO DE GIBRALTAR	0068020	(SALADILLO) CAÑA S/N
		2416	GARCIA LORCA	0030990	AVD. DE LA CAÑA S/N
		2417	GENERAL CASTAÑOS	0068400	AVD. EL SALADILLO (B)
		2420	JUAN SEBASTIAN ELCANO	0001370	VIRGEN DEL ROSARIO Y SAN ANTONIO
		2412	LOS ARCOS	0026300	GRAB. MARTIN BRIBIO PESCADORES
		2421	MANUEL TINOCO SANCHEZ	0026300	BARRIADA EL COBRE S/N
		2414	MEDITERRANEO	0068510	SENECA S/N - POLIGONO EL CALVAR
		2423	NUESTRA SENORA DE EUROPA	0029840	BARRIADA SAN JOSE ARTESANO
		2424	NUESTRA SENORA DEL COBRE	0003930	MAESTRO LUIS CANO, S/N - LOS PAS
		2425	PUERTA DEL MAR	0004720	BDA. EL COBRE CANO, S/N
		2426	SAN BERNARDO	0004350	URBANIZACION PARQUE BOLONIA-CTRA
		2427	SAN JOSE DE CALASANZ	0068570	BDA. EL ROSARIO
		2428	SANTA TERESA DE JESUS	0001740	PL. MARIA DE MOLINA S/N
		2430	VIRGEN DEL MAR	0001820	PRINCIPE DE ESPAÑA S/N BDA RECON
		2431	VIRGEN DEL PILAR	0001980	MANUEL DE FALLA, S/N
		2433	VIRGEN DE LA ESPERANZA	0003320	BDA. LA PINERA - SEGRE, S/N
		2435	CAETARIA	6032820	POLIGONO DEL CALVARIO, 1
		2815	SAN GARCIA	6034840	AVDA. 28 DE FEBRERO, 4-A
2004	ALGECIRAS	2436	PELLAYO EL	0004960	C/ BATEL S/N
2005	ALGECIRAS	2437	MIGUEL DE CERVANTES	0005510	CABEZA DE MANZANEDA, 2
2006	ALGODONALES	2438	PRINCIPE DE ASTURIAS	0067010	ARCOS 17
2113	ALGODONALES	2544	C. P. RURAL CRIPER	6031420	BIBLIOTECA, 28
2007	ARCOS DE LA FRONTERA	2439	ALFONSO X EL SABIO	0006420	CRT. RONDA JEREZ-VENTAS NUEVAS
		2440	CAMPOAMENO	6027820	ALFONSO X EL SABIO, 10
		2442	MAESTRO ANTONIO ARDCHA	0007080	MODESTO GOMEZ 8
		2443	MAESTRO JUAN APRESA	0079950	CARRERA FANTANO CABEZUELOS, S/
		2444	NUESTRA SENORA DE LAS NIEVES	0007710	AVD. CONSTITUCION S/N
		2445	RIOFRIO	0007710	BOTICAS, 8
		2446	SAN FRANCISCO	0083160	ALFONSO X EL SABIO S/N
		2447	SAN MIGUEL	0006930	AVDA. SOLEDAD CIVIL MARTIN, S/N
		2448	VICENTA TARIN	0006290	AVDA. DUQUE ARGOS, 27
		2453	C. P. RURAL POETA JULIO MARISSCA	6032940	AVDA. LA PAZ 6-BDA. DE LA SOLEDA
2009	ARCOS DE LA FRONTERA	2454	JUAN XXIII	0007570	JUNTA DE LOS RIOS
2010	ARCOS DE LA FRONTERA	2458	BAESSIO	0008120	AVDA. JUAN XXIII S/N
2011	BARBATE DE FRANCO	2457	BARBATE DE BARBATE	0007700	AVDA. GENERALISIMO FRANCO, 84
					MADRID, 4

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANDALUCÍA

(POR ORDEN DE COLOCACIÓN)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
2011	BARBATE DE FRANCO	(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. VICENTE ALEXANDRE
		(PRE/EE/EGB)	PCO ANTONIO GINER DE LOS RÍO
		(PRE/EE/EGB)	JUAN XXIII
		(PRE/EE/EGB)	MAESTRA AUREA LOPEZ
2014	BARBATE DE FRANCO	(PRE/EE/EGB)	MIGUEL DE CERVANTES
2016	BARRIOS (LOS)	(PRE/EE/EGB)	DON LUIS LAMADRID
		(PRE/EE/EGB)	MAESTRO DON LABRADOR
		(PRE/EE/EGB)	SAN ISIDORO LABRADOR
		(PRE/EE/EGB)	SAN RAMON NONATO
2017	BARRIOS (LOS)	(PRE/EE/EGB)	CORTIJILLOS.LOS
2018	BARRIOS (LOS)	(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
2059	BENALUP	(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. PADRE MURIEL
		(PRE/EE/EGB)	TAJO DE LAS FIGURAS
2019	BENAOCAZ	(PRE/EE/EGB)	ABARDELA
2020	BORNOS	(PRE/EE/EGB)	NIÑO JESUS
		(PRE/EE/EGB)	SAN FERNANDO
		(PRE/EE/EGB)	SAN JUAN DE RIBERA
2021	BORNOS	(PRE/EE/EGB)	SAN ISIDORO LABRADOR
2022	BOSQUE (EL)	(PRE/EE/EGB)	ALBARRACIN
2023	CADIZ	(PRE/EE/EGB)	ANDALUCIA
		(PRE/EE/EGB)	BARTOLOME ESTEBAN MURILLO
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. ADOLFO DE CASTRO
		(PRE/EE/EGB)	CAMPO DEL SUR
		(PRE/EE/EGB)	CARLOS III
		(PRE/EE/EGB)	CARMEN JIMENEZ
		(PRE/EE/EGB)	CAROLA RIBED
		(PRE/EE/EGB)	EDUARDO BENOT
		(PRE/EE/EGB)	FERMIN SALVOCHEA
		(PRE/EE/EGB)	GADIR
		(PRE/EE/EGB)	INMACULADA LA (M. DEFENSA)
		(PRE/EE/EGB)	JAIIME BALMES
		(PRE/EE/EGB)	JOSE CELESTINO MUTIS (PRACT)
		(PRE/EE/EGB)	JOSE LEON DE CARRANZA
		(PRE/EE/EGB)	JOSEFINA PASQUAL (PRACT)
		(PRE/EE/EGB)	MANUEL DE FALLA
		(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
		(PRE/EE/EGB)	PROFESOR TIERNIO GALVAN
		(PRE/EE/EGB)	REYES CATOLICOS
		(PRE/EE/EGB)	SAN FELIPE
		(PRE/EE/EGB)	SAN RAFAEL
		(PRE/EE/EGB)	SANTA TERESA
		(PRE/EE/EGB)	VILLA DE BREST
2025	CASTELLAR DE LA FRONTERA	(PRE/EE/EGB)	TIERNIO GALVAN
2031	CHICLANA DE LA FRONTERA	(PRE/EE/EGB)	AL-ANDALUS (FUNDACION LEOZ)
		(PRE/EE/EGB)	ALAMEDA
		(PRE/EE/EGB)	ATLANTIDA LA
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. FEDERICO GARCIA LORCA
		(PRE/EE/EGB)	BARBATE, S/N - BDA LA PAZ
		(PRE/EE/EGB)	SAGASTA, S/N
		(PRE/EE/EGB)	AVDA LACAVE 5 - VALDES, 5
		(PRE/EE/EGB)	CONCEPCION ARENAL S/N
		(PRE/EE/EGB)	PASE CARLOS III S/N
		(PRE/EE/EGB)	AVDA SAN SEVERIANO, S/N
		(PRE/EE/EGB)	SAN JUAN BOSCO, 2
		(PRE/EE/EGB)	BARBATE, S/N - BDA DE LA PAZ
		(PRE/EE/EGB)	BARRIADA DEL LORETO
		(PRE/EE/EGB)	AVDA DE LA BAHIA, S/N
		(PRE/EE/EGB)	FUERTE CORTADURA
		(PRE/EE/EGB)	ARBOLI, 5
		(PRE/EE/EGB)	REPUBLICA EL SALVADOR, S/N
		(PRE/EE/EGB)	NUEVA PUNTALES
		(PRE/EE/EGB)	FELIPE ABARZUA, S/N
		(PRE/EE/EGB)	PINTORA SOROLLA, S/N
		(PRE/EE/EGB)	AVDA DEL PERU, S/N
		(PRE/EE/EGB)	PLZA. MADRID (TELEGRAFIA SIN HIL
		(PRE/EE/EGB)	AVDA ANA DE VIYA 36
		(PRE/EE/EGB)	SAN JOSE S/N
		(PRE/EE/EGB)	SAN RAFAEL, S/N
		(PRE/EE/EGB)	DUQUE DE NAJERA 1
		(PRE/EE/EGB)	PLAZA DE MADRID S/N
		(PRE/EE/EGB)	JUAN CARLOS, 36
		(PRE/EE/EGB)	BDA SOLEDAD
		(PRE/EE/EGB)	PIERRO, S/N
		(PRE/EE/EGB)	CRTRA. FUENTEAMARGA, S/N - BORRE
		(PRE/EE/EGB)	PAGO MAJADILLAS (SOLAGITAS)

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		CENTROS	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
2031	CHICLANA DE LA FRONTERA	(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. GINER DE LOS RIOS
		(PRE/EE/EGB)	CARBONEROS, LOS
		(EGB)	CASTILLO, EL
		(PRE/EE/EGB)	EL MAYORAZGO
		(PRE/EE/EGB)	ISABEL LA CATALICA
		(PRE/EE/EGB)	JOSE DE LA VEGA
		(PRE/EE/EGB)	MAS ALBINAS
		(PRE/EE/EGB)	MAESTRA CARMEN SEDOFFEITO
		(PRE/EE/EGB)	MAESTRA SENDRA DE LOS REMEDIOS
		(PRE/EE/EGB)	PROFESOR TIerno GALVAN
		(PRE/EE/EGB)	SERAFINA ANDRADE
		(PRE/EE/EGB)	TROVADOR, EL
2032	CHIPIONA	(PRE/EE/EGB)	ARGONAUTAS, LOS (TINAS)
		(EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
		(PRE/EE/EGB)	CRISTO DE LAS MISERICORDIAS
		(PRE/EE/EGB)	LAPACHAR
		(PRE/EE/EGB)	MAESTRO MANUEL APARCERO
2026	CONIL DE LA FRONTE BARRIO NUEVO	(PRE/EE/EGB) *	C. P. RURAL CAMPOS DE CONIL
2029	CONIL DE LA FRONTE ROCHE	(PRE/EE/EGB)	EL COLORADO
2028	CONIL DE LA FRONTERA	(PRE/EE/EGB)	BATELES, LOS
		(EGB)	FRANCISCO FERNANDEZ POZAR
		(PRE/EE/EGB)	MENENDEZ PIDAL
		(PRE/EE/EGB)	MOLINOS, LOS
2033	ESPERA	(PRE/EE/EGB)	ANTONIO MACHADO
		(PRE)	EL AMARGUILLO
		(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
2034	GASTOR (EL)	(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
2035	GRAZALEMA	(PRE/EE/EGB)	ANTONIO MACHADO
2036	JEREZ DE LA FRONTE BARCA DE LA FLORID	(PRE/EE/EGB)	ARQUITECTO LEON
		(PRE/EE/EGB)	BARCA DE LA FLORIDA, LA
2038	JEREZ DE LA FRONTE ESTELLA DEL MARQUE	(PRE/EE/EGB)	PABLO PICASSO
2039	JEREZ DE LA FRONTE GUADALCACIN DEL CA	(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. TOMASA PINILLA
		(PRE/EE/EGB)	CAMPINA, LA
2042	JEREZ DE LA FRONTE INA (LA)	(PRE/EE/EGB)	LA INA
2041	JEREZ DE LA FRONTE JOSE ANTONIO	(PRE/EE/EGB) *	C. P. RURAL LA FLORIDA
2111	JEREZ DE LA FRONTE LAS PACHECAS	(PRE/EE/EGB) *	C. P. RURAL LAGUNA DE MEDINA
2043	JEREZ DE LA FRONTE MESAS DE ASTA	(EGB)	MESAS DE ASTA
2044	JEREZ DE LA FRONTE NUEVA JARILLA	(PRE/EE/EGB)	NUEVA JARILLA
2045	JEREZ DE LA FRONTE PORTAL (EL)	(EGB)	VIRGEN DEL MAR
2046	JEREZ DE LA FRONTE SAN ISIDRO DEL GUA	(PRE/EE/EGB)	SAN ISIDRO
2047	JEREZ DE LA FRONTE SAN JOSE DEL VALLE	(PRE/EE/EGB)	ERNESTO OLIVARES
			6034270 C/ HUERTA DEL ROSARIO
			0021220 CANADA CARBONEROS, S/N
			0078430 EL CASTILLO
			BDA MAYORAZGO
			6033120 JARDINES, S/N Y VISO, 1
			BDA PANZACOLA
			BDA LA LONGUERA
			6034760 BDA PANZACOLA
			0067590 BDA PANZACOLA
			0021340 BARRIELA SANTA MARIA S/N
			6028510 BARRIELA FUENTEAMARGA
			0022250 BDA FUENTEAMARGA
			0021460 BDA NTRA SRA DEL CARMEN
			0022980 PLAYA DE REGLA
			6031780 BDA LAS VAQUERAS
			0022860 CALVO, SOTELO, 85
			0022740 CRTA. DE ROTA - ALPACHAL, S/N
			0069290 AVDA. GRANADA
			6034810 CARRIL DEL PATO, 5
			EL COLORADO
			6028480
			0069050 LOS BATELES, S/N
			6033000 DEMESA DE LA VILLA
			0020180 LA LAGUNA, S/N
			0074050 BDA, LOS MOLINOS
			0023280 SAN PRUDENCIO, 17
			6033240 AMARGUILLOS
			0067600 AVDA. PRINCIPE DE ASTURIAS
			0023530 RAMON Y CAJAL S/N
			0024070 SAN DANIEL, S/N
			0069420 JOSE ANTONIO S/N
			0024440 ANCHA, S/N
			0024710 BARCO, S/N
			0024930 PLAZA ARTESANIA, S/N
			0069540 FERIA S/N
			6030140 BARRIADA LA INA
			6035180 POBLADO JOSE ANTONIO
			6035060 CARRETERA DE MEDINA (EL MOJO)
			0034120 CTRA. DE TREBUJENA S/N
			0034610 CAMINO DE LA PARRA, S/N
			0034730 BDA EL PORTAL
			0035030 PLAZA DE ARTESANIA, 9-10
			0035150 MERCED, S/N

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERÍA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		
CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	DIRECCION	
2049	JEREZ DE LA FRONTE TORNO (EL)	TORNO EL	C/ POZO S/N	
2051	JEREZ DE LA FRONTE TORRECERA	TORRECERA	ARTESANIA Y TORILES S/N	
2040	JEREZ DE LA FRONTERA	ABIERTAS LAS ALCAZABA LA ALFONSO X EL SABIO ANDALUCIA ANDRES DE RIBERA ANTONIO MACHADO ARANA BEATO BLAS INFANTE C. A. E. P. FEDERICO GARCIA LORCA C. A. E. P. FEDERICO MAYO C. A. E. P. GINER DE LOS RIOS C. A. E. P. JUVENTUD C. A. E. P. POETA CARLOS ALVAREZ C. A. E. P. SAN TELMO C. A. E. P. SAN VICENTE DE PAUL C. A. E. P. TORRESOTO CARMEN BENITEZ CIUDAD DE JEREZ COLEGIO PUBLICO DE E. G. B. ELIO ANTONIO DE NEBRIJA GENERALISIMO FRANCO GRANJAS LAS ISABEL LA CATHOLICA LA UNION LOMOPARDO LUIS VIVES MANUEL DE FALLA MIGUEL DE CERVANTES MIGUEL PRIMO DE RIVERA MONTEALEGRE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED CO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ PIO XII PRINCESA SOFIA RAFAEL ALBERTI SAGRADA FAMILIA SAN JOSE OBRERO SAN JUAN DE DIOS TARTESSOS UNION LA VALLESEQUILLO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED SORDOS	0035880 0035910 0024190 0082480 0029970 0070310 0030590 0070160 0080940 0081000 0033210 0025600 0082640 0032540 0082760 0026140 0025720 0026380 0082520 6030020 0064250 0025230 0069300 0025470 0026630 0075570 0081360 0032780 0070280 0026020 0030840 6029910 0027050 0026770 0030600 0074910 0029510 0026260 0032810 0069660 0070040 0031870 0082910 0082400	C/ POZO S/N ARTESANIA Y TORILES S/N CAULINA S/N BARRIADA LAS GRANJAS 2 BDA SAGRADA FAMILIA BARRIADA SAN BENITO POLIGONO SAN BENITO BDA SAN JOAQUIN BARRIADA LA PITA BARDINES DEL RETIRO S/N POLIGONO DE SAN TELMO MATIC MANCILLA S/N VICARIO 12 CARRERO BLANCO 30 GERMAN DE ALSINA S/N BDA SAN TELMO S/N BDA FEDERICO MAYO BDA TORRESOTO PAGO DE SAN JOSE S/N BDA EL CUARTILLO POLIGONO DE LA GRANJA PLAZA CRISTO DE LA EXPIRACION BDA LA GRANJA B/A PLAZA FEDERICO MAYO S/N PLAZA FALANGE S/N - BDA ESPAÑA BDA SAN BENITO-LA UNION BARRIADA LOMPARDO S/N MURO S/N - BDA SAN JUAN DE DIO BDA LA ASUNCION PLAZA MONTI JARDINES DEL RETIRO S/N C/ MONTEALEGRE PICADUEÑAS S/N PAZ I - BDA ASUNCION DIEGO G. SALIDD S/N POLIGONO SAN BENITO BDA LAS GRANJAS BDA LAS TDRES BDA SAN JOSE OBRERO BDA SAN VALENTIN PAGO VALDETORO BDA LA UNION - POLIGONO SAN BEN BDA VALLESEQUILLO ARCO FINCA SAN VICENTE RANCHO DE COLORES
2114	JEREZ DE LA FRONTERA GIBALBIN	GIBALBIN	GIBALBIN 174	
2053	JIMENA DE LA FRONT SAN MARTIN DEL TES	JOSE LUIS SANCHEZ	TUNEL 23	
2054	JIMENA DE LA FRONT SAN PABLO DE BUCEI	CRISTO REY	CAMINO CAREJANA 40	
2052	JIMENA DE LA FRONTERA	AL-ANDALUS ALJIBE NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	ZONA DEPORTIVA S/N C/ ESTACION FERREA DE JIMENA PADRES MARCELINO Y JUSTO	

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERIA DE EDUCACION

(POR ORDEN DE COLOCACION)

CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	* CENTROS *	DIRECCION
2056	LINEA DE LA CONCEP ZABAL	2648	C. A. E. P. LA ATUNARA	(PRE/EE/EGB)	CANARIAS, 87-BARRIADA EL ZABAL
2055	LINEA DE LA CONCEPCION	2627	ANDALUCIA	(EE/EGB)	SEVILLA, S/N - BDA EL JUNQUILLO
		2628	ANTONIO MACHADO	(PRE/EE/EGB)	BLANCA DE LOS RIOS, 87-BARRIO COL
		2629	BUENOS AIRES	(EE/EGB)	C/BUENOS AIRES, 18
		2630	C. A. E. P. FEDERICO GARCIA LORCA	(PRE/EE/EGB)	POLIGONO EL JUNQUILLO - SECTOR 1
		2631	C. A. E. P. PADRE MANJON	(EE/EGB)	VIRGEN DE LA PALMA S/N
		2632	CARLOS V	(PRE/EE/EGB)	AVDA. ESPAÑA, 112
		2633	GIBRALTAR	(PRE/EE/EGB)	GIBRALTAR, 108
		2634	HUERTA FAVA	(PRE/EE/EGB)	PINZONES, 20
		2635	INMACULADA CONCEPCION	(PRE/EE/EGB)	AVDA. ESPAÑA, 11
		2636	ISABEL LA CATOLICA	(PRE/EE/EGB)	GABRIEL MIRO, 62
		2637	NUUESTRA SENORA DE LAS MERCEDES	(PRE/EE/EGB)	CARRERA DE MALAQA, 53
		2638	PABLO PICASSO	(EGB)	GUADIARO S/N
		2639	PEDRO SIMON ABRIL	(PRE/EE/EGB)	XANEN, 20
		2640	ROCIO, EL	(PRE/EE/EGB)	ROCIO, S/N - BDA EL JUNQUILLO
		2641	SAN FELIPE	(PRE/EE/EGB)	BOA CASTILLO SAN FELIPE
		2642	SANTANA	(PRE/EE/EGB)	PEDRENAS, 174
		2643	SANTIAGO	(PRE/EE/EGB)	JARDINES, 43
		2644	VELADA	(PRE/EE/EGB)	PASEO DE LA VELADA, S/N
		2647	VIRGEN DEL AMPARO	(EE)	GRANADA, 48
2060	MEDINA-SIDONIA	2811	ANGEL RUIZ ENCISO	(EGB)	C/
		2853	DOCTOR THEBUSSEM	(PRE/EE/EGB)	RAMON Y CAJAL, 7
		2854	SANTIAGO EL MAYOR	(PRE/EE/EGB)	CORREBERA, S/N
		2822	C. P. RURAL ANTONIO MACHADO	(PRE/EE/EGB)	C/
2061	OLVERA	2656	MIGUEL DE CERVANTES	(PRE/EGB)	LLANA, 62 - BDA DEL SOCORRO
		2657	SAN JOSE DE CALASANZ	(PRE/EE/EGB)	BOA CORONACION S/N
		2655	SIERRA DE LIJAR	(PRE/EGB)	CRTRA. ALGODONALES
2062	PATERNA DE RIVERA	2660	C. A. E. P. PERAFAN DE RIVERA	(PRE/EGB)	PAGO DE LOS SILOS
		2659	JUAN XXIII	(PRE/EE/EGB)	REAL, S/N - BDA DE LEPANTO
2063	PRADO DEL REY	2662	GENERALISIMO FRANCO	(PRE/EE/EGB)	ZULUETA Y ALAMEDA FALANGE, S/N
		2661	SAN JOSE	(PRE/EGB)	DEHESA DE PRADO DEL REY
2065	PUERTO DE SANTA MA SIDIENA	2679	CASTILLO DE DONA BLANCA	(PRE/EGB)	PLAZA ARTESANIA, S/N
2064	PUERTO DE SANTA MARIA	2670	BANDERAS LAS	(PRE/EE/EGB)	BOA LAS BANDERAS-CTRA DE SANLUC
		2669	C. A. E. P. ANTONIO DE LA TORRE	(PRE/EE/EGB)	BOA CORONACION
		2666	C. A. E. P. JUNCAL EL	(PRE/EE/EGB)	CAMINO ROMPESERONES, S/N
		2671	CARACOLA LA (INAS)	(PRE)	AVDA. VALENCIA, 39
		2673	CRISTOBAL COLON	(EE/EGB)	AVDA. FUENTE BRAVIA S/N
		2668	EL VAPORCITO	(PRE/EE/EGB)	DURANGO, 44
		2665	JOSE LUIS POULLET	(PRE/EE/EGB)	AVDA. MENESTEO, 9
		2820	LA ARBOLEDA	(PRE/EE/EGB)	CAMINO DEL AGUILA S/N
		2663	LA GAVIOTA	(PRE/EE/EGB)	BARRIADA PINAR HONDO
		2823	LAS NIEVES	(PRE/EE/EGB)	BOA LAS NIEVES - CONCEPCION S/N
		2819	MENESTEO	(EE/EGB)	AVDA. DEL EJERCITO S/N BDA SORO
		2667	PINAR HONDO	(PRE/EE/EGB)	AURORA, 65
		2675	SAGRADO CORAZON JESUS	(PRE/EE/EGB)	MISERICORDIA, 31
		2676	SAN AGUSTIN	(PRE/EE/EGB)	AVDA. DE LAS AMERICAS, 3
		2677	SERENICOLA	(PRE/EE/EGB)	REFAMA, S/N
		2678	SIRENITA (INAS)	(PRE/EE/EGB)	AVDA. CATALINA SANTOS "LA GUACHI
		2672	VALDELAGRANA	(PRE/EGB)	AVDA. ANDALUCIA S/N
2068	PUERTO REAL	2683	ARQUITECTO LEOZ	(PRE/EE/EGB)	LA CANADA, S/N
		2688	C. A. E. P. TROCADERO EL	(PRE/EE/EGB)	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION

(POR ORDEN DE COLOCACION)

ANDALUCIA

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	DIRECCION
2068	PUERTO REAL	JARCIA, LA JUAN XXIII REGGIO REYES CATOLICOS	ISABEL II, 2 URBANIZACION LAS CANTERAS VIRGEN DEL CARMEN, S/N HUERTA LA MEDIANA
2066	PUERTO REAL	JARANA MARQUESADO, EL	BARRIO DE JARANA BARRIO DE JARANA - EL MARQUESADO
2112	PUERTO REAL	HABILITADO LA CHACONA	LA CHACONA
2069	PUERTO REAL	C.A.E.P. RIO SAN PEDRO	BARRIADA RIO SAN PEDRO
2070	PUERTO SERRANO	C.A.E.P. BLAS INFANTE SAN JOSE	AYDA. ESCUELA, S/N CIUDAD ESCOLAR
2071	ROTA	AZORIN C.A.E.P. ASTAROTH C.A.E.P. EDUARDO LOBILLOS C.A.E.P. PEDRO ANTONIO DE ALAR LUIS PONCE DE LEON SAN JOSE DE CALASANZ	CRUCERO BALEARES, 2 AYDA. DOMINGO DE GUZMAN, S/N MARTA AUXILIADORA, S/N SAN ANTONIO, S/N JUAN SEBASTIAN ELCAÑO, 2 INMACULADA CONCEPCION
2073	SAN FERNANDO	ALMIRANTE LAULHE ANDALUCIA BLAS INFANTE C.A.E.P. ARDILLA, LA C.A.E.P. ARQUITECTO LEOZ CASERIA DE OSSIO CESILIO PUJAZON (M. DEFENSA) EPIFANIA INSPECTOR PADRE FRANCO JUAN DIAZ DE SOLIS (M. DEFENSA) LA CONSTITUCION LOS ESTEROS MANUEL DE FALLA MANUEL ROLDAN NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (M. DE PADRE JOSE CASAL CARRILLO PUENTE ZUAZO QUINTANILLA RAIMUNDO SILVERO REINA DE LA PAZ SAN IGNACIO SERVANDO CAMUNEZ VICENTE TOFINO (M. DEFENSA)	GARCIA DE LA HERRANZ, 30 STA. BARBARA AYDA. PERY INFANTE AYDA. PERY JUNQUERA S/N AYDA. DE PERY ARDILA (BLAS INFANTE) BGA. DENEZ, 1 BGA. CALLES, 11 BARRIADA BUEN PASTOR LOS MITOS DE PUENTE, 10 - VENTA VARGA AYDA. MITOS AYDA. BOZAN AYDA. BOZAN MALASPINA, S/N ESCARO, S/N EDUARDO MARCONI GENERAL PUJALES, S/N GONZALO DE CORDOBA S/N, BAD. MANCH BONIFAZ CALLEJON SANTO ENTIERRO, S/N CALLEJON SANTO ENTIERRO, S/N JESUS DE LOS AFLIGIDOS, S/N AYDA. PERY JUNQUERA, S/N ZONA LOS MITOS
2082	SAN ROQUE	CARTEJA MAESTRO APOLINAR MAESTRO GABRIEL SANTA MARTA CORONADA	BARRIADA OLIVILLO C/CAJO ANTONIO PRIETO S/N AYDA. CASTIELLA, S/N CORONEL CAJALSO, 10 Y CURA ROMER
2077	SAN ROQUE	SANTA RITA	ISABEL PEREZ MORALES S/N
2115	SAN ROQUE	ALBARRACIN	C/ ALBARRACIN (CARTEJA) SAN ROOU
2076	SAN ROQUE	SAN BERNARDO	SEVILLA, S/N - ANCHA, S/N
2079	SAN ROQUE	GLORIA FUERTES	GENERAL ANGEL RUIZ MARTIN
2082	SAN ROQUE	CAMPAMENTO	
2077	SAN ROQUE	CARTEJA	
2115	SAN ROQUE	ESTACION FERREA	
2076	SAN ROQUE	GUADIARO	
2079	SAN ROQUE		

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANDALUCÍA (POR ORDEN DE COLOCACION)

CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	CENTROS *	DIRECCION
2080	SAN ROQUE	2745	SAGRADO CORAZON	0056910	MARTINETES S/N
2081	SAN ROQUE	2747 2746	BARBESULA NTA. SRA. OEL CARMEN	0076510 0081510	DURAZNO S/N SAN ENRIQUE
2083	SAN ROQUE	2752	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	0057790	PLAZA DE LAS FLORES S/N
2074	SANLUCAR DE BARRAM ALGAIDA (LA)	2726	MAESTRA CARIIDAD RUIZ	0053420	C/ CENTRAL S/N
2075	SANLUCAR DE BARRAM JARA (LA)	2727	LA JARA	6030630	CAMINO DE LA JARA
2076	SANLUCAR DE BARRAMEDA	2728	ALBAICIN EL (INAS)	0055000	CITANOS S/N
		2729	BLAS INFANTE	0057920	ALBAICIN S/N
		2730	C. A. E. P. GUADALQUIVIR	0055960	AVENIDA DE LA CONSTITUCION S/N
		2731	C. A. E. P. MAESTRA RAFAELA ZARAT	0056030	AVDA DE LAS PILETAS S/N
		2732	C. A. E. P. QUINTA DE LA PAZ	0056790	CLARETERMAR BONANZA
		2733	GUADALQUIVIR (INAS)	0076790	DIQUE DE SAN JERONIMO S/N
		2734	MAESTRO JOSE SABIO	0054450	AVD. DE SAN JERONIMO S/N
		2735	MARIA LUISA TERRY	0031260	OTRA BONANZA - EL PINO
		2736	PRINCESA SOFIA	0053280	OTRA BONANZA - EL PINO
		2737	VIRGEN DE LA CARIDAD	0053280	PALMAR DE SAN SEBASTIAN
		2740	PRIMO DE RIVERA	0057800	PALMAR DE SAN SEBASTIAN
2084	SETENIL	2753	PRIMO DE RIVERA	0057800	PLAZA DE LA IGLESIA, S/N
2110	TABLAS (LAS)	2809	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B. (HAB)	6033480	LAS TABLAS
2087	TARIFA	2756 2757 2758	GUZMAN EL BUENO NUESTRA SENORA DE LA LUZ VIRGEN DEL SOL	0059620 0071200 0071070	JOAQUIN TENA ARTIGAS S/N PLAYA DE LOS LANCES S/N BDA. PUNTA DE EUROPA
2085	TARIFA	2754	DIVINA PASTORA	0058950	CTRA. DE VICO. S/N
2086	TARIFA	2755	C. P. RURAL CAMPINA DE TARIFA	6031540	REAL S/N
2088	TORRE-ALHAQUIME	2760	SAGRADO CORAZON DE JESUS	0080120	SAN ROQUE 16
2089	TREBUJENA	2761 2762	ANTONIO BRIANTE CARO BLAS INFANTE	0071320 0060240	C/GARCIA CAPARROS S/N PLAZA ANTONIO CANADA S/N
2090	UBRIQUE	2767 2768 2766 2764 2768 2769	BENAFELIX FERNANDO GAVILLAN MAESTRO FRANCISCO FATOU RAMON CROSA REINOSO VICTOR DE LA SERNA	0060610 0080330 0060360 6030750 0060850 0060480	JUAN DE LA ROSA S/N HUERTA DE LA ESPERANZA AVDA DE ESPAÑA S/N BDA ANTONIO VEGA PLAZA DE LA ESTRELLA S/N DOCTOR HERRERO ARENAS S/N
2093	VEJER DE LA FRONTE LOMAS (LAS)	2772	LOMAS LAS	0061390	LAS LOMAS
2099	VEJER DE LA FRONTERA	2778 2779 2780 2781	COMARCAL LOS MOLINOS NUESTRA SENORA DE LA OLIVA PINAR EL SAN MIGUEL	0064740 0064490 0077520 6034400	AVDA DE ANDALUCIA S/N - LA ERE GUZMAN EL BUENO - BDA SAN MIGUE BDA SAN MIGUEL PLAZA DE LA CONSTITUCION 1
2166	VEJER DE LA FRONTERA LA MUELA	2773	C. P. RURAL SALADO-BRENA	6033850	LA MUELA
2100	VILLALUENGA DEL RDSARIO	2781	PROFESOR GALVEZ	0062550	OBISPO PEREZ GONZALEZ 3

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
3007	ANORA	3413	NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA
3000	ADAMUZ	3400	LAUREADO CAPITAN TREVILLA
3001	ADAMUZ	3401	FRAY ALBINO
3002	AGUILAR	3402	ALONSO DE AGUILAR
3003	ALCARACEJOS	3404	CARMEN ROMERO
3004	ALMEDINILLA	3405	DOMINICA CARMONA ESPEJO
3006	ALMODOVAR DEL RIO	3406	DONA MARIA CORONEL
3009	BAENA	3407	DOLORES REYES JIMENEZ
3008	BAENA	3408	NUESTRA SEÑORA DE GUJA
3010	BELALCAZAR	3410	RODRIGUEZ VEGA
3011	BELMEZ	3768	COLEGIO PUBLICO DE E G B
3012	BENAMEJIT	3412	LUIS DE GONGORA
3013	BUJALANCE	3415	AMADOR DE LOS RIOS
3016	CANETE DE LAS TORRES	3416	JUAN ALFONSO DE BAENA
3014	CABRA	3417	VALVERDE Y PERALES
3018	CARCABUEY	3414	SANTA MARIA
3020	CARDENA	3419	SOR FELIPA DE LA CRUZ
3019	CARDENA	3420	NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
3025	CARLOTA (LA)	3421	MENENDEZ PELAYO
3023	CARLOTA (LA)	3754	VIRGEN DE GRACIA
3029	CARLOTA (LA)	3422	INMACULADA DEL VOTO
3031	CARLOTA (LA)	3423	JUAN DIAZ DEL MORAL
3033	CARPPIO (EL)	3433	RAMON HERNANDEZ MARTINEZ
		3425	ANDRES DE CERVANTES
		3426	ANGEL CRUZ RUEDA
		3427	HUERTAS BAJAS
		3428	JUAN VALERA
		3429	NUESTRA SEÑORA DE LA SIERRA
		3435	VIRGEN DEL CASTILLO
		3437	MAESTRO JUAN HIDALGO
		3436	C.P. RURAL QUERCUS
		3443	CARLOS III
		3450	C.P. RURAL ANA DE CHARPENTIER
		3441	PROFESOR TIerno GALVAN
		3447	MONTE ALTO
		3449	INFANTA DONA CRISTINA
		3451	RAMON Y CAJAL
		0003550	AMARGURA 88
		0000110	GRAN CAPITAN 5
		0000690	FRAY ALBINO 2
		0000700	AVDA ALONSO DE AGUILAR S/N
		0000940	CTRA PUENTE GENIL
		0007020	LA TERCIA
		0000920	EL TEJAR 14
		0007140	BARRIADA DE SAN ROQUE
		0001510	JOSE ANTONIO 9
		0001850	PASEO DE LAS MORERAS S/N
		6011810	AVDA BATALLA DE LEPANTO S/N
		0002860	MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS 5
		0003790	AVDA DE CERVANTES 33
		0004220	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS 5
		0003920	MAESTRO ANTONIO HERENAS S/N
		0003670	MENENDEZ PELAYO S/N
		0005250	AVDA DE LA CONSTITUCION S/N
		0005500	PROLONGACION DE SOJE RAMON S/N
		0006160	C/ LAS HERAS S/N
		6009300	MAESTRO JESUS JIMENEZ 2
		0006530	ERMITA DE JESUS
		0079700	SENECA 10
		0009260	AVD. FUENTE DE LAS PIEDRAS 53
		0007320	SANTO CRISTO 27
		0007190	CTRA CABRA CORDOBA KM 2
		0008010	MIO CID S/N
		0007200	AVDA GONZALEZ DE MENESES 1
		0007440	AVDA DE LA CONSTITUCION S/N
		0009510	EXTRAMUROS S/N
		0009990	CTRA FUENCALIENTE S/N
		6009910	CARLOS III 83
		0010740	PLAZA DE LA IGLESIA 13
		6009170	LOS NARANJEROS S/N
		0010500	MONTE ALTO
		0011410	AVDA DE LA TORRE S/N
		0011900	AVDA DE ANDALUCIA S/N
		0012200	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
3035	CASTRO DEL RIO	0014020	OOCTOR CARAVACA
		0012810	VIRGEN DE LA SALUD
3159	CASTRO DEL RO	0013010	LLANOS DEL ESPINAR
3036	CONQUISTA	0014140	FEDERICO GARCIA LORCA
3039	CORDOBA	0076110	ABDERRAMAN
		0014630	ADUANA LA
		0017240	AL ANDALUS
		0016450	ALCALDE JIMENEZ RUIZ
		0017480	ALCALDE PEDRO BARBUDO
		0017510	ALFONSO CHURRUCA
		0016940	ALGAFEQUI
		0016700	ALJOKANI
		0015300	ANDALUCIA
		0072950	AVERROES
		0080190	AZAHARES
		0017120	LOS
		0080930	ALBOLAFIA
		0015170	C. A. E. P. ANTONIO GALA
		0080710	C. A. E. P. DUQUE DE RIVAS
		6006930	C. A. E. P. FEDERICO GARCIA LORCA
		0017000	C. A. E. P. GLORIA FUERTES
		0015420	C. A. E. P. GUADALQUIVIR
		0015780	C. A. E. P. INMACULADA
		0073010	C. A. E. P. OBISPO OSIO
		0014870	C. A. E. P. PREESCOLAR MARGARITAS
		0031740	CABALLEROS DE SANTIAGO
		0031860	CALDERON DE LA BARCA
		6007590	CALIFAS
		6005900	CIUDAD JARDIN
		0016080	CONCEPCION ARENAL
		0017730	CONDESA DE LAS QUEMADAS
		6006440	CRONISTA REY DIAZ
		0076720	CRUZ DE JUAREZ
		0015290	EDUARDO LUCENA
		6011560	ENRIQUEZ BARRIOS
		0072340	EUROPA
		0022480	FRAN PEREZ DE OLIVA
		0072710	FRAY ALBINO
		0015540	HERMAN RUIZ
		0017360	JERONIMO LUIS CABRERA
		0016820	JOSE DE LA TORRE DEL CERRO
		0074410	JUAN DE MENA
		0018030	JUAN RUFO
		0015660	JULIO ROMERO DE TORRES
		0016330	LUPEZ DIEGUEZ
		0019080	LUCIANO
		6009660	LUCIANA CENTENO
		0074650	MEDITERRANEO
		6009810	MIRAFLORES
		0017610	MIRASITERRA
		0072830	MUESTRA SEÑORA DE LINARES
		0079820	PABLO CESPEDES
		6010530	PABLO GARCIA BAENA
		0078910	PARQUE FIDIANA
		0016570	PEDAGOGO GARCIA NAVARRO
			SALVADOR VINUESA
			ERMITA DE LA SALUD S/N
			PASEO DE LA SALUD 18
			ESCUELAS 9
			CTRA. DE VILLANUEVA DE CORDOBA S/
			ACERA DEL RIO ESG. HIXEM I
			CTRA. DE VILLAVICIOSA KM.7
			VICENTE ALEXANDRE S/N
			M. ANGEL ORTIZ BELMONTE 2 (FUENSA
			VIRGEN DE LINARES 2
			CARRETERA PALMA DEL RIO KM.2
			PERIODISTA GAGO JIMENEZ 1
			AVDA. NTRA. SRA. DE LA MERCED
			LA RABIDA SECTOR SUR
			CTRA. ALMADEN ESQUINA AVDA. CARL
			PARQUE DE LAS AVENIDAS
			ESPALDAS A C/MOTRIL S/N
			C/ A. ZONA D (LAS MORERAS)
			BARRIADA DE LAS PALMERAS
			POLIGONO DEL GUADALQUIVIR, MANZAN
			POLIGONO GUADALQUIVIR (MANZANA 6)
			MOTRIL S/N
			LLERENA S/N (LAS PALMERAS)
			C/ TRAS SAN HERMENEGILDO S/N
			ESCRITOR TORQUEMADA S/N (B. MARGA
			PLAZA DE VALDELAGRANAS 3
			AVDA FUENSANTA S/N
			COMANDANTE MARIN ALCAZAR S/N
			PREVISION S/N
			PLAZA DE COLON
			AVDA BLAS INFANTE S/N
			MURCIA 2
			CRONISTA REY DIAZ 4
			AVDA VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS S/N
			AVDA GUERRITA S/N
			MAESTRO PRIEGO LOPEZ 1
			DOCTOR MANUEL RUIZ MOYA S/N
			ARQUITECTO SAENZ DE SANTA MARIA
			DOÑA ALDONZA 2
			PASAJE PINTOR REINOSO S/N
			CANETE DE LAS TORRES S/N (SECTOR
			VIRREY DE CEBALLOS 2
			AVDA CARLOS III
			GENERAL CASTEJON S/N
			REY HEREDIA 22
			ARROYO DE SAN ANDRES 12
			CANAMO S/N
			COSTANILLAS
			AVDA DEL MEDITERRANEO
			CALLE ARCOS DE LA FRONTERA S/N
			URBANIZACION AZAHARA
			LOPE DE LOS RIOS 13
			PLATERO PEDRO BARES
			TERUEL S/N
			PACO LEDON S/N
			ING. ANTONIO CARBONELL 1 URB. MIRA
			PERIODISTA QUESADA CHACON 65

ANDALUCIA
(POR ORDEN DE COLOCACION)

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERIA DE EDUCACION

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		DIRECCION	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
3039	CORDOBA	3524	SAN ALVARO (EGB)	0078810	VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS S/N
		3526	SAN FERNANDO (PRE/EE/EGB)	0018150	ALGECIRAS S/N
		3528	SAN JUAN DE LA CRUZ (PRACTICAS (PRE/EE/EGB)	0015910	PRIEGO DE CORDOBA S/N
		3529	SAN LORENZO DE LA CRUZ (PRACTICAS (PRE/EE/EGB)	0018640	MUNICES 12
		3532	SAN VICENTE FERRER (PRE/EE/EGB)	0028130	FERNANDO CAMACHO 50
		3533	SANTA CATALINA DE SIENA (EGB)	0028250	FERNANDO CAMACHO 44
		3534	SANTA ROSA DE LIMA (PRE/EE/EGB)	0028620	ACERA DEL RIO 19
		3535	SANTOS MARTIRES (PRE/EE/EGB)	0018910	SAN BARTOLOME 4
		3536	TIRSO DE MOLINA (PRE/EE/EGB)	0018690	AVDA CALDERON DE LA BARCA
		3537	TORRE MALMUERTA (PRE/EE/EGB)	0018210	AVDA CRUCERO BALESARES (PARQUE F1
		3769	VALDEOLLEROS-EL BRILLANTE (PRE/EE/EGB)	6011930	C/ TORRE MALMUERTA S/N
		3758	VISTA ALEGRE (PRE/EE/EGB)	6010160	C/ TORRE MALMUERTA S/N
		3539	VIRGEN DE LA ESPERANZA (EE)	0081010	TOMAS DE AQUINO S/N
		3543	GUILLERMO ROMERO FERNANDEZ (PRE/EE/EGB)	0019800	ENCARNACION AGUSTINA 1
3160	CORDOBA	3525	GUILLERMO ROMERO FERNANDEZ (PRE/EE/EGB)	0080810	CORTIJO EL ALCAIDE
3037	CORDOBA	3458	ANGELES LOS JOAQUIN TENA ARTIGAS (PRE/EE/EGB)	0075320	C/ FRANCIA S/N
		3459	SANTA BARBARA (PRE/EE/EGB)	0077380	CARRETERA DE MADRID
3038	CORDOBA	3460	SANTA BARBARA (PRE/EE/EGB)	0014410	ACERA STA BARBARA 17
3040	CORDOBA	3545	ARACELI BUJALANCE ARCOS (PRE/EE/EGB)	0032160	SENECA 5
3041	CORDOBA	3546	MAIMONIDES (PRE/EE/EGB)	0032310	GONZALO DE SAAVEDRA 2
3042	CORDOBA	3547	AZAHARA (PRE/EE/EGB)	0032900	AZAHARA S/N
		3751	LA PAZ (PRE/EE/EGB)	6008990	EL VEREDON DE LOS FRAILLES
3043	DOÑA MENCIA	3549	ALCALA GALIANO LOS (PRE/EE/EGB)	0033560	JUNCO S/N
3044	DOS-TORRES	3550	NUESTRA SENORA DE LORETO (PRE/EE/EGB)	0033810	AVDA DOCTOR CORNEJO S/N
3045	ENCINAS REALES	3551	NUESTRA SENORA DE LA EXPECTACI (PRE/EE/EGB)	0034010	CARRETERA DE MALAGA
3046	ESPEJO	3552	CERVANTES (PRE/EE/EGB)	0034230	CERVANTES 8
3048	ESPIEL	3554	ANTONIO VALDERRAMA (PRE/EE/EGB)	0034840	CERRILLO CRUCES
3050	FERNAN NUÑEZ	3557	ALVARO CECILIA MORENO (PRE/EE/EGB)	0035260	FEDERICO GARCIA LORCA 16
		3558	FERNANDO MIRANDA (PRE/EE/EGB)	0035380	PINTOR VELAZQUEZ 41
		3559	MIGUEL CRESPO (PRE/EE/EGB)	0075440	RONDA DE LAS ERILLAS
3051	FUENTE LA LANCHAS	3561	SANTA CATALINA (PRE/EE/EGB)	0035870	FRANCISCO MANSILLA 21
3052	FUENTE OBEJUNA	3564	SAN CARLOS BORRAMEO (PRE/EE/EGB)	0038810	EXTREMADURA S/N
		3565	SAN SEBASTIAN (PRE/EE/EGB)	0075710	PLAZA DE S. SEBASTIAN
		3562	C.P. RURAL GUADIATO I (PRE/EE/EGB)	6008510	CARRETERA BADAJOZ S/N
3055	FUENTE PALMERA	3569	FEDERICO GARCIA LORCA (PRE/EE/EGB)	0075930	POSADAS S/N
		3570	PURISIMA CONCEPCION (PRE/EE/EGB)	0038610	CARLOS III 12
3053	FUENTE PALMERA	3567	JUAN RAMON JIMENEZ (PRE/EE/EGB)	0072090	CORDOBA S/N
3054	FUENTE PALMERA	3568	BLAS INFANTE (PRE/EE/EGB)	0038510	CARRETERA DEL OLIVO
3056	FUENTE PALMERA	3571	MARGARITA GUIASADO (EGB)	0038850	VILLALON 8
3057	FUENTE PALMERA	3572	FERNANDEZ GRILLO (PRE/EE/EGB)	0038970	ESCUELAS S/N

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
3058	FUENTE PALMERA PEÑALOSA	3573	PEÑALOSA
3059	FUENTE PALMERA SILILLOS	3574	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
3060	FUENTE PALMERA VENTILLA (LA)	3575	RAMON MEDINA
3061	FUENTE PALMERA VILLALON	3576	SENECA
3062	FUENTE PALMERA VILLAR	3577	EL VILLAR
3063	FUENTE TOJAR	3578	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
3064	GUADALCAZAR	3579	MARQUES DE GUADALCAZAR
3065	GUIJO	3580	VIRGEN DE LAS CRUCES
3066	HINOJOSA DEL DUQUE	3582	INMACULADA
		3583	MAESTRO JURADO
		3581	VIRGEN DE LA ANTIGUA
3068	HORNACHUELOS	3585	VICTORIA DIEZ
3067	HORNACHUELOS BEMBEZAR DEL CAUDI	3732	C.P. RURAL BEMBEZAR
3070	IZNAJAR	3587	NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD
3069	IZNAJAR HIGUERAL (EL)	3738	C.P. RURAL IZNAJAR NORTE
3071	IZNAJAR VENTORROS DE BALER	3745	C.P. RURAL IZNAJAR SUR
3073	LUCENA	3592	ANTONIO MACHADO
		3593	BARAHONA DE SOTO
		3591	EL POLI
		3757	LOS SANTOS
		3596	NUESTRA SEÑORA DE ARAELI
		3597	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
		3598	PRADO, EL
		3599	SAN JOSE DE CALASANZ
		3600	VIRGEN DEL VALLE
3072	LUCENA JAUJA	3589	GENIL
3074	LUCENA NAVAS DEL SELPILLA	3603	SAN FRANCISCO
3075	LUQUE	3604	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
3076	MONTALBAN DE CORDOBA	3605	MONTE ALBO
3077	MONTMAYOR	3606	MIGUEL DE CERVANTES
3078	MONTILLA	3609	BEATO JUAN DE AVILA
		3765	EL CASTILLO
		3610	GRAN CAPITAN
		3611	SAN FRANCISCO SOLANO
		3612	SAN MATEO
		3613	VICENTE ALEIXANDRE
3079	MONTILLA SANTA CRUZ	3614	ELENA DUQUE
			VENTILLA S/N
			ECIJA S/N
			JERONIMO FALDER, 3
			RONDA, S/N
			VILLAR
			CANTERUELA, 23
			REDONDA ESCOLAR, 1
			ALTILLO S/N
			ROMERO DE TORRES S/N
			PLAZA DE LA CARIDAD, 49
			PLAZA DE SAN JOSE S/N
			PORTUGAL, 1
			C/ SAN ISIDRO 9-11
			CALVARIO S/N
			EL HIGUERAL
			VENTORROS DE BALERMA
			BARRIADA DE LA ESTRELLA
			ANCHA 40
			AVDA. MUÑOZ GRANDES S/N
			BDA. DE LOS SANTOS
			PASEO DE ROJAS 2
			ERILLA BLANCO S/N
			AVENIDA MUÑOZ GRANDES S/N
			JOSE NIETO 2
			PLAZA CORAZON DE JESUS, S/N.
			PLEITO, S/N
			ESCUELAS NUEVAS, 6
			CRUZ MARBELLA S/N
			MUÑOZ TENLADO, 12
			BDA. MARIA AUXILIADORA S/N
			EL MOLINILLO S/N
			C/IGLESIAS S/N
			LLANO DE LOS RIGOS
			FUENTE ALAMO
			SANDE DE CURTIADORES, 8
			CONDE DE LA CORTINA, 18
			AVENIDA 1 DE MAYO, S/N

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		
CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	DIRECCION	
3081	MONTORO	(PRE/EE/EGB) EPORA (PRE/EE/EGB) NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (PRE/EE/EGB) SAN FRANCISCO SOLANO (PRE/EE/EGB) SANTO TOMAS DE AQUINO (EGB) SAN ISIDRO LABRADOR (PRE/EE/EGB) FERNANDEZ CABRERA (EGB) (SANTO CRISTO) (PRE/EE/EGB) COMANDANTE GARCÍA DE LEANIZ (PRE/EE/EGB) FRANCISCO GARCIA AMO (PRE/EE/EGB) * C.P. RURAL VIA AUGUSTA (PRE/EE/EGB) SAN JOSE (EE/EGB) ANTONIO CARMONA SOSA (PRE/EE/EGB) CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR (PRE/EE/EGB) PRIMO DE RIVERA (PRE/EE/EGB) SAN SEBASTIAN (EE/EGB) VICENCA (PRE/EE/EGB) SANTO NACARINO (PRE/EE/EGB) SAN ISIDRO LABRADOR (PRE/EE/EGB) ALFREDO GIL (PRE/EE/EGB) C.A.E.P. AURELIO SANCHEZ (PRE/EE/EGB) C.A.E.P. ELADIO LEON (PRE/EE/EGB) SAN JOSE DE CALASANZ (PRE/EE/EGB) ANTONIO MACHADO (PRE/EE/EGB) CONCEPCION ARENAL (PRE/EE/EGB) ANDALUCIA (EGB) JESUS (PRE/EE/EGB) NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD (PRE/EE/EGB) GINES DE SEPULVEDA (PRE/EE/EGB) MANUEL CANO DAMIAN (PRE/EE/EGB) SANTA ANA (EGB) ANGEL CARRILLO (PRE/EE/EGB) CAMACHO MELENDO (PRE/EE/EGB) CARMEN PANTION (PRE/EE/EGB) CRISTOBAL LUQUE ONIEVA (PRE/EE/EGB) EMILIO FERNANDEZ (PRE/EE/EGB) VIRGEN DE LA CABEZA (PRE/EE/EGB) * C.P. RURAL TINOSA (PRE/EE/EGB) AGUSTIN RODRIGUEZ (PRE/EE/EGB) C.A.E.P. MAESTRO ENRIQUE ASENS (PRE/EE/EGB) CASTILLO DE ANZUR (PRE/EE/EGB) DULCENOMBRE (PRE/EE/EGB) EL PATRIARCA	0073370 0049200 0049320 0049440 0049190 0050550 0050430 0050790 0050800 6010310 0051340 0052370 6011680 0052010 0052250 0072580 6006680 0051580 0054200 0054440 0054560 0054320 0053900 0054190 0073860 0052230 0053350 0056140 0055840 0057170 0056020 0059730 0058690 0059610 0058700 0058570 0071180 6009290 0061410 6007470 0073980 0079940 6011190	AVENIDA DE ANDALUCIA S/N SALAZAR 6 CERVANTES 9 CALVARIO 1 SAN FERNANDO MORILES 26 EXTRARRADIO AVENIDA DEL DEPORTE S/N CIUDAD ESCOLAR S/N EUGENIO BARROSO S/N ERAS BAJAS S/N AVENIDA AJLIO S/N C/AMADOR DE LOS RIOS AVDA DE LA DIPUTACION S/N RONDA DEL JARDIN S/N AVDA RODRIGUEZ DE LA FUENTE S/N DUQUE Y FLORES S/N RONDA SUR AVDA VISTA ALEGRE S/N AURELIO SANCHEZ 21 CORDOBA 2 EXTRAMUROS SANTA RAFAELA 75 CARRTERA POZOBLANCO-PEDROCHE Km HUERTA DE JESUS FUENTE PALMERA 1 PIO XII S/N RONDA LLANOS S/N RONDA MUNICES 19 SANTA ANA 27 SAN JOSE 6 PASEO DE LA MILANA S/N RAMON Y CAJAL 49 HAZA LUNA S/N HAZA LUNA S/N PALENQUE S/N VIRGEN DE LA CABEZA 60 CARRTERA DE PRIEGO S/N BALDOMERO JIMENEZ BDA JUAN REJANO MONTALBAN S/N HUERTAS S/N CORTIJO SANTA ELENA S/N
3080	MONTORO	HUERTOS FAMILIARES		
3083	MONTURQUE			
3082	MONTURQUE	LLANOS (LOS)		
3084	MORILES			
3085	NUEVA-CARTEYA			
3086	OBEJO			
3087	PALENCIANA			
3089	PALMA DEL RIO			
3088	PALMA DEL RIO	CALONGE (EL)		
3092	PENARROYA-PUEBLONUEVO			
3090	PEDRO ABAD			
3091	PEDROCHE			
3093	POSADAS			
3094	POZOBLANCO			
3101	PRIEGO DE CORDOBA			
3108	PUENTE-GENIL			

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION
ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
3108	PUENTE-GENIL	3678	JOSE MARIA PEMAN
		3680	RAMIRO DE MAEZTU
		3759	RIO GENIL
		3681	SANTIAGO RAMON Y CAJAL
3107	PUENTE-GENIL	3763	C. P. RURAL EL PALOMAR
3111	RAMBLA (LA)	3686	ALFAR
		3687	CRUZ VERDE
3113	RUTE	3689	FUENTE DEL MORAL
		3753	LOS PINOS
		3690	RUPERTO FERNANDEZ TELLADO
3112	RUTE	3764	C. P. RURAL BLAS INFANTE
3115	SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	3693	SANTO TOMAS DE AQUINO
3120	SANTA EUFEMIA	3698	SAN PEDRO Y SANTA TERESA
3119	SANTAELLA	3697	URBANO PALMA
3116	SANTAELLA	3694	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
3117	SANTAELLA	3695	AGUSTIN PALMA SOTO
3118	SANTAELLA	3696	GENIL
3121	TORRECAMPO	3699	NUESTRA SEÑORA DE LAS VEREDAS
3122	VALENZUELA	3700	NITRO. PADRE JESUS Y V. DE LA C
3137	VALSEQUILLO	3722	C. P. RURAL GUADIATO II
3123	VICTORIA (LA)	3701	JOSE ANTONIO VALENZUELA
3124	VILLA DEL RIO	3702	NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA
		3703	POETA MOLLEJA
3125	VILLAFRANCA DE CORDOBA	3704	TERESA COMINO
3127	VILLANUEVA DE CORDOBA	3707	MARIA MORENO
		3708	MORENO DE PEDRAJAS
		3709	SAN MIGUEL
		3710	VIRGEN DE LUNA
3128	VILLANUEVA DEL DUQUE	3713	MAESTRO ROGELIO FERNANDEZ
3129	VILLANUEVA DEL REY	3714	MIGUEL DE CERVANTES
3130	VILLARALTO	3715	NICOLAS DEL VALLE
3131	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	3716	NUESTRA SEÑORA DE VILLAVICIOSA
3132	VISO (EL)	3717	INMACULADA LA
3133	ZUHEROS	3718	NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
3399	O RESERVA D. P. CORDOBA	3999	A DISPOSICION DE ESTA DELEGACI

DIRECCION
JOSE MARIA PEMAN, S/N.
HERREIRA 13
CARRETERA EL PALOMAR
CERRO DE LOS MORISCOS
C/ IGLESIA, S/N
LOS PRIETOS 50
CRUZ VERDE S/N
FUENTE DEL MORAL S/N
LOS PINOS 25
FRANCISCO SALTO, 3
C/ JOSE ANTONIO, 21
ENRIQUE GASTARDI, S/N.
MAESTRO MANUEL MORENO 10
BARRIO ISLA S/N
EL FONTANAR
CARRETERA DE CORDOBA, S/N.
GENIL S/N
GRACIA 78
18 DE JULIO
CALVARIO 1
CALVO SOTELO, 15
PASEO VIRGEN DE LA ESTRELLA, S/N.
JUAN PAREJO
EXTRAMUROS, S/N.
C/ NAVALUENGA, S/N
FUENTEVIEJA, 2
SAN ANTONIO, 2
POZOBLANCO, 65
CARRETERA, 5
ERA DE ANTON ROMERO S/N
EXTRAMUROS, S/N
CARRETERA DE CORDOBA S/N
MARTINES 1
JOSE ANTONIO 64

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
4001	ALAMEDILLA	4401	SAN ANTONIO
4002	ALBOLOTE	4402	ABADIA
4003	ALBOLOTE	4403	FRANCISCO LUCIRLO DE CARVAJAL
4004	ALBONDON	4404	TINAR
4007	ALBUÑAN	4405	SAN ISIDRO LABRADOR
4008	ALBUÑOL	4406	INFANTA CRISTINA
4010	ALBUÑOL	4409	SAN FRANCISCO
4011	ALBUÑOL	4413	NATALIO RIVAS
4012	ALBUÑUELAS	4416	C. P. RURAL LAS RAMBLAS
4013	ALDEIRE	4417	VIRGEN DEL MAR
4014	ALFACAR	4418	RAMON Y CAJAL
4015	ALGARINEJO	4419	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
4016	ALGARINEJO	4859	ALFAGUARILLA
4017	ALGARINEJO	4420	MARIN OGETE
4018	ALHAMA DE GRANADA	4421	ANDRES MANJON
4021	ALHAMA DE GRANADA	4423	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
4022	ALHENDIN	4424	SAN JERONIMO
4026	ALMUÑECAR	4425	CERVANTES
4027	ALMUÑECAR	4426	CONDE DE TENDILLAS
4029	ALMUÑECAR	4429	C. P. RURAL LOS CASTAÑOS
4284	ALPUJARRA DE LA SI	4430	SAGRADO CORAZON DE JESUS
4030	ALQUIFE	4840	LA NORIA
4031	ARENAS DEL REY	4434	ARCOS DE TORRECUEVAS
4032	ARENAS DEL REY	4441	GAVIOTAS, LAS
4035	ARMILLA	4443	RIO SECO ALTO
		4873	C. P. RURAL ACEQUIAS
		4444	SAN HERMENEGILDO
		4445	C. P. RURAL LOS RIOS
		4869	C. P. RURAL LA INMACULADA
		4449	JULIO RODRIGUEZ
		0000270	CONSTITUCION, 36
		6010010	ABADIA S/N
		0098330	BURCOS CANALS, 6
		0000520	TINAR, S/N
		0000760	ACACIAS, S/N
		0000880	PEDRO ANTONIO ALARCON, S/N
		0001210	C/ REAL S/N
		0001550	CARRETERA S/N
		6013450	EL BARRIO, S/N
		0002610	EL CERRO, S/N
		0002710	CARRETERA S/N
		0003070	CARRETERA NUEVA
		6017950	ALAMOS, 21
		0003130	AGUA 21
		0003250	MESON, 4
		0003490	LA VIÑA
		0003500	ESCUELAS NUEVAS, S/N
		0003740	CUBA, 37
		0003620	CALLEJON DE LA PARRA
		6017090	C/ ESTACION S/N
		0004530	GRUPO ESCOLAR
		6012080	AVDA. COSTA TROPICAL, 8
		0005560	CARNENA S/N
		6010110	RIO VERDE
		0092980	SAN MIGUEL
		0005930	SUSPIRO DEL MORO, S/N
		0005200	CARRETERA DEL SUSPIRO S/N
		0006350	PLAZA ANDRES SEGOVIA, S/N
		0006590	RIO SECO ALTO
		6019280	C/IGLESIA VIEJA, S/N
		0006720	AVDA. HUBERT MEERSMANS, S/N
		6013700	SAN SEBASTIAN, S/N
		6018660	C/ REAL, S/N
		0096260	PROLOG. SAN MIGUEL, S/N

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANDALUCÍA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
4035	ARMILLA	4867	NAZARIES
		(PRE/EE/EGB)	6018620
		(PRE/EE/EGB)	6010720
		(PRE/EE/EGB)	0007510
		(EE)	0097660
4036	ATARFE	4877	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B
		(PRE/EE/EGB)	6019890
		(PRE/EE/EGB)	6019890
		(PRE/EE/EGB)	0008810
4037	ATARFE	4854	SIERRA ELVIRA
		(EE)	0009110
4039	BAZA	4456	CIUDAD DE BAZA
		(PRE/EE/EGB)	0010200
		(PRE/EE/EGB)	0010320
		(PRE/EE/EGB)	0009320
		(PRE/EE/EGB)	0009320
		(EE)	0009850
		(EE)	6017100
4041	BEAS DE GRANADA	4483	VIRGEN DE LA CABEZA
		(PRE/EE/EGB)	0011600
4042	BEAS DE GUADIX	4464	C.P. RURAL SIERRA BLANCA
		(PRE/EE/EGB) *	6017580
4043	BENALUA DE GUADIX	4485	ANDALUCIA
		(PRE/EE/EGB)	0012020
4044	BENALUA DE LAS VILLAS	4466	SAN SEBASTIAN
		(PRE/EE/EGB)	0012260
4045	BENAMAUREL	4467	AMANCIA BURGOS
		(PRE/EE/EGB)	0012380
4067	BERCHULES	4492	C.P. RURAL ALPUJARRA
		(EE) *	6013940
4050	BUSQUISTAR	4472	SAN FELIPE Y SANTIAGO
		(EE)	0013290
4064	CANAR	4489	SANTA ANA
		(EE)	0015730
4051	CACIN	4473	SAN SEBASTIAN
		(EE)	0013300
4053	CADIAR	4476	C.P. RURAL RIO CHICO
		(EE) *	6014000
4057	CAJAR	4479	SAN FRANCISCO
		(PRE/EE/EGB)	0013810
4058	CALICASAS	4482	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
		(PRE/EE/EGB)	0014210
4059	CAMPOTEJAR	4483	TIRSO DE MOLINA
		(PRE/EE/EGB)	0014330
4061	CANILES	4485	JUAN XXIII
		(PRE/EE/EGB)	0014700
4065	CAPILEIRA	4871	C.P. RURAL BARRANCO DE POQUEIR
		(PRE/EE/EGB) *	6019040
4069	CASTILLEJAR	4494	LOS RIOS
		(PRE/EE/EGB)	0016400
4071	CASTRIL	4499	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
		(PRE/EE/EGB)	0016880
4070	CASTRIL	4495	C.P. RURAL CAMPO DEL REY
		(EE) *	6013110
4073	CASTRIL	4502	C.P. RURAL FRANCISCO AYALA
		(PRE/EE/EGB) *	6013080
4075	GENES DE LA VEGA	4504	DONA MARIA UCEDA DIAZ
		(PRE/EE/EGB)	0017920
4085	CHAUCHINA	4525	VIRGEN DEL ESPINO
		(PRE/EE/EGB)	0021390

DIRECCION

* CENTROS *

DENOMINACION

CODIGO

DENOMINACION

CODIGO

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERÍA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
4089	CHIMENEAS	4529	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
4100	CHURRIANA DE LA VEGA	4868	ARCO IRIS
4076	CIJUELA	4860	SAN ROQUE
4077	COGOLLOS DE GUADIX	4530	VIRGEN DE LA CABEZA
4078	COGOLLOS VEGA	4505	ROBELLIO ARACIL
4079	COLOMERA	4506	SAN AGUSTIN
4081	CORTES DE BAZA	4507	HURTADO DE MENDOZA
4080	CORTES DE BAZA CAMPOCAMARA	4508	JUAN ALONSO RIVAS
4082	CORTES DE BAZA CUCHARETAS (LAS)	4510	SANTOS MEDICOS COSME Y DAMIAN
4087	CORTES Y GRAENA GRAENA	4509	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
4331	CUEVAS DEL CAMPO	4511	C. P. RURAL CRUZ DE MAYO
4089	CULLAR	4516	C. P. RURAL LOS BAÑOS Y GRAENA
4090	CULLAR MARGEN (EL)	4888	SAN ISIDRO LABRADOR
4094	CULLAR-VEGA	4518	MURES
4101	DARRO	4519	PIO XII
4102	DEHESAS DE GUADIX	4520	C. P. RURAL LA HINOJORA
4103	DEIFONTES	4524	PIO XII
4104	DIEZMA	4531	NTRA. SRA DEL AMPARO
4106	DILAR	4870	C. P. RURAL ALDEHECUN
4107	DOLAR	4533	SAN ISIDORO
4108	DUDAR	4534	CRISTO DE LA FE
4109	DURCAL	4536	FEDERICO GARCIA LORCA
4300	EL PINAR PINOS DEL VALLE	4861	C. P. RURAL MONTE CHULLO
4279	EL VALLE RESTABAL	4538	FINANA
4110	ESCUZAR	4849	LA CRUZ
4112	FONELAS	4539	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
4113	FREILA	4866	C. P. RURAL EL PINAR
4114	FUENTE VAGUEROS	4864	C. P. RURAL EL VALLE JOAQUIN MU
		4540	CRISTO DEL RESCATE
		4542	RAFAEL VIDAL
		4543	JUAN SEGOVIA
		4544	C. A. E. P. GARCIA LORCA
			C/ RIO SECO, S/N
			C/SANTA LUCIA, S/N
			C/ESCUELAS, S/N
			SAN RAMON, S/N
			GRANADA, S/N
			GRANADA, 5
			BARRIADA DE STA. ADELA
			C/PILAR, LEONES, 45
			SANTOS MEDICOS, S/N
			AVDA. SAN ROQUE, S/N
			C/ ESCUELAS, S/N
			C/ SAN LORENZO, 1
			EL VALLE, 10
			RAFAEL ALBERTI, 39
			ERAS, S/N
			C/ DE LA IGLESA, S/N
			CRTA. BÉLLICENA, S/N
			C/SAN MARTIN, S/N
			C/ MATOSA, 18
			ISLAS CANARIAS, S/N
			CRTA. DE MURCIA, S/N
			ERMITA, S/N
			SAN ANTON, S/N
			PLAZA IGLESIA, S/N
			C/ ERAS, S/N
			LAS ERAS, S/N
			PL. JOAQUIN MUÑOZ RUIZ, S/N
			C/ ERMITA, S/N
			REAL, S/N
			AVDA. DE LA CONSTITUCION, S/N
			CAMINO DE LA TIA CANTA, S/N

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
4115	GALERA	4545	CRISTO DE LA EXPIRACION
4117	GOJAR	4547	VIRGEN DE LA PAZ
4118	GOR	4548	ALFONSO X SABIO
4323	GOR	4841	LAS JUNTAS
4119	GORAFE	4549	LOS ALGARVES
4122	GRANADA	4586	ABENCERRAJES
		4557	ALCAZABA
		4842	ANDALUCIA
		4559	ANDRES SEGOVIA
		4588	C. A. E. P. ALFAGUARA
		4561	C. A. E. P. ARRAYANES
		4568	C. A. E. P. FRAY LUIS DE GRANADA
		4579	C. A. E. P. MARIA ZAMBRANO
		4811	C. A. E. P. MIGUEL HERNANDEZ
		4583	DONCEL EL
		4585	EUGENIA DE MONTIJO
		4567	FEDERICO GARCIA LORCA
		4555	FUENTENUEVA
		4570	GALLEGO BURIN
		4571	GENERALIFE
		4572	GENIL
		4573	GOMEZ MORENO
		4575	INMACULADA DEL TRIUNFO
		4585	JARDIN DE LA REINA
		4576	JOSE HURTADO
		4577	JUAN RAMON JIMENEZ
		4578	LUIS ROSALES
		4584	PARK DE LAS INFANTAS
		4856	PARQUE NUEVA GRANADA
		4584	PEDRO ANTONIO DE ALARCON
		4589	PRIMO DE RIVERA
		4502	PROFESOR TIerno GALVAN
		4580	REYES CATOLICOS
		4581	SAN JOSE
		4837	SANCHO PANZA
		4833	SANTA JULIANA
		4584	SIERRA ELVIRA
		4582	VICENTE ELVIRA
		4582	VICENTE DE ANDRE
		4832	VICTORIA ELEGENIA
		4588	VIRGEN DE LAS NIEVES
4121	GRANADA	4554	SAN JUAN DE DIOS
4123	GRANADA	4607	VIRGEN DE FATIMA
4124	GUADAHORTUNA	4608	VIRGEN DE LORETO
4126	GUADIX	4612	ADELANTADO PEDRO MENDOZA
		4613	MEDINA OLMOS
		4614	RUIZ DEL PERAL
		4586	ABENCERRAJES
		4557	ALCAZABA
		4842	ANDALUCIA
		4559	ANDRES SEGOVIA
		4588	C. A. E. P. ALFAGUARA
		4561	C. A. E. P. ARRAYANES
		4568	C. A. E. P. FRAY LUIS DE GRANADA
		4579	C. A. E. P. MARIA ZAMBRANO
		4811	C. A. E. P. MIGUEL HERNANDEZ
		4583	DONCEL EL
		4585	EUGENIA DE MONTIJO
		4567	FEDERICO GARCIA LORCA
		4555	FUENTENUEVA
		4570	GALLEGO BURIN
		4571	GENERALIFE
		4572	GENIL
		4573	GOMEZ MORENO
		4575	INMACULADA DEL TRIUNFO
		4585	JARDIN DE LA REINA
		4576	JOSE HURTADO
		4577	JUAN RAMON JIMENEZ
		4578	LUIS ROSALES
		4584	PARK DE LAS INFANTAS
		4856	PARQUE NUEVA GRANADA
		4584	PEDRO ANTONIO DE ALARCON
		4589	PRIMO DE RIVERA
		4502	PROFESOR TIerno GALVAN
		4580	REYES CATOLICOS
		4581	SAN JOSE
		4837	SANCHO PANZA
		4833	SANTA JULIANA
		4584	SIERRA ELVIRA
		4582	VICENTE ELVIRA
		4582	VICENTE DE ANDRE
		4832	VICTORIA ELEGENIA
		4588	VIRGEN DE LAS NIEVES
		4554	SAN JUAN DE DIOS
		4607	VIRGEN DE FATIMA
		4608	VIRGEN DE LORETO
		4612	ADELANTADO PEDRO MENDOZA
		4613	MEDINA OLMOS
		4614	RUIZ DEL PERAL
		4586	ABENCERRAJES
		4557	ALCAZABA
		4842	ANDALUCIA
		4559	ANDRES SEGOVIA
		4588	C. A. E. P. ALFAGUARA
		4561	C. A. E. P. ARRAYANES
		4568	C. A. E. P. FRAY LUIS DE GRANADA
		4579	C. A. E. P. MARIA ZAMBRANO
		4811	C. A. E. P. MIGUEL HERNANDEZ
		4583	DONCEL EL
		4585	EUGENIA DE MONTIJO
		4567	FEDERICO GARCIA LORCA
		4555	FUENTENUEVA
		4570	GALLEGO BURIN
		4571	GENERALIFE
		4572	GENIL
		4573	GOMEZ MORENO
		4575	INMACULADA DEL TRIUNFO
		4585	JARDIN DE LA REINA
		4576	JOSE HURTADO
		4577	JUAN RAMON JIMENEZ
		4578	LUIS ROSALES
		4584	PARK DE LAS INFANTAS
		4856	PARQUE NUEVA GRANADA
		4584	PEDRO ANTONIO DE ALARCON
		4589	PRIMO DE RIVERA
		4502	PROFESOR TIerno GALVAN
		4580	REYES CATOLICOS
		4581	SAN JOSE
		4837	SANCHO PANZA
		4833	SANTA JULIANA
		4584	SIERRA ELVIRA
		4582	VICENTE ELVIRA
		4582	VICENTE DE ANDRE
		4832	VICTORIA ELEGENIA
		4588	VIRGEN DE LAS NIEVES
		4554	SAN JUAN DE DIOS
		4607	VIRGEN DE FATIMA
		4608	VIRGEN DE LORETO
		4612	ADELANTADO PEDRO MENDOZA
		4613	MEDINA OLMOS
		4614	RUIZ DEL PERAL
		4586	ABENCERRAJES
		4557	ALCAZABA
		4842	ANDALUCIA
		4559	ANDRES SEGOVIA
		4588	C. A. E. P. ALFAGUARA
		4561	C. A. E. P. ARRAYANES
		4568	C. A. E. P. FRAY LUIS DE GRANADA
		4579	C. A. E. P. MARIA ZAMBRANO
		4811	C. A. E. P. MIGUEL HERNANDEZ
		4583	DONCEL EL
		4585	EUGENIA DE MONTIJO
		4567	FEDERICO GARCIA LORCA
		4555	FUENTENUEVA
		4570	GALLEGO BURIN
		4571	GENERALIFE
		4572	GENIL
		4573	GOMEZ MORENO
		4575	INMACULADA DEL TRIUNFO
		4585	JARDIN DE LA REINA
		4576	JOSE HURTADO
		4577	JUAN RAMON JIMENEZ
		4578	LUIS ROSALES
		4584	PARK DE LAS INFANTAS
		4856	PARQUE NUEVA GRANADA
		4584	PEDRO ANTONIO DE ALARCON
		4589	PRIMO DE RIVERA
		4502	PROFESOR TIerno GALVAN
		4580	REYES CATOLICOS
		4581	SAN JOSE
		4837	SANCHO PANZA
		4833	SANTA JULIANA
		4584	SIERRA ELVIRA
		4582	VICENTE ELVIRA
		4582	VICENTE DE ANDRE
		4832	VICTORIA ELEGENIA
		4588	VIRGEN DE LAS NIEVES
		4554	SAN JUAN DE DIOS
		4607	VIRGEN DE FATIMA
		4608	VIRGEN DE LORETO
		4612	ADELANTADO PEDRO MENDOZA
		4613	MEDINA OLMOS
		4614	RUIZ DEL PERAL
		4586	ABENCERRAJES
		4557	ALCAZABA
		4842	ANDALUCIA
		4559	ANDRES SEGOVIA
		4588	C. A. E. P. ALFAGUARA
		4561	C. A. E. P. ARRAYANES
		4568	C. A. E. P. FRAY LUIS DE GRANADA
		4579	C. A. E. P. MARIA ZAMBRANO
		4811	C. A. E. P. MIGUEL HERNANDEZ
		4583	DONCEL EL
		4585	EUGENIA DE MONTIJO
		4567	FEDERICO GARCIA LORCA
		4555	FUENTENUEVA
		4570	GALLEGO BURIN
		4571	GENERALIFE
		4572	GENIL
		4573	GOMEZ MORENO
		4575	INMACULADA DEL TRIUNFO
		4585	JARDIN DE LA REINA
		4576	JOSE HURTADO
		4577	JUAN RAMON JIMENEZ
		4578	LUIS ROSALES
		4584	PARK DE LAS INFANTAS
		4856	PARQUE NUEVA GRANADA
		4584	PEDRO ANTONIO DE ALARCON
		4589	PRIMO DE RIVERA
		4502	PROFESOR TIerno GALVAN
		4580	REYES CATOLICOS
		4581	SAN JOSE
		4837	SANCHO PANZA
		4833	SANTA JULIANA
		4584	SIERRA ELVIRA
		4582	VICENTE ELVIRA
		4582	VICENTE DE ANDRE
		4832	VICTORIA ELEGENIA
		4588	VIRGEN DE LAS NIEVES
		4554	SAN JUAN DE DIOS
		4607	VIRGEN DE FATIMA
		4608	VIRGEN DE LORETO
		4612	ADELANTADO PEDRO MENDOZA
		4613	MEDINA OLMOS
		4614	RUIZ DEL PERAL
		4586	ABENCERRAJES
		4557	ALCAZABA
		4842	ANDALUCIA
		4559	ANDRES SEGOVIA
		4588	C. A. E. P. ALFAGUARA
		4561	C. A. E. P. ARRAYANES
		4568	C. A. E. P. FRAY LUIS DE GRANADA
		4579	C. A. E. P. MARIA ZAMBRANO
		4811	C. A. E. P. MIGUEL HERNANDEZ
		4583	DONCEL EL
		4585	EUGENIA DE MONTIJO
		4567	FEDERICO GARCIA LORCA
		4555	FUENTENUEVA
		4570	GALLEGO BURIN
		4571	GENERALIFE
		4572	GENIL
		4573	GOMEZ MORENO
		4575	INMACULADA DEL TRIUNFO
		4585	JARDIN DE LA REINA
		4576	JOSE HURTADO
		4577	JUAN RAMON JIMENEZ
		4578	LUIS ROSALES
		4584	PARK DE LAS INFANTAS
		4856	PARQUE NUEVA GRANADA
		4584	PEDRO ANTONIO DE ALARCON
		4589	PRIMO DE RIVERA
		4502	PROFESOR TIerno GALVAN
		4580	REYES CATOLICOS
		4581	SAN JOSE
		4837	SANCHO PANZA
		4833	SANTA JULIANA
		4584	SIERRA ELVIRA
		4582	VICENTE ELVIRA
		4582	VICENTE DE ANDRE
		4832	VICTORIA ELEGENIA
		4588	VIRGEN DE LAS NIEVES
		4554	SAN JUAN DE DIOS
		4607	VIRGEN DE FATIMA
		4608	VIRGEN DE LORETO
		4612	ADELANTADO PEDRO MENDOZA
		4613	MEDINA OLMOS
		4614	RUIZ DEL PERAL
		4586	ABENCERRAJES
		4557	ALCAZABA
		4842	ANDALUCIA
		4559	ANDRES SEGOVIA
		4588	C. A. E. P. ALFAGUARA
		4561	C. A. E. P. ARRAYANES
		4568	C. A. E. P. FRAY LUIS DE GRANADA
		4579	C. A. E. P. MARIA ZAMBRANO
		4811	C. A. E. P. MIGUEL HERNANDEZ
		4583	DONCEL EL
		4585	EUGENIA DE MONTIJO
		4567	FEDERICO GARCIA LORCA
		4555	FUENTENUEVA
		4570	GALLEGO BURIN
		4571	GENERALIFE
		4572	GENIL
		4573	GOMEZ MORENO
		4575	INMACULADA DEL TRIUNFO
		4585	JARDIN DE LA REINA
		4576	JOSE HURTADO
		4577	JUAN RAMON JIMENEZ
		4578	LUIS ROSALES
		4584	PARK DE LAS INFANTAS
		4856	PARQUE NUEVA GRANADA
		4584	PEDRO ANTONIO DE ALARCON
		4589	PRIMO DE RIVERA
		4502	PROFESOR TIerno GALVAN
		4580	REYES CATOLICOS
		4581	SAN JOSE
		4837	SANCHO PANZA
		4833	SANTA JULIANA
		4584	SIERRA ELVIRA
		4582	VICENTE ELVIRA
		4582	VICENTE DE ANDRE
		4832	VICTORIA ELEGENIA
		4588	VIRGEN DE LAS NIEVES
		4554	SAN JUAN DE DIOS
		4607	VIRGEN DE FATIMA
		4608	VIRGEN DE LORETO
		4612	ADELANTADO PEDRO MENDOZA
		4613	MEDINA OLMOS
		4614	RUIZ DEL PERAL
		4586	ABENCERRAJES
		4557	ALCAZABA
		4842	ANDALUCIA
		4559	ANDRES SEGOVIA
		4588	C. A. E. P. ALFAGUARA

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION
ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
4125	GUADIX	4609	CONSTITUCION DEL 78
4127	GUADIX	4611	SAGRADO CORAZON DE JESUS
4129	GUADIX	4616	PEDRO ANTONIO DE ALARCON
4130	GUADIX	4617	VIRGEN DE LA PAZ
4131	GUALCHOS	4618	VIRGEN DEL CARMEN
4132	GUEJAR-SIERRA	4620	SIERRA NEVADA
4133	GUEVEJAR	4621	FEDERICO GARCIA LORCA
4134	HUELAGO	4875	C. P. RURAL EL PUNTA
4135	HUENEJA	4623	BEATO FRANCISCO SERRANO
4137	HUESCAR	4625	CERVANTES
		4626	NATALIA RIVAS
		4863	NUOVO SAN CLEMENTE
		4627	PRINCESA SOFIA
		4629	ANGELES BEDMAR
4139	HUETOR-SANTILLAN	4631	PADRE MANUON
4141	HUETOR-TAJAR	4632	SAN ISIDRO LABRADOR
4330	HUETOR-TAJAR	4874	C. P. RURAL TAVARA
4143	HUETOR-VEGA	4851	MARIANA PINEDA
		4635	NUESTRA SENORA DE LAS ANGIUSTIA
		4640	GRAN CAPITAN
4148	ILLORA	4636	NUESTRA SENORA DE LOS DOLORES
4144	ILLORA	4639	C. P. RURAL PARAPANDA
4147	ILLORA	4641	FEDERICO GARCIA LORCA
4149	ILLORA	4642	NUESTRA SENORA DE LA SALUD
4150	ITRABO	4645	BEATO JUAN DE AVILA
4153	IZNALLOZ	4646	MONTES ORIENTALES
		4647	SIERRA ARANA
4151	IZNALLOZ	4643	NUESTRA SENORA DEL ROSARIO
4152	IZNALLOZ	4644	NUESTRA SENORA DEL ROSARIO
4154	JAYENA	4648	VIRGEN DEL ROSARIO
4155	JEREZ DEL MARQUESADO	4649	ALRUTAN
4156	JETE	4650	NUESTRA SENORA DE BODIJAR
4157	JUN	4651	LA PURISIMA
			ANDALUCIA S/N
			AVDA ESTACION
			LOS CORRALONES S/N
			PAULENCA
			CRTA GUALCHOS 10
			HACILLA S/N
			AVDA GARCIA LORCA S/N
			C/ SAN JUAN S/N
			BARRICHILLO
			SAN JUAN BOSCO 1 BDA LA PAZ
			AVDA CONSTITUCION 5
			BDA DE LA ENCANTADA S/N
			LA CRUZ S/N
			AGUA S/N
			ERAS BAJAS S/N
			JAEEN S/N
			C/VENTA NUEVA
			C/LA NAVA S/N
			ERMITA 32
			SAN ROSELIO S/N
			CARRETERA DE ILLORÁ S/N
			DUQUE 27
			EL COLMENAR
			ERA S/N
			ERTILLAS S/N
			C/ CARRERANAS
			C/ CARRETERA DE LA SIERRA
			ERAS S/N
			ESCUELAS S/N
			AVDA DEL MEDITERRANEO
			ESCUELAS S/N
			ESCUELAS 1
			RODRIGUEZ CASTILLO S/N

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		DIRECCION	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION		
4277	LA TAHA	4807	SAN ROQUE	0077210	PLAZA DE LA IGLESIA, S/N
4159	LACALAHORRA	4653	SAN GREGORIO	0055910	VISTILLAS, S/N
4160	LACHAR	4654	FRANCISCA HURTADO	0056080	NUEVA, S/N
4161	LACHAR	4655	C.P. RURAL LOS PINARES	6013330	ESCUELAS, S/N
4162	LANJARON	4656	LUCENA RIVAS	0056450	HONDILLO, 7
4163	LANTEIRA	4658	MEDINA OLMOS	0056690	CONVENTO, 3
4286	LAS GABIAS	4816	NUUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	0025160	SAN CRISTOBAL S/N
4287	LAS GABIAS	4817	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	0025310	VIRGEN DE LAS NIEVES, 1
4165	LECRIN	4660	C.P. RURAL EL AZAHAR	6013690	GARCIA LORCA, S/N
4169	LENTEJI	4664	FEDERICO GARCIA LORCA	0057610	FELIPE LUCENA, 1
4175	LOJA	4670	C.A.E.P. ALFAGUARA	0086410	HOYO NARVAEZ, S/N
		4671	CAMINILLO	0058760	IENA ARTIGAS, S/N
		4673	MALAGONA	0059060	PLAZA CERVANTES, S/N
		4674	SAN FRANCISCO	0058910	AVDA ESTACION, 4
		4676	VICTORIA	0059790	AVDA DE LOS ANGELES, 18
4172	LOJA	4667	C.P. RURAL MONTE HACHO	6014120	VILLALTA, 14
4174	LOJA	4876	C.P. RURAL GIBALTO	6019530	C/ ARAGON, 27
4179	LOJA	4681	VENTORROS DE SAN JOSE	0050660	CRTA DEL PRIEGO S/N
		4890	C.P. RURAL (531)	6020910	CARRETERA DE PRIEGO S/N
4289	LOS GUAJARES	4866	C.P. RURAL (530)	6020880	C/MOTRIL, S/N
4180	LUJAR	4682	C.P. RURAL SIERRA LUJAR	6011870	CRTA GUALCHOS A CASTELL
4181	MALAHU LA	4683	SAN ISIDRO LABRADOR	0061570	CLAVELITOS
4182	MARACENA	4684	EMILIO CARMONA	0096630	CAMINO DE ALBOLOTE S/N
		4685	GINER DE LOS RIOS	0023360	SANTA ANA
		4889	LAS MIMBRES	6014480	CAMINO DE LOS ERIALES
4185	MOCLIN	4879	C.P. RURAL (527)	6020520	C/ERAS, 3
4186	MOCLIN	4689	FEDERICO GARCIA LORCA	0063640	LA FUENTE
4187	MOCLIN	4690	ANTONIO MACHADO	0063760	POZOS S/N
4188	MOCLIN	4691	RETAMAL EL	0064060	AVDA ANDALUCIA, 24
4190	MOLVIZAR	4693	MIGUEL DE CERVANTES	0064550	CADIZ, S/N
4192	MONACHIL	4695	MIRAFLORES	0065100	CARLOS HERRERAS, 8
4191	MONACHIL	4694	LOS LLANOS	0065090	AVDA LIBERTAD, 11
4193	MONACHIL	4696	ESQUI ESCUELA	0096750	SIERRA NEVADA

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
4195	MONTEPIO	4698	LA PAZ
4194	MONTERIO	4697	FEORICO GARCIA LORCA
4196	MONTEJICAR	4700	SAN ANDRES
4197	MONTILLANA	4701	FELIX RODRIGUEZ FUENTE
4329	MONTILLANA	4858	HABILITADA
4199	MORALEDA DE ZAFAYONA	4880	C P RURAL (524)
4297	MORELABOR	4887	C P RURAL (526)
4201	MOTRIL	4712	C A E P RAMBLA ALAMOS
		4715	C A E P SALVADOR HUERTAS BAEN
		4716	C A E P SAN ANTONIO
		4707	CARDENAL BELLUCA
		4708	FRANCISCO MEJIAS
		4709	GARVAYO DINELLI
		4853	GLORIA FUERTES
		4710	MARIANA PINEDA
		4705	PRINCIPE FELIPE
		4711	PUNTALEON
		4713	REINA FABIO LA
		4706	RIO EBRO
		4717	VIRGEN DE LA CABEZA
4200	MOTRIL	4704	VIRGEN DEL MAR
4332	MOTRIL	4714	SACRATIF
4202	MOTRIL	4719	PIO XII
4203	MOTRIL	4720	PABLO RUIZ PICASSO
4205	MURTAS	4881	C P RURAL (528)
4281	NEVADA	4865	C P RURAL NEVADA
4206	NIGUELAS	4723	ZAHOR EL
4207	NIVAR	4724	CRISTO DE IA SALUD
4208	OGIJARES	4725	RAMON Y CAJAL
4209	ORCE	4726	SAN JOSE
4211	ORGIVA	4728	SAN JOSE DE CALASANZ
4210	ORGIVA	4727	MAESTRO ALONSO
4212	ORGIVA	4730	COLEGIO PUBLICO DE E G B
4213	OTIVAR	4731	SAN JOSE
4214	OTURA	4732	VIRGEN DE LA PAZ
4215	PADUL	4846	COLEGIO PUBLICO DE E G B
			AVDA MIGUEL HERNANDEZ 3
			LOULLIA
			AVDA GUADAHORTUNA S/N
			AVDA TRUJILLOS S/N
			LOS TRUJILLOS
			C/CARRETERA DEL TURBO S/N
			C/ESCUELA S/N
			RAMBLA DE LOS ALAMOS
			LUIS DE GONGORA
			BARRIADA DE SAN ANTONIO
			CERCADO DE LA VIRGEN S/N
			CHURRUCUA S/N
			HUERTA LA CHICA S/N
			PLAZA JAIME GARCIA RAYA
			MANUELA PERA 37
			RAMBLA DE LOS ALAMOS S/N
			C/ RIO GUADALFEO S/N (PUNTALEON)
			AVD M CUEVAS S/N
			RIO EBRO S/N
			AVD SALOBREÑA
			CARRETERA DE ALMERIA S/N
			JUAN DE AUSTRIA
			PROLONGACION ACAPULCO S/N
			CRTA DEL MAR S/N
			C/LA LOMILLA S/N
			C/ ERMITAS S/N
			MANUEL DE FALLA
			PLAZA GENERALISIMO 18
			REAL BAJA 35
			CAMINO SAN SIMON I
			LORA TAMAYO S/N
			ESCUELAS
			CRISTO DE LA EXPIRACION
			CAMPINUELA S/N
			URBANIZACION NUEVA OTURA
			OLIVARILLO S/N

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
4215	PADUL	4733	(PRE/EE/EGB) SAN SEBASTIAN
4217	PEDRO MARTINEZ	4735	(PRE/EE/EGB) PADRE MANJON
4218	PELIGROS	4882	(PRE/EE/EGB) COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
4219	PEZA (LA)	4737	(EE/EGB) MANUEL DE FALLA
4220	PEZA (LA)	4738	(PRE/EE/EGB) CRISTOBAL DE ARCE
4228	PIÑAR	4739	(PRE/EE/EGB) * C.P. RURAL LAS FRONTINAS
4223	PINOS PUENTE	4748	(PRE/EE/EGB) HERMANOS CORONEL VELAZQUEZ
4225	PINOS PUENTE	4742	(PRE/EE/EGB) C.A.E.P. NTRA. SRA. DE LAS ANG
4226	PINOS PUENTE	4743	(PRE/EE/EGB) C.A.E.P. SAN PASCUAL BAILON
4221	PINOS-GENIL	4745	(PRE/EE/EGB) JUAN PABLO I
4230	POLOPOS	4746	(PRE/EE/EGB) * ALHOMAS LAS
4232	POLOPOS	4740	(PRE/EE/EGB) BERTA WILHELMT
4234	PORTUGOS	4750	(EGB) * C.P. RURAL ALPUJARRA-COSTA
4235	PUEBLA DE DON FABR	4752	(PRE/EE/EGB) DOCTOR SANCHEZ MARISCAL
4236	PUEBLA DE DON FABRIQUE	4754	(EGB) FUENTE AGRIA
4237	PULIANAS	4755	(EGB) SAN ISIDRO
4239	PURULLENA	4756	(PRE/EE/EGB) RAMON Y CAJAL
4240	QUENTAR	4757	(PRE/EE/EGB) PROFESOR TIerno GALVAN
4243	SALAR	4759	(PRE/EE/EGB) REINA ISABEL
4246	SALOBREÑA	4760	(PRE/EE/EGB) * AGUAS BLANCAS
4244	SALOBREÑA	4890	(PRE/EE/EGB) C/P RURAL (532)
4245	SALOBREÑA	4763	(PRE/EE/EGB) INMACULADA LA
4247	SANTA CRUZ DE ALHA	4766	(PRE/EE) JUAN RAMON JIMENEZ
4250	SANTA FE	4767	(EE/EGB) MAYOR ZARAGOZA
4248	SANTA FE	4768	(PRE/EE/EGB) SEGALBINA
4251	SOPORTUJAR	4764	(PRE) CALETA DE SALOBREÑA
4254	SORVILAN	4765	(PRE/EE/EGB) CERVANTES
		4769	(PRE/EE/EGB) JUAN RAMON JIMENEZ
		4772	(PRE/EE/EGB) CAPITULACIONES
		4872	(PRE/EE/EGB) * C.P. RURAL FUENTE DE LA REINA
		4775	(EGB) FEDERICO GARCIA LORCA
		4776	(PRE/EE/EGB) * C.P. RURAL LA CONTRAVIESA
		0074010	ESCUELAS S/N
		0074350	CRTA. VILLANUEVA. S/N
		6020030	C/ AVDA. DE LA FUENTE
		0074840	LEPANTO. S/N
		0075140	C/ OBISPO RINCON
		6017220	TICO MEDINA. S/N
		0077110	CRTA. DE CORDOBA. S/N
		0076170	HUERTA DE LOS ROSALES
		0088890	CAMINO DE ILLORA S/N
		0076780	CARRETERA ILLORA S/N
		0076810	CRTA. GUEJAR SIERRA S/N
		0075630	LAS GUAPAS
		6013820	PASEO MARITIMO. S/N
		0077940	SOLAR. S/N
		0078360	ESCUELAS
		0078510	ESCUELAS S/N
		0078850	AVDA. ANDALUCIA. 15
		0078970	BARRIO DE LA INMACULADA
		0079400	BARRIO ALTO. S/N
		0079520	BARRIO ALTO. S/N
		6021060	C/ LEPANTO. S/N
		0080140	JUAN RAMOS JIMENEZ. S/N
		0081290	AVDA. MOTRIL. S/N
		0081170	AVDA. NICARAGUA. S/N
		6003610	BDA. JUAN CAMACHO
		0080510	EL ESPINAR
		0080630	ANDALUCIA. 1
		0081300	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES
		0089530	PASEO SEÑOR DE LA SALUD 24
		0082110	C/ AGUILA S/N
		6019160	CRTA. DE SOPORTUJAR
		0082820	CARRETERA. S/N
		6013210	

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	DIRECCION
4256	TORRE-CARDELA	(PRE/EE/EGB) CRISTO DE LA EXPIRACION	ESCUELAS, 11
4317	TORVIZCON	(PRE/EGB) * C.P. RURAL (525)	C/ CRUCES, S/N
4258	TREVELEZ	(PRE/EGB) NUESTRA SENORA DE LAS NIEVES	PASADAS, S/N
4263	UGIJAR	(PRE/EGB) * C.P. RURAL 529	C/CARRIELAS, S/N
4291	VALLE DEL ZALABI	(PRE/EGB) SAN GREGORIO	SAN GREGORIO S/N
4292	VALLE DEL ZALABI	(PRE/EGB) MIRASIERRA	C/AGUA, S/N
4293	VALLE DEL ZALABI	(PRE/EGB) VIRGEN DE LA CABEZA	COLMENAS, 13
4301	VEGAS DEL GENIL	(PRE/EGB) NUESTRA SENORA DE LOS REMEDIOS	REAL, S/N
4302	VEGAS DEL GENIL	(PRE/EGB) LA ALMOHADA	ESCUELAS, S/N
4303	VEGAS DEL GENIL	(PRE/EE/EGB) VIRGEN DE LOS DOLORES	CALVARIO, S/N
4266	VELEZ DE BENAUDALLA	(PRE/EE/EGB) MADRICAL Y PADIAL	GRAL PIZARRO, 1
4267	VENTAS DE HUELMA	(PRE/EGB) * C.P. RURAL (523)	C/JOSE ANTONIO, S/N
4295	VILLAMENA	(PRE/EGB) * C.P. RURAL VILLAMENA	GRANADA, 5
4268	VILLANUEVA DE LAS TORRES	(PRE/EGB) AGUSTIN SERRANO DE HARO	PASAJE ESCUELAS S/N
4269	VILLANUEVA DE MESTIA	(PRE/EGB) CARDENAL CISNEROS	CORDOBA, S/N
4270	VIZNAR	(EGB) ARZOBISPO MOSCOSO	BARRIADA JUAN XXIII, S/N
4272	ZAFARRAYA	(PRE/EE/EGB) DON ENRIQUE TIERNO GALVAN	PRADERA, S/N
4304	ZAGRA	(PRE/EGB) * SAN JOSE DE CALASANZ	C/ CALVARIO, 3
4273	ZUBIA	(PRE/EGB) ENRIQUE TIERNO GALVAN	C/ LAUREL DE LAS REINAS
4276	ZUJAR	(PRE/EE/EGB) ISABEL LA CATOLICA	CUESTA DE CORVALES, S/N
4275	ZUJAR	(PRE/EE/EGB) SANTO ANGEL	SAN JOSE, 2
4399	O RESERVA D.P. GRANADA	(PRE/EE/EGB) SAN ISIDRO LABRADOR	EL VALLE, 10
		A. DISPOSICION DE ESTA DELEGACI	000018

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
5027	CALANAS	(PRE/EE/EGB)	SAN JOSE DE CALASANZ 0007720
5028	CALANAS	(PRE/EGB)	SANTA BARBARA 0008020
5029	CAMPILLO (EL)	(PRE/EE/EGB)	RABIDA LA 0008140
5032	CARTAYA	(PRE/EE/EGB)	CONCEPCION ARENAL 0008750
		(PRE/EE/EGB)	JUAN RAMON JIMENEZ 0008630
		(PRE/EE/EGB)	MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO 6008720
		(PRE/EE/EGB)	MAESTRO SEBASTIAN FERNANDEZ 6010710
5033	CARTAYA	(PRE/EGB)	VIRGEN DEL CARMEN 0009300
5035	CERRO DE ANDEVALO	(PRE/EE/EGB)	VIRGEN DE ANDEVALO 0009540
5045	CHUCENA	(PRE/EE/EGB)	MANUEL SIUROT 0011190
5037	CORTECONCEPCION	(PRE/EGB)	DOCTOR PERALIAS PANDURO 0009810
5039	CORTEGANA	(PRE/EE/EGB)	DIVINO SALVADOR 0010040
5038	CORTEGANA	(PRE)	LA CORTE 0033350
5041	CORTEGANA	(PRE/EGB) *	C.P. RURAL VALDELAMUSA-SAN TEL 6009700
5043	CUMBRES DE SAN BARTOLOME	(PRE/EGB)	CARMEN ANTON 0010900
5044	CUMBRES MAYORES	(PRE/EE/EGB)	JOSE MARIA MORON BARRIENTOS 0011070
5046	ENCINASOLA	(PRE/EE/EGB)	RUFINO BLANCO 0011200
5047	ESCACENA DEL CAMPO	(PRE/EE/EGB)	VIRGEN DE LUNA 0011320
5102	FUENTEHERIDOS	(PRE/EGB) *	C.P. RURAL ADERSA I 6011230
5049	GALAROZA	(PRE/EE/EGB)	HERMANOS ARELLANO 0011560
5050	GIBRALEON	(PRE/EE/EGB)	AURORA MORENO 0036820
		(PRE/EE/EGB)	MIGUEL P FUENTEPLATA 6007020
		(PRE/EE/EGB)	MIGUEL DE CERVANTES 0011660
		(PRE)	NTRA SRA DE BELEN 6007140
5051	GRANADA DE RIO-TINTO	(PRE/EE/EGB) *	C.P. RURAL ADERSA 6 6009080
5052	GRANADO (EL)	(PRE/EE/EGB) *	C.P. RURAL ADERAM 2 6009690
5053	HIGUERA DE LA SIERRA	(PRE/EE/EGB)	C.A.E.P. RAFAEL GIRON MARIA 0012230
5055	HINOJOS	(PRE/EE/EGB)	PIO XII 0012590
5056	HUELVA	(PRE/EE/EGB)	AL ANDALUS 6010810
		(PRE/EE/EGB)	ALQUERIA LA 0014780
		(PRE/EE/EGB)	ARIAS MONTANO 0013870
		(PRE/EE/EGB)	C.A.E.P. ANDALUCIA 0035170
		(PRE/EE/EGB)	C.A.E.P. JUAN RAMON JIMENEZ 0013510
		(PRE/EE/EGB)	C.A.E.P. ODON BETANZOS 0013410
		(PRE/EE/EGB)	C.A.E.P. ONUBA 0037240
		(PRE/EE/EGB)	C.A.E.P. PRINCIPE DE ESPANA 0013750
		(PRE/EE/EGB)	C.A.E.P. TRES DE AGOSTO 0013020
			CTRA TRAFICO PESADO S/N
			LA RIVERA S/N
			BDA LA ORDEN
			CAMELIA S/N
			RIO NERVION 2 BDA PEREZ CUBILLAS
			ESCUELA DE NINOS S/N (BDA GUADAL
			MARGARITA S/N (POLIGONO EL TORRE
			AVDA DE LA RAZA S/N_BDA DEL CA
			BARRIADA FUENTEPINA
			GRAL GOMEZ MACIAS S/N
			CARRI DE TRICUEROS S/N
			C/ TRASERA FEDERICO GARCIA LORCA
			AVDA DE HUELVA S/N
			C/ PALO DUJCE
			CRISTOBAL COLON S/N
			GRUPOS ESCOLARES S/N
			MARIANO LAMBEA S/N
			REYES CATOLICOS S/N

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
5056	HUELVA	5512 (PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. VIRGEN DEL PILAR
		5586 (PRE/EE/EGB)	Ciudad de los Niños (HABILIDAD)
		5485 (PRE/EE/EGB)	DOMINA DE LOS NIÑOS
		5486 (PRE/EE/EGB)	DOGUE DE OCTUBRE
		5488 (PRE/EE/EGB)	CANER LA LORCA
		5605 (PRE/EE/EGB)	CANER DE LOS RIOS
		5491 (PRE/EE/EGB)	HABILITADO
		5493 (PRE/EE/EGB)	JOSE OLIVA
		5483 (PRE/EE/EGB)	JOSE REGIOOR
		5492 (PRE/EE/EGB)	JUVENAL DE VEGA Y RELEA
		5600 (PRE/EE/EGB)	LAS SALINAS
		5507 (PRE/EE/EGB)	LOS ROSALES I
		5493 (PRE/EE/EGB)	MANUEL SIUROI
		5494 (PRE/EE/EGB)	MARISMAS DE ODIEL
		5502 (PRE/EE/EGB)	0012720
		5482 (PRE/EE/EGB)	PROFESORA PILAR MARTINEZ
		5504 (PRE/EE/EGB)	QUINCE DE JUNIO
		5487 (PRE/EE/EGB)	QUINTO CENTENARIO
		5506 (PRE/EE/EGB)	REVES CATOLICOS (M. EDUCACION)
		5509 (PRE/EE/EGB)	SAN FERNANDO
		5510 (PRE/EE/EGB)	TARTESSOS
		5588 (PRE/EE/EGB)	TRES CARABELAS
		5513 (EE)	SAGRADA FAMILIA
5057	ISLA-CRISTINA	5517 (PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. REINA MARIA CRISTINA
		5589 (EE/EGB)	EL MOLINO
		5514 (EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES
		5515 (EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
		5516 (PRE)	PLATERO
		5518 (PRE/EE/EGB)	SEBASTIAN URBANO
5058	ISLA-CRISTINA	5519 (PRE/EGB)	LA HIGUERITA
5059	ISLA-CRISTINA	5520 (PRE/EGB)	C. A. E. P. PEDRO LOPEZ
5060	JABUGO	5521 (PRE/EE/EGB)	LOS SILOS
5061	JABUGO	5522 (PRE/EGB)	SAN JUAN BAUTISTA
5062	JABUGO	5523 (PRE)	LOS ROMEROS
5064	LEPE	5525 (PRE/EE/EGB)	ALONSO BARBA
		5526 (PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. CESAR BARRIOS
		5527 (PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. RIO PIEDRAS
		5528 (PRE/EGB)	LA NORIA
		5529 (PRE/EE/EGB)	ORIA CASTANEDA
		5530 (PRE/EE/EGB)	RODRIGO PEREZ ACEVEDO
5063	LEPE	5524 (PRE/EGB)	GAVIOTAS LAS
5066	LUCENA DEL PUERTO	5532 (PRE/EE/EGB)	MIGUEL DE CERVANTES
5067	MANZANILLA	5533 (PRE/EE/EGB)	MIGUEL HERNANDEZ
5068	MARINES (LOS)	5462 (PRE/EE/EGB) *	C. P. RURAL ADERSA 2
5070	MINAS DE RIOTINTO	5536 (PRE/EE/EGB)	AL ANDALUS
		5537 (PRE/EE/EGB)	VIRGEN DEL ROSARIO
		0035290 (PRE/EE/EGB)	POLIGONO DE SAN SEBASTIAN S/N
		0008520 (PRE/EE/EGB)	CARRETERA GIBRALALON S/N
		0043090 (PRE/EE/EGB)	PARTIDA DE SAN SEBASTIAN
		0007510 (PRE/EE/EGB)	AVDA. S. ANTONIO S/N
		0035920 (PRE/EE/EGB)	LEON ESPANOLA
		0011470 (PRE/EE/EGB)	C/ DIAZ DEL CASTILLO S/N BDA. H
		0036080 (PRE/EE/EGB)	LULI MANZANO C/ CORTEGANA S/N
		0040170 (PRE/EE/EGB)	PRORLONGACION S/N
		0013380 (PRE/EE/EGB)	J. J. CERREJON S/N - BAD. JOSE AN
		0010930 (PRE/EE/EGB)	BDA. LOS ROSALES - C/ ROCINANTE
		0038400 (PRE/EE/EGB)	BARRIADA DE LOS ROSALES
		0013260 (PRE/EE/EGB)	JUAN SALVADOR B
		0006110 (PRE/EE/EGB)	AVDA. DIEGO MORON S/N
		0012720 (PRE/EE/EGB)	JUAN DE LA COSA S/N
		0007750 (PRE/EE/EGB)	GLORIETA LOS REDEROS S/N
		0032710 (PRE/EE/EGB)	BARRIADA DE LA ORDEN
		0006840 (PRE/EE/EGB)	BARRIADA SANTA MARTA
		0032810 (PRE/EE/EGB)	TARQUEJOS S/N (BDA PALOMEQUE)
		0012960 (PRE/EE/EGB)	ISMAEL SERRANO S/N
		0013140 (PRE/EE/EGB)	ANDALUCIA
		0008290 (PRE/EE/EGB)	BDA. DE LA ORDEN (CRTA. DE CIRCU
		0015450 (EE)	CARRETRA HUELVA - SEVILLA KM. 636
		0020890 (PRE/EE/EGB)	AVDA. FEDERICO SILVA MUÑOZ S/N
		0008810 (PRE/EGB)	BLAS INFANTE, 75
		0020570 (PRE/EE/EGB)	GRAN VIA 14
		0020450 (PRE)	ALCALDE EMILIANO CABOT. 2.
		0006350 (PRE)	ROQUE GARCIA S/N
		0035300 (PRE/EE/EGB)	ALCALDE EMILIANO CABOT S/N
		0021120 (PRE/EGB)	CARRETERA CENTRAL S/N
		0021480 (PRE/EGB)	TORRE DEL MAR S/N
		0021510 (PRE/EE/EGB)	PLAZA 18 DE JULIO, S/N
		0021730 (PRE/EGB)	PARALELA A SAN JUAN B S/N
		0006470 (PRE)	ALFEREZ ROMERO S/N
		0022390 (PRE/EE/EGB)	BADA SAN ROQUE S/N
		0034380 (PRE/EE/EGB)	PESCADORES S/N. BDA. DE LA PENDO
		0007260 (PRE/EE/EGB)	C/ NARRO S/N
		0007870 (PRE/EGB)	BAD. LA NORIA
		0035420 (PRE/EE/EGB)	CAMINO DE CASTILLEJOS-C/BALMES S
		0038640 (PRE/EE/EGB)	C/SEVILLA S/N
		0022030 (PRE/EGB)	CEFIRO, 21
		0022880 (PRE/EE/EGB)	MIGUEL DE CERVANTES S/N
		0022910 (PRE/EE/EGB)	CALVO SOTELO, S/N
		0009330 (PRE/EE/EGB) *	C/ FUENTES S/N
		0023310 (PRE/EE/EGB)	AVDA. JUAN RAMON JIMENEZ S/N
		0023550 (PRE/EE/EGB)	PLAZA DEL MINERO, S/N

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA

(POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DEMINACION	DEMINACION	DIRECCION
5069	MINAS DE RIOTINTO	QUINTO CENTENARIO	HONORIO MAURA S/N
5072	MOGUER	PEDRO ALONSO NIÑO	PLAZA DE LA SOLEDAD S/N
		VIRGEN DE MONTE MAYOR	NUEVA AVENIDA S/N
		ZENOBIJA CAMPRUBI	C/ ZENOBIJA S/N
5071	MOGUER	EL FARO	BOGOTA S/N
5073	NAVA (LA)	MIGUEL LOBO	JOSE ANTONIO S/N
5074	NERVA	C. A. E. P. MAESTRO ROJAS	JOSE MARIA PEMAN S/N
5075	NIEBLA	SAN WALABONSO	CANDNICO S. CACERES. 1
5076	PALMA DEL CONDADO	CONDADO DE HUELVA	RONDA DE LOS LEGIONARIOS. 12
		MANUEL SIUROT	SEVILLA. 65
5077	PALOS DE LA FRONTERA	C. A. E. P. SAN JORGE	NINA S/N
		HERMANOS PINZON	RABIDA S/N
5078	PATERNA DEL CAMPO	SANCHEZ ARJONA	CUATRO CAMINOS. S/N
5079	PAYMOGO	C. A. E. P. EMILIO PEREZ MOLINA	DOCTOR MANUEL MARQUEZ. 6
5081	PUEBLA DE GUZMAN	SEBASTIAN GRACIA VAZQUEZ	BDA DEL SANTO S/N
5080	PUEBLA DE GUZMAN	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	BDA FEDERICO MAYO. S/N
5083	PUNTA UMBRIA	ENERBAL	CARRETERA INDUSTRIAL S/N
		GAVIDTA	AVDA. DE LA MARINA S/N
		SAN SEBASTIAN DEL MAR	CAMINO DE LA PLAYA. S/N
		VIRGEN DEL CARMEN	AVDA. ANDALUCIA S/N
			C/ LAGUNA. 2
5084	ROCIANA DEL CONDADO	LOS PERALES	HERMANOS PINZON S/N
		SAN SEBASTIAN	BALMES. 1
5085	ROSAL DE LA FRONTE	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	PZA. SAN RAFAEL S/N
5086	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	NARANJO MORENO	ARCESTRE GALINFO MORENO S/N
5087	SAN JUAN DEL PUERTO	ALCALDE J. J. REBOLLO	MIGAMAR S/N
5089	SAN SILVESTRE DE GUZMAN	C. P. RURAL ADERAM 3	FERIA S/N
5091	SANTA BARBARA DE CASAS	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	SAN SEBASTIAN S/N
5092	TRIGUEROS	C. A. E. P. TRIANA	C/ TRIANA S/N
		FRAY CLAUDIO	MOLINO DE CAMPOS S/N
5094	VALVERDE DEL CAMINO	JOSE NOGALES	TRANSVERSAL DR OCHOA BDA. TRIANA
		LOS MOLINOS	LOS MOLINOS S/N
		MEMENDEZ Y PELAYO	CARRETERA DE CALANAS S/N
5095	VILLABLANCA	SAN ROQUE	EGIDOS S/N
5096	VILLALBA DEL ALCOR	FRANCISCO ALCALA	BDA SANTA AGUEDA S/N
5098	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	SAN MATTIAS	JOSE ANTONIO. 8

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		DIRECCION	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION		
5099	VILLARRASA	5576	(PRE/EE/EGB) AZORIN	0030620	PRIMERA TRANSVERSAL GRAL FRANCO
5100	ZALAMEA LA REAL	5577	(PRE/EE/EGB) SAN VICENTE MARTIR	0030860	CALVO SOTELO S/N
5101	ZUFRE	5578	(PRE/EGB) SUTEFIE	0030980	RUIZ BARRIENTOS.2
5399	0 RESERVA D.P. HUELVA	5999	A DISPOSICION DE ESTA DELEGACI	0000021	

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA

(POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	DIRECCION
6023	BEAS DE SEGURA	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	CAÑADA CATENA
6155	BEDMAR Y GARCIEZ	VIRGEN DE CUADROS	ALEJANDRO LUCINI
6024	BEGIJAR	RAMON MENDOZA	AVDA. FALANGE ESPAÑOLA
6025	BELMEZ DE LA MORAL	ALONSO VEGA	ALONSO VEGA: 2 Y 4
6027	CABRA DE SANTO CRISTO	ARTURO DEL MORAL	JUAN XXIII S/N
6030	CAMBIL	CASTILLO DE ALHABAR	AVDA. SAN JOSE DE CALASANZ 8
6029	CAMBIL	PADRE MANJON	AVDA. DE ANDALUCIA, S/N
6031	CAMPILLO DE ARENAS	VIRGEN DE LA CABEZA	ALFerez BAILEN" S/N
6032	CANENA	NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	GAMINO DE LA ESTACION, S/N
6033	CARBONEROS	C. P. RURAL LOS ALAMOS	CAROLINA, 19
6035	CARCHELES (LOS)	MAESTRO CARLOS SOLER	BELEN, S/N
6036	CAROLINA (LA)	CARLOS III	SOR. PRIMITIVA 1
		JUAN PEREZ CREUS	RIOS ROSAS
		MANUEL ANDUJAR	C/ LINARES S/N (BARRIADA DEL EGI
		PALACIOS RUBIO	FUENTESPIN S/N
6037	CAROLINA (LA)	NAVAS DE TOLOSA	ALAMOS S/N
6038	CASTELLAR DE SANTIESTEBAN	ROMAN CRESPO HOYO	AVD. 18 DE JULIO, 1
6039	CASTILLO DE LOCUBIN	MIGUEL HERNANDEZ	AVD. DE ANDALUCIA S/N
6040	CAZALILLA	MARTIN PEINADO	ERAS ALTAS S/N
6041	CAZORLA	SAN ISICIO	CRUZ DE OREA, S/N
		VIRGEN DE LA CABEZA	P. LATNEZ ALCALA S/N
6043	CHICLANA DE SEGURA	SANTA MARIA DE NAZARET	CARRETERA S/N
6044	CHILLUEVAR	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	AVD. JOSE ANTONIO
6045	ESCAÑUELA	JOSE YANGUAS MESSIA	NUEVA, 40
6047	ESPELUY	SAN JOSE	SAN MIGUEL S/N
6048	FRAILES	SANTA LUCIA	TEJAR S/N
6049	FUENSANTA DE MARTO	VIRGEN DE LA FUENSANTA	ENCARNACION LOPEZ S/N
6050	FUERTE DEL REY	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	AVDA. DEL GENERALISIMO
6147	GARCIEZ	SAN MARCOS	REY JUAN CARLOS, S/N
6051	GUARDIA DE JAEN (LA)	REAL MENTESA	SAN MARCOS S/N
6052	GUARROMAN	CARLOS III	SANTA MARIA DE LA CABEZA, 6
6053	HIGUERA DE ARJONA	SANTA CLARA	DOCTOR SALCEDO S/N

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERÍA DE EDUCACION

ANDALUCIA

(POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		DIRECCIÓN	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	DIRECCIÓN
6054	HIGUERA DE CALATRAVA	6486	SAN SEBASTIAN	0016520	PLAZA DEL GENERALISIMO S/N
6055	HINOJARES	6487	SANTO CRISTO DEL PERDON	0016760	JARDINES S/N
6183	HORNOS	6811	NTRA SRA DE LA ASUNCION	6013330	C/ REAL S/N
6058	HUELMA	6490	ANTONIO MACHADO	0038800	JOSE ANTONIO 41
6059	HUESA	6491	VIRGEN DE LA FUENSANTA	0017430	ESPINAR S/N
6080	IBROS	6492	ALFEREZ SEGURA	0017670	ESCUELAS S/N
6061	IRUELA (LA)	6493	NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	0017790	NUEVA 23 Y EJIDO ALTO
6062	IZNATORAF	6494	C. P. RURAL ATALAYA	6011140	GLORIETA P. JAVIER
6063	JABALQUINTO	6495	SANTO CRISTO DE LA VERA CRUZ	0018090	ESCUELAS S/N
6065	JAEN	6496	NUESTRO PADRE JESUS	0018100	BARRIO DE BELEN
		6498	AGUSTIN SERRANO DE HARO	0021880	AVDA DE ARJONA S/N
		6499	ALCALA WENCESLADA	0020850	ERAS DE BELEN, 7
		6506	ALFONSO SANCHO	6011410	SANTA ALICIA S/N
		6512	ALFREDO CAZABAN	0021760	CARRETERA DE LA GUAROIA S/N
		6501	ALMADEN	0022550	VIRGEN DELA CABEZA 1
		6509	C. A. E. P. CANIDO NOGALES	0024860	CRTRA TORREQUEBRADILLA-LAS LAGUN
		6515	C. A. E. P. MUNOZ GARNICA	0049510	SAN LUCAS 2
		6516	C. A. E. P. RUIZ JIMENEZ	0021640	SAN LUCAS 2
		6517	C. A. E. P. SAN FELIPE	0054020	MURALLA CONDESA S/N
		6520	C. A. E. P. SAN JOSE DE CALASANZ	0020480	ALMOOVAR S/N
		6521	C. A. E. P. SANTA TERESA	0021910	POLIGONO DEL VALLE S/N
		6522	C. A. E. P. SANTO DOMINGO	0020970	POLIGONO DEL VALLE S/N
		6505	C. A. E. P. SANTO TOMAS	0021400	MARQUES ENSENADA S/N
		6507	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	0054140	CALLEJON DEL CONDE 1
		6508	JESUS - MARIA	0022060	SAN SEBASTIAN S/N
		6510	MARTIN NOGUERA	0021910	ALAMEDA DE CALVO SOTELO 2
		6513	NAVAS DE TOLOSA	0024980	CRTRA FUENTE DE LA PEÑA S/N
		6511	NUESTRA SEÑORA DE LA CAPILLA	0022670	PROLONGACION C/ SEVILLA S/N
		6514	PENAMEFECIT	0021520	PASEO DE LA ESTACION 36
		6518	RAMON CALATAYUD	0021310	SEVILLA S/N
			SANTA CAPILLA DE SAN ANDRES	0021270	SEVILLA S/N
6064	JAEN	6497	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	0018220	SAN ANDRES 10
6066	JAMILENA	6525	PADRE REJAS	0025040	BEATRIZ 2
6067	JIMENA	6526	NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	0025160	ESPAÑA S/N
6068	JODAR	6528	ANTONIO MACHADO	6010720	SAN SEBASTIAN S/N
		6530	DOCTOR FLEMING	0054510	TOMILLARES
		6531	FRANCISCO SORIANO SERRANO	6009750	SAN SEBASTIAN S/N
		6532	GENERAL FRESNEDA	0025310	SANTO CRISTO 3
		6533	MAESTROS ARROQUITA-MARTINEZ	0057730	SANTO CRISTO 1
			VIRGEN DE FATIMA	0025280	SANABRIA S/N
6069	LARVA	6534	NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	0025530	TOMILLARES S/N
6071	LINARES	6536	ANDALUCIA	0027010	PROL RODRIGUEZ ACOSTA S/N
		6505	C. A. E. P. FRANCISCO BAÑOS	6011870	ANDUJAR S/N
			C. A. E. P. LA ZARZUELA	0028020	C/ FERNANDEZ DE HERRERA S/N
					CARRETERA LOS ANDALUCES S/N

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERÍA DE EDUCACION

ANDALUCIA

(POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
6093	PEAL DE BECERRO	6581	(PRE/EE/EGB) NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACI 0032840
6094	PEGALAJAR	6582	(PRE/EE/EGB) NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES 0033020
6095	PORCUNA	6583	(PRE/EE/EGB) JUAN CARLOS I 0054750
6097	POZO ALCON	6585	(PRE/EE/EGB) NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES 0033870
6096	POZO ALCON FONTANAR	6584	(PRE/EGB) EL FONTANAR 0052930
6099	PUENTE DE GENAVE	6587	(PRE/EE/EGB) SAN ISIDRO LABRADOR 0033980
6098	PUENTE DE GENAVE PEÑOLITE	6586	(EGB) COLEGIO PUBLICO DE E.G.B 6010110
6100	PUERTA DE SEGURA (LA)	6589	(PRE/EE/EGB) SAN BLAS 0034050
6103	QUESADA	6592	(PRE/EE/EGB) JOSE LUIS VERDES 0059430
6102	QUESADA COLLEJARES	6593	(PRE/EE/EGB) VIRGEN DEL TISCAR 0034280
6106	RUS	6591	(PRE/EE/EGB) * C.P. RURAL LOS VALLES 6012540
6105	RUS MARMOL (EL)	6596	(PRE/EE/EGB) NUEVA ANDALUCIA 0034420
6107	SABIOTE	6595	(EGB) COLEGIO PUBLICO DE E.G.B 0059550
6108	SANTA ELENA	6597	(PRE/EE/EGB) SAN GINES DE LA JARA 0034540
6109	SANTIAGO DE CALATRAVA	6598	(PRE/EGB) CARLOS III 0034680
6151	SANTIAGO PONTONES	6599	(PRE/EGB) SANTIAGO APOSTOL 0034780
6174	SANTIAGO PONTONES COTO RIOS	6671	(EGB) NACIMIENTO DEL SEGURA 0033260
6153	SANTIAGO PONTONES LA MATEA	6896	(PRE/EE/EGB) * C.P. RURAL ALTO GUADALQUIVIR 6011380
6182	SANTIAGO PONTONES TOBA (LA)	6909	(PRE/EE/EGB) * C.P. RURAL PINO GALAPAN 6013080
6177	SANTIAGO PONTONES-SANTIAGO DE LA ESPADA	6906	(EGB) COLEGIO PUBLICO DE E.G.B 6012170
6111	SANTISTEBAN DEL PUERTO	6667	(EGB) MARCHENA 6010470
6112	SANTO TOME	6670	(EGB) MILLER 0035450
6115	SEGURA DE LA SIERRA CORTIJOS NUEVOS	6674	(PRE/EE/EGB) SANTIAGO APOSTOL 0035690
6119	SILES	6601	(PRE/EE/EGB) BACHILLER PEREZ OE MOYA 0036120
6120	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	6602	(PRE/EGB) NTRA.SRA. DE LOS REMEDIOS 0036730
6123	TORRE DEL CAMPO	6910	(PRE/EE/EGB) * C.P. RURAL SIERRA DE SEGURA 6012910
6122	TORREBLASCOPEURO	6610	(PRE/EE/EGB) SANTA TERESA DE JESUS 0038430
		6612	(PRE/EGB) PADRE MANJON 0038920
		6615	(PRE/EE/EGB) JUAN CARLOS I 0050500
		6616	(PRE/EE/EGB) PRINCIPE FELIPE 0054980
		6617	(PRE/EE/EGB) SAN ISIDORO 0039220
		6618	(PRE/EE/EGB) SAN MIGUEL 0054870
		6614	(PRE/EGB) SAN JOSE ARTESANO 0039100
			ESCUELAS S/N
			CALVO SOTELO S/N
			SAN FRANCISCO S/N
			SANTO 23
			EL FONTANAR
			PEDRO NARES S/N
			PLAZA DE LA IGELSIA S/N
			MAESTRA EMILIA GARCIA BELLON, 5
			CAMINO DE LOS MOLINOS
			MADRE DE DIOS S/N
			CARRETERA 3
			C/ ZIGOTAL 2
			ERAS S/N
			MENENDEZ PIDAL 11
			CARLOS III, 25
			GLORIETA DE SAN SEBASTIAN S/N
			BARRIO PERECHEL
			COTORRIOS
			C/ ESCUELAS S/N
			C/ ALDEA DE LA TOBA
			ALDEA DE MARCHENA
			ALDEA DE MILLER
			PLAZA DE JOSE ANTONIO S/N
			BAÑO S/N
			ESCUELAS, 10
			C/ IGLESIA, S/N
			DOCTOR VIGUERAS, 20.
			COLON, 1
			FUENTE NUEVA, S/N
			PASEO DE LA ESTACION, 17
			AVDA DE LA CONSTITUCION, 1
			CALVARIO 4
			VICTORIA S/N

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	DIRECCION
6121	TORREBLASCO PEDRO CAMPILLO DEL RIO	FEDERICO GARCIA LORCA	RONDA MORERAS, S/N
6124	TORREDONJIMENO	MARTINGORDO OLIVIO, EL PONCE DE LEON PUERTA DE MARTOS SAN ROQUE TOXIRIA	MARTIRES, 13 PASEO DE LA ESTACION, S/N PONCE DE LEON S/N PUERTA DE MARTOS, 1 COLON, 96 CESAR GALLO, 1
6125	TORREPEROGIL	NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA PERO XII	LOPEZ DE VEGA S/N AVDA. DE CAZORLA S/N
6126	TORRES	AZNAITTIN	SANTA MARIA S/N
6127	TORRES DE ALBANCHEZ	C. P. RURAL TORRES DE ALBANCHEZ	AVD. ANDALUCIA S/N
6130	UBEDA	C. A. E. P. JUAN PASQUAU C. A. E. P. MATEMATICO GALLEGO DI SANTISIMA TRINIDAD SEBASTIAN DE CORDOBA VIRGEN DE GUADALUPE ANTONIO MACHADO	CRTRA. DE ALBACETE S/N FERNANDO BARRIO S/N TRINIDAD 2 VIRGEN DE AMERICA, 1 TRES MORILLAS, 3 CARRETERA DE BAEZA S/N
6128	UBEDA	DONADIO	ESPAÑA, 5
6129	UBEDA	C. P. RURAL LA VEGA	MANUEL FERNANDEZ PEÑA, S/N
6132	VALDEPEÑAS DE JAEN	SAN JUAN SANTIAGO APOSTOL	ERAS DEL CHAPARRAL S/N AVDA DE RUIZ DE GORDOA 32
6134	VILCHES	NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO	JOAQUIN BAL, 5
6133	VILCHES	SAN ISIDRO	HUERTAS, S/N
6135	VILCHES	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	POBLADO MIRALRIO
6141	VILLACARRILLO	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B. NTRA. SRA. DEL ROSARIO PINTOR CRISTOBAL RUIZ	LA FRESNEDILLA CARRETERA DE MOGON S/N PROLONG SANTA ISABEL S/N
6139	VILLACARRILLO	CAMILO JOSE CELA SAN VICENTE MARTIR	C/ ALTA, S/N PADRE LOUIS JIMENEZ, 35
6136	VILLACARRILLO	C. P. RURAL CAMILO JOSE CELA	ALTA, 12
6143	VILLANUEVA DE LA REINA	SANTA POTENCIANA	SAN CRISTOBA 2
6144	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANT	AVDA DOCTOR BLANCO RODRIGUEZ 65
6145	VILLARDOMPARDO	SAN FRANCISCO DE ASIS	GENERALISIMO S/N
6146	VILLARES (LOS)	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LA PERALEDA S/N
6148	VILLATORRES	C. P. RURAL LA PAZ	AVDA EJERCITO ESPAÑOL S/N
6150	VILLATORRES	FRANCISCO BADILLO	RAMON Y CAJAL S/N
6399	O. RESERVA D P JAEN	A DISPOSICION DE ESTA DELEGACION	

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
7000	ALAMEDA	7400	(PRE/EE/EBB) SAN FRANCISCO DE ASIS 0000130
7001	ALCAUCIN	7401	(PRE/EE/EBB) ALEJANDRO GARCIA GARRIDO 0090410
7002	ALFARNATE	7402	(PRE/EE/EBB) NUESTRA SEÑORA DE MONSALUD 0001310
7003	ALFARNATEJO	7856	(PRE/EE/EBB) * C. P. RURAL LAS PALOMAS 6025300
7004	ALGARROBO	7405	(PRE/EE/EBB) JOSE GIL LOPEZ 0001650
7005	ALGARROBO	7406	(PRE/EBB) ENRIQUE RAMOS RAMOS 6018470
7006	ALGATOCIN	7407	(EBB) * C. P. RURAL SIERRA DEL ESPINO 6020250
7008	ALHAURIN DE LA TOR ALQUERIA	7412	(PRE/EBB) SANTA ANA 0003470
7009	ALHAURIN DE LA TOR SANTA AMALIA	7413	(PRE/EE/EBB) TORRIJOS 0105230
7010	ALHAURIN DE LA TOR ZAPATA	7414	(EBB) SANTA AMALIA 0003600
7007	ALHAURIN DE LA TORRE	7415	(PRE) ZAPATA 0003960
7011	ALHAURIN EL GRANDE	7409	(PRE/EE/EBB) ISAAC PERAL 6016280
		7410	(PRE/EE/EBB) MANANTIALES, LOS 0002930
		7839	(EBB) SAN JUAN 6022810
		7411	(PRE/EE/EBB) SAN SEBASTIAN 0093140
		7851	(PRE/EE/EBB) ZABRANA 6024990
		7416	(PRE/EBB) CARMEN AREVALO 0005170
		7417	(PRE/EE/EBB) CHORRO EL 0005050
		7418	(PRE/EE/EBB) EMILIA OLIVARES 0004020
		7845	(PRE/EE/EBB) FELIX PLAZA RAMOS 6024020
		7419	(PRE/EE/EBB) JORGE GUILLEN 0117710
		7420	(PRE/EE/EBB) PABLO RUIZ PICASSO 0093260
		7421	(PRE/EE/EBB) SALVADOR GONZALEZ CANTOS 0102490
		7422	(PRE/EE/EBB) PARRA, LA 0005300
7012	ALMACHAR	7423	(PRE/EE/EBB) PABLO PICASSO 0005420
7013	ALMARGEN	7424	(EBB) MIGUEL HERNANDEZ 0108940
7014	ALMOGIA	7425	(PRE/EBB) PADRE MIGUEL SANCHEZ 0005660
7015	ALMOGIA	7426	(PRE/EBB) RAFAEL ALBERTI 0006080
7016	ALMOGIA	7427	(EBB) FEDERICO GARCIA LORCA 0006330
7017	ALMOGIA	7428	(EBB) ANTONIO MACHADO 0006450
7018	ALORA	7429	(PRE) ARCO IRIS 0103280
		7431	(EE/EBB) C. A. E. P. EL HACHO 0006820
		7430	(PRE/EE/EBB) LOS LLANOS 0007850
		7432	(EBB) MIGUEL DE CERVANTES 0102500
7019	ALORA	7433	(PRE/EBB) GUADALHORCE 0008270
7020	ALORA	7434	(PRE/EBB) LAS MELLIZAS 0109000
7021	ALOZAINA	7435	(PRE/EE/EBB) ARQUITECTO SANCHEZ SEPULVEDA 0008760
			RAMON Y CAJAL S/N
			EJIDO S/N
			GARCIA LORCA
			C/ FERIA S/N
			TRAYAMAR
			C/ BUENAVISTA S/N
			PEREZ JIMENEZ S/N
			PLAZA SANTA ANA
			ESQUELAS S/N TORREALQUERIA
			LAS MONJAS
			CORTIJO ZAPATA S/N
			ISAAC PERAL
			J ANTONIO S/N (URB. LOS MANANTIA
			GRANADA 15
			GENERAL FRANCO S/N
			BDA ERMITA DEL CERRO
			LAS FLORES (VILLAFRANCO DE GUADA
			MOLINOS DE ARRIBA 175
			CITRA DE MALAGA
			HUERTAS ALTAS
			MONSEÑOR ROMERO
			ALBAICIN 116
			ALBAICIN S/N
			LA PARRA S/N
			CORREDERA S/N
			LOS NUÑEZ
			REHOYADA S/N
			LOS MORRITOS
			LOS MORAS
			BARRANCO DEL SOL
			CERRILLO S/N
			PUNTE DE LA CABEZA S/N
			CARRETERA DE LOS LLANOS S/N
			CARAMBUCO S/N
			GINER DE LOS RIOS, 2
			BARRIADA BERMEJO
			PASEO CALVARIO 3

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACION

ANDALUCÍA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
7022	ANTEQUERA	(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. VERA CRUZ, LA
		(PRE/EE/EGB)	INFANTE DON FERNANDO
		(PRE/EE/EGB)	LEON MOTTA
		(PRE/EE/EGB)	LOS PATOS
		(PRE/EE/EGB)	NINOS ROMERO ROBLEDO
		(PRE/EE/EGB)	SAN JUAN
		(PRE/EE/EGB)	C. P. RURAL ATALAYA
		(EE)	REINA SOFIA
7023	ANTEQUERA	(PRE/EE/EGB)	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE
7024	ANTEQUERA	(PRE/EE/EGB) *	C. P. RURAL LA PEÑA
7025	ANTEQUERA	(PRE/EE/EGB)	CIUDAD DE OSCUA
7027	ARCHIDONA	(PRE/EE/EGB)	SAN SEBASTIAN
		(PRE/EE/EGB)	VIRGEN DE GRACIA
7028	ARDALES	(PRE/EE/EGB)	SAGRADO CORAZON
7029	ARENAS	(PRE/EE/EGB)	RAMON MARIA DEL VALLE INCLAN
7030	ARRIATE	(PRE/EE/EGB)	SAN ANTONIO
7031	ATAJATE	(EEB) *	C. P. RURAL SERRANIA
7033	BENAHAVIS	(PRE/EE/EGB)	DAIDIN
7036	BENALMADENA	(PRE/EE/EGB)	JACARANDA
7035	BENALMADENA	(PRE/EE/EGB)	LA LEALA
	ARROYO DE LA MIEL	(PRE/EE/EGB)	LA PALOMA
		(PRE/EE/EGB)	MIGUEL HERNANDEZ
		(PRE/EE/EGB)	POETA SALVADOR RUEDA
		(PRE/EE/EGB)	TOMILLAR, EL
7037	BENAMGOSA	(PRE/EE/EGB)	VICENTE ALEIXANDRE
7038	BENAMOCARRA	(PRE/EE/EGB)	EDUARDO OCON
7039	BENAOJAN	(PRE/EE/EGB)	NUUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
7041	BORGE (EL)	(PRE/EE/EGB)	ANTONID GALA
7042	BURGO (EL)	(PRE/EE/EGB)	SAN AGUSTIN
7047	CAÑETE LA REAL	(PRE/EE/EGB)	NUUESTRA SEÑORA DE CAÑOS SANTOS
7043	CAMPILLOS	(PRE/EE/EGB)	MANZANO JIMENEZ
7044	CANILLAS DE ACEITUNO	(PRE/EE/EGB)	VIRGEN DE LA CABEZA
7048	CARRATRACA	(PRE/EE/EGB)	MARIA AUXILIADORA
7049	CARTAMA	(PRE/EE/EGB)	LA MATA
		(PRE/EE/EGB)	NUUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
7050	CARTAMA	(PRE/EE/EGB)	ARCO IRIS
	ESTACION	(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. EL SEKMO
		(PRE/EE/EGB)	CERRA DE LA CRUZ
		(PRE/EE/EGB)	RODRIGO DE NARVAEZ S/N
		(PRE/EE/EGB)	AVENIDA ESTACION S/N BDA BORROME
		(PRE/EE/EGB)	CALZADA 39
		(PRE/EE/EGB)	CARRETERA DEL VALLE S/N
		(PRE/EE/EGB)	LA JOYA
		(PRE/EE/EGB)	SANTA CATALINA S/N
		(PRE/EE/EGB)	SAN ISIDRO S/N
		(PRE/EE/EGB)	TTE. ALCALDE ANTONIO GLEZ. S/N
		(PRE/EE/EGB)	BDA. LOS NARANJOS
		(PRE/EE/EGB)	LLANO DE SAN SEBASTIAN
		(PRE/EE/EGB)	EXPLANADA DE SAN ANTONIO S/N
		(PRE/EE/EGB)	FRAY JUAN S/N
		(PRE/EE/EGB)	CARRETERA S/N
		(PRE/EE/EGB)	AVDA. DE ANDALUCIA, 5
		(PRE/EE/EGB)	C/ CRUZ, 11
		(PRE/EE/EGB)	AVENIDA DE ANDALUCIA S/N
		(PRE/EE/EGB)	AVENIDA DE LA ESTACION
		(PRE/EE/EGB)	MEDINA AZAHARA S/N
		(PRE/EE/EGB)	AVDA. DE LA PAZ S/N
		(PRE/EE/EGB)	URBANIZACION CONCEPCION, 138
		(PRE/EE/EGB)	URBANIZACION BEJAR-AVDA. ERASA S/
		(PRE/EE/EGB)	AVENIDA CONSTITUCION
		(PRE/EE/EGB)	LOS ESCOLARES
		(PRE/EE/EGB)	ZARZUELA S/N
		(PRE/EE/EGB)	CONSTITUCION S/N
		(PRE/EE/EGB)	MOJARTA S/N
		(PRE/EE/EGB)	ERILLAS, 4
		(PRE/EE/EGB)	EL PRADO S/N
		(PRE/EE/EGB)	AVDA. SANTA MARIA DEL REPOSO S/N
		(PRE/EE/EGB)	AVDA. DE ANDALUCIA S/N
		(PRE/EE/EGB)	ALAMEDA S/N
		(PRE/EE/EGB)	BARRIADA LA MATA
		(PRE/EE/EGB)	EL MORAL S/N
		(PRE/EE/EGB)	C/ CERVANTES S/N
		(PRE/EE/EGB)	GOYA S/N

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	DIRECCION
7050	CARTAMA ESTACION	CAMPINA LA CANO-CARTAMON PABLO NERUDA	MONTECIELO ALTO CAMINO DE CANO S/N BDA. LOS CARDIALES
7051	CASABERMEJA	SAN SEBASTIAN	FUENTE DE ABAJO
7052	CASARABONELA	SERAFIN ESTEBANEZ CALDERON	AVDA JUAN XXIII S/N
7053	CASARES	BLAS INFANTE	LA FUENTE 116 Y SECADERO S/N
7054	CASARES SECADERO	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B	S. MARTIN TESORILLO
7055	COIN	C. A. E. P. P. ÑOR PALOMO Y ANAYA. CARAZON VIEJAS HUERTAS VIEJAS S/N LOPE DE VEGA SAN SEBASTIAN	DIVISION AZUL 2 CAMINO MARBELLA S/N HUERTAS VIEJAS S/N BDA LAS FLORES CARRETERA DE TOLO MERCADILLO 4 EDIFICIO SAN SEBAST
7056	COLMENAR	VIRGEN DE LA CANDELARIA	LOS CAMINOS S/N
7058	COMARES	C. P. RURAL SAN HILARIO POITIER	C/ ENCINILLA S/N
7060	COMPETA	CANDIDO LARA	SAN ANTONIO 73
7061	CORTES DE LA FRONT CANADA DEL REAL TE	C. P. RURAL VALLE DEL GUADIARO	CAÑADA DEL TESORO/JIMENA DE L
7062	CORTES DE LA FRONT COLMENAR (EL)	SANTIAGO APOSTOL	FATIMA 13
7063	CORTES DE LA FRONTERA	C. A. E. P. NTRA. SRA. DEL ROSARI	C/ CAMINO DE RONDA 1
7064	CUEVAS BAJAS	SAN JUAN BAUTISTA	REAL S/N
7066	CUEVAS DE SAN MARCOS	CIUDAD DE BELDA	GRANADA S/N
7065	CUEVAS DEL BECERRO	SAN JOSE OBRERO	SAN JOSE OBRERO S/N
7067	CUTAR	PABLO RUIZ PICASSO	CALVO SOTELO S/N
7165	CUTAR SALTO DEL NEGRO	LA MILAGROSA	C/ EL LLANO, 5
7070	ESTEPONA	ANTONIO MACHADO FEDERICO GARCIA LORCA MARIA ROJAS MIGUEL HERNANDEZ NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN RAMON GARCIA SANTA TOMAS DE AQUINO SIERRA BERMEJA SIMON FERNANDEZ VICTOR DE LA SERNA	POZO DEL CALVARIO CARRETERA DE CIRCUVALACION ZONA SURINSA CALANCHA BENIDOR S/N PROLONGACION TRES BANDERAS S/N AVDA. JUAN CARLOS I S/N AVENIDA DE SANTO TOMAS DE AQUINO BARRIADA LA LOBILLA PLAZA DE LOS MARTIRES S/N AVENIDA SAN LORENZO
7069	ESTEPONA CANCELADA	CANCELADA	CONSTITUCION S/N
7071	FRIGILIANA	ENRIQUE GINES	AVDA. PRINCIPE DE ESPANA S/N
7072	FUENGIROLA	ACAPULCO ANDALUCIA AZAHAR BOLICHES. LOS	AVDA ACAPULCO S/N MALLORCA S/N PERIA DE JEREZ S/N SANTA GEMA S/N Y STA CATALINA

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	DIRECCION
7072	FUENGIROLA	MIGUEL DE CERVANTES (PRE/EE/EGB)	6015740 SECTOR ISLA CABRERA
		PABLO RUIZ PICASSO (PRE/EE/EGB)	0030020 SAN SALVADOR 39
		SANTA AMALIA (PRE/EE/EGB)	6020980 MENDEZ NUÑEZ S/N
		SOHAIL (PRE/EE/EGB)	0029390 CONDE DE SAN ISIDRO
		TEJAR EL (PRE/EE/EGB)	0096510 RODRIGO DE TRIANA
7073	FUENTE DE PIEDRA	SAN IGNACIO (PRE/EE/EGB)	0030870 FCO. LUQUE 21
7074	GAUCIN	GUZMAN EL BUENO (PRE/EE/EGB)	0030390 LUIS DE ARMIÑAN 75
7076	GUARO	LOS ALMENDROS (PRE/EE/EGB)	0031290 AVDA. ANDALUCIA
7077	HUMILLADERO	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (PRE/EE/EGB)	0031300 AVDA. DE LA ROSALEDA
7078	IGUALLEJA	SANTA ROSA DE LIMA (PRE/EE/EGB)	0031420 PLAZA S/N
7079	ISTAN	FRANCISCA RUIZ (PRE/EE/EGB)	0031540 CALVARIO-TAJO BANDERAS S/N
7080	IZNATE	MARQUES DE IZNATE (PRE/EE/EGB)	0031660 C/ VELEZ 1
7082	JUBRIQUE	C. P. RURAL ALMAZARA (EEGB) *	6020130 CARRETERA DE ALGATOCIN S/N
7084	MACHARAVIAYA	C. P. RURAL SALVADOR RUEDA (PRE/EE/EGB) *	6025050 C/ TRANSITO S/N
7088	MALAGA	ADELFA (PRE/EE/EGB)	0094810 SANTA ELENA S/N PROLONG. ALAMEDA
		ALEGRIA DE LA HUERTA (PRE/EE/EGB)	0113570 URB. ALEGRIA DE LA HUERTA-BORDE A
		ALFAR (PRE/EE/EGB)	0095940 BDA. PORTADA ALTA
		ALTABACA (PRE/EE/EGB)	0109480 FERNANDO HIPOLITO LANCHA
		ANGEL GANIVET (PRE/EE/EGB)	0045110 LA ALBERCA S/N MANGAS VERDES
		ANGELES LOS (PRE/EE/EGB)	0100180 PASAJE COVADONGA-ARROYO DE LOS A
		ANTONIO GUTIERREZ MATA (PRE/EE/EGB)	0056180 CRTRA. DE OLIAS S/N
		ANTONIO MACHADO (PRE/EE/EGB)	0097150 CORREGIDOR CARLOS GARFA S/N
		ARDIRA (EEGB)	0036100 CTRA. DE CADIZ KM 242
		ARTURO REYES (PRE/EE/EGB)	0037500 BDA. TIRO DE PICHON-CRTRA. CARTAMA
		AZALEA (PRE/EE/EGB)	01101610 GAUCIN 24
		BENITO PEREZ GALDOS (PRE/EE/EGB)	0118130 C/ VENTILLAS DE TOLEDO S/N
		BIZNAGA LA (PRE/EE/EGB)	0035800 PINTOR SANCHEZ COTAN S/N-BDA. LA
		BLAS INFANTE (PRE/EE/EGB)	0097030 ALCALDE JOSE HERNANDEZ 4
		C. A. E. P. ALHUCEMAS (PRE/EE/EGB)	BARRIADA LA PALMILLA C/ARLANZA
		C. A. E. P. BERGAMIN (EE/EGB)	AVDA. DE BARCELONA 13
		C. A. E. P. CERRO CORONADO (PRE/EE/EGB)	DUERO S/N BARRIADA LA PALMA
		C. A. E. P. DOCTOR GALVEZ MOLL (PRE/EE/EGB)	DR. GALVEZ MOLL-BDA. PALMILLA
		C. A. E. P. FRANCISCO DE GOYA (PRE/EE/EGB)	DR. GALVEZ MOLL-BDA. PALMILLA
		C. A. E. P. GUADALAJIRE (PRE/EE/EGB)	NUEVO SAN ANDRES (NUEVO GUADAJA
		C. A. E. P. INTELHORCE (PRE/EE/EGB)	BDA. NUEVO SAN ANDRES
		C. A. E. P. MANUEL ALTOLAGUIRE (PRE/EE/EGB)	CRTRA. DE ALORA KM. 5-BDA. INTELHOR
		C. A. E. P. MARIA DE LA O (PRE/EE/EGB)	BDA. LA PALMA-C/ARLANZA S/N
		C. A. E. P. MIGUEL DE CERVANTES (PRE/EE/EGB)	LOS ASPERONES
		C. A. E. P. NUESTRA SEÑORA DEL CA (PRE/EE/EGB)	PLAZA DE LOPEZ DOMINGUEZ
		C. A. E. P. RICARDO LEON (PRE/EE/EGB)	LOPEZ PINTO. 23-PLAYA SAN ANDRES
		C. A. E. P. ROSALEDA LA (PRE/EE/EGB)	C/ARCHIDONA-BDA. PORTADA ALTA
		C. A. E. P. VIRGEN DE BELEN (PRE/EE/EGB)	BDA. LA PALMA
		CAMINO DE SAN RAFAEL (PRE/EE/EGB)	BDA. VIRGEN DE BELEN S/N
		CIUDAD DE MELLILLA (PRE/EE/EGB)	GUERRITA S/N-CAMINO SAN RAFAEL
		CIUDAD DE MOBILIA (PRE/EE/EGB)	SALVADORA OMAR S/N
		CIUDAD DE POPAYAN (PRE/EE/EGB)	CARDENAL HERBEROS S/N
		CONST. DUCION 978 (PRE/EE/EGB)	FRANCISCO HERRISTEROS 4 Y 6
		CONST. DE MENA (PRE/EE/EGB)	MONTALBAN S/N
		DOCTOR FLEMING (PRE/EE/EGB)	HORACIO LENCIO 3

JUNTA D.E. ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	DIRECCION
7088	MALAGA	DOMINGO LOZANO	VIRGEN DE LA ESPERANZA S/N
		EDUARDO OCON	ALBERT CAMUS 4
		FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	C/ HOYO HIGUERON 3
		FLORES LAS	OB. BARTOLOME ESPEJO 20 URB. LAS F
		FUENTE ALEGRE	BDA. FUENTE ALEGRE (PUERTO DE LA T
		GANDHI	C/ JUAN ORTEGA
		GARCIA LORCA	C/ ALEMANIA S/N
		GIBRALJAIRE	NUestra SENORA DE LOS CLARINES
		GINER DE LOS RIOS	CRUZ DEL HUMALLADERO (CRTRA. CARTA
		GLORIA FUERTES	HILERA S/N PROLONGACION ALAMEDA
		GUADALMAR	URBANIZACION GUADALMAR
		GUINDOS LOS	AVDA. GERARDO DIEGAS N-URB. LOS G
		HANS CHRISTIAN ANDERSEN	C/ HUELTA JIMENES S/N
		HERNANDEZ CANOVAS	A. CALDES MORENO VERDEJO
		HOGAR SOL	AYCALDES S/N
		HUERTA DEL CORREO	FERNANDEZ SOR S/N STOR O BARRIGU
		ISAAC ALBENIZ	CERRC P. MOJINA BDA. TIRO DE PI
		JABEGA GUILLEN	A. CALDE JOAQUIN ALONSO 17
		JOSE MARIA TORRIJOS	CRTRA. DE VOLIAS S/N (EL PALO)
		JOSE MORAÑO	HERDES DE SOSTOA 49
		JUAN RAMON JIMENEZ	BARRIADA VISTAFRANCA
		LEX FAVIA MALACITANA	BDA. LA ROCA
		LUIS BRUNEL	C/ FERNANDEZ FERMINA S/N
		LUIS DE CONGORA	C/ EL EJIDO S/N STRACHAN
		LUIS VELASCO DAMAS	PLAZA GUERRERO 37
		MANOLO GARVATO	RIVADENEIRA 37
		MANUEL DE FALLA	C/ CONGORA S/N
		MARIA ZAMBRANO	MUÑOZ SEGURA S/N CIUDAD JARDIN
		MARTIRICOS	SALTA S/ RAMON BOCANEGRA
		MIGUEL HERNANDEZ	LAS MORENAS S/N BDA. LOS CIPRES
		MIRAFLORES DE LOS ANGELES	ADYA VIRGINIA DE PALO
		MORALES LOS	PUERTO MIRAFLORES DE LOS ANGELES
		NEILL	PUERTO DE LA TORRE URB. LOS MORAL
		NINO DE BELEN	PUERTO DE LA TORRE - PUERTO DE LA
		NUSTRA SENORA DE GRACIA	PRISO D. TORRE 19 Y GERRANDIZ S/
		NUSTRA SENORA DE LA LUZ	PUERTO DE LA TORRE - PUERTO DE LA
		NUM. 38 M. JUST	PUERTO DE LA TORRE - PUERTO DE LA
		PABLO NERUDA	SARRIL DE C. CIPRES
		PABLO RUIZ PICASSO	SAN JOSE DEL VISO
		PARQUE MEDITERRANEO	ARANGOS S/N POL. ALAMEDA
		PAULO FREIRE	BDA. PARQUE MEDITERRANEO
		PEDRO SALINAS	URB. PARQUE MEDITERRANEO
		PRATICAS MIXTO N-1	BDA. SALINAS (PUERTO DE LA TORRE)
		PROFESOR TIerno GALVAN	BDA. SALINAS (COLONIA ST. INES)
		RAFAEL ALBERTI DIAZ	RODRIGUEZ RUBI 1
		RAFAEL DAVILA DIAZ	URBANIZACION EL CONSUL
		RAMON SIMONELLE INCLAN	PERPETUO SOCORRO BDA. FUENSANTA-C
		SAGRADO CORAZON	ESC. MARTIN GONZALEZ S/N BDA. ECHEVA
		SALVADOR ALLENDE	ENRIQUE BELTRAN
		SAN JOSE DE CALASANZ	CARDENAL HERRERA ORIA 2 CARRANG
		SAN JOSE DE LA MONTANA (NU. 14	BDA. LOS ALMENDROS
		SEVERO OCHOA	DONATO JIMENEZ-URB. PARQUE SUR
		SIMON BOLIVAR	PESO DE LA HARTINA
			URB. GALILEO 6
			URB. CARLINA (ARROYO ANGELES)
			URB. EL COFO-CORTIJO TORRES

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANDALUCIA

(POR ORDEN DE COLOCACION)

CODIGO	LOCALIDADES *	DENOMINACION	CODIGO	(PRE/EE/EGG)	DENOMINACION	* CENTROS *	DIRECCION
7088	MALAGA	TARAJAL	7546	(PRE/EE/EGG)	TARAJAL	0033610	D/EL TARAJAL-LA HUERTECILLA
		TARDESSOS	7654	(PRE/EE/EGG)	TARDESSOS	0103980	C/ NTRA SRA DE LAS CANDELAS 37
		TIRO DE PICHON	7655	(EEG)	TIRO DE PICHON	0113330	A/DE BOBADILLA S/N. BDA TIRO DE
		TORCA DE PICHON	7680	(EEG)	TORCA DE PICHON	0117100	URB EL TORCAL S/N. BDA TIRO DE
		VEGA DE GUADALHORCE	7653	(EEG)	VEGA DE GUADALHORCE	0034270	CRTRA DE CADIZ
		VICENTE ALEIXANDRE	7656	(PRE/EE/EGG)	VICENTE ALEIXANDRE	0063250	CRTRA DE LA TERMICA 21
		VICTORIA KENT	7579	(PRE/EE/EGG)	VICTORIA KENT	6018600	C/ CAMINO DE PATO S/N
		VIRGEN DEL ROCIO	7583	(EE/EGG)	VIRGEN DEL ROCIO	0093780	VIRGEN DEL ROCIO (CARRANQUE)
		APoyo INTEGRACION DEFICIENTE	7660	(EE)	APoyo INTEGRACION DEFICIENTE	0016900	RIVANEDEIRA 37 COLONIA SANTA IN
		SANTA ROSA DE LIMA	7662	(EE)	SANTA ROSA DE LIMA	0036460	BDA PORTADA ALTA-CORREG CARLOS G
7086	CAMPANILLAS	CAYETANO BOLIVAR	7543	(PRE/EE/EGG)	CAYETANO BOLIVAR	0100060	SANTA ROSALIA_PLAZA ROMERO
		CULMENAREJO	7833	(PRE/EGG)	CULMENAREJO	6020660	PRINCIPAL S/N
		CUPIANA	7547	(PRE/EGG)	CUPIANA	0117830	PORTALES DE LA VICTORIA S/N
		FRANCISCO QUEVEDO	7830	(PRE/EE/EGG)	FRANCISCO QUEVEDO	6022930	URB EL BRILLANTE TICIANO S/N
		JOSE CALDERON	7548	(PRE/EE/EGG)	JOSE CALDERON	0032700	JACOB 21
		LOS PRADOS	7545	(PRE/EE/EGG)	LOS PRADOS	0033510	C/JOSELLITO DE MALAGA S/N BDA. LDS
		LUIS CERNUDA	7549	(PRE/EE/EGG)	LUIS CERNUDA	0117950	HUERTECILLAS MAÑAS
		CIUDAD DE JAEN	7551	(PRE/EE/EGG)	CIUDAD DE JAEN	0033970	C/TORREMOLINOS 65
		MANUEL FERNANDEZ	7552	(PRE/EE/EGG)	MANUEL FERNANDEZ	0034030	LA CAROLINA S/N
		OLIAS	7666	(PRE/EGG)	OLIAS	0063620	MARTIRES 8
7087	MALAGA	OLIAS	7675	(PRE/EGG)	OLIAS	0065810	MARTIRES 8
		PABLO PICASSO	7676	(PRE/EGG)	PABLO PICASSO	0066010	CUARTEL 4
		SAN LUIS DE SABINILLAS	7678	(PRE/EGG)	SAN LUIS DE SABINILLAS	0066010	DUQUESA DE ARCOS S/N
		ALBARIZAS LAS	7679	(PRE/EGG)	ALBARIZAS LAS	0118010	LAS ALBARIZAS
		ANTONIO MACHADO	7680	(PRE/EE/EGG)	ANTONIO MACHADO	6015500	BDA PLAZA DE TOROS
		CINCO DE NOVIEMBRE	7682	(PRE/EE/EGG)	CINCO DE NOVIEMBRE	0067750	BAJOS DE LA PLAZA DE TOROS S/N
		FEDERICO GARCIA LORCA	7684	(PRE/EGG)	FEDERICO GARCIA LORCA	6017190	SAN ANTONIO S/N
		HERMANOS GIL MUNIZ	7685	(PRE/EE/EGG)	HERMANOS GIL MUNIZ	0067140	SAN FRANCISCO 3-BDA LEGANITOS
		MIGUEL DE CERVANTES	7686	(EGG)	MIGUEL DE CERVANTES	0101710	BDA DIVINA PASTORA-FRAY A. DE S. P
		NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	7687	(PRE/EE/EGG)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0066840	ESCUELAS 6 BARRIO DEL CASTILLO
7089	MANILVA	OLIAS	7666	(PRE/EGG)	OLIAS	0063620	AVD MAYORAZGO S/N BDA MIRAFLORE
		PABLO PICASSO	7675	(PRE/EGG)	PABLO PICASSO	0065810	C/ CALVARIO S/N
		SAN LUIS DE SABINILLAS	7676	(PRE/EGG)	SAN LUIS DE SABINILLAS	0066010	JAEEN S/N
		ALBARIZAS LAS	7678	(PRE/EGG)	ALBARIZAS LAS	0118010	BARRIADA DE VALDEOLLETAS
		ANTONIO MACHADO	7679	(PRE/EGG)	ANTONIO MACHADO	6015500	BARRIADA SANTA MARTA
		CINCO DE NOVIEMBRE	7680	(PRE/EE/EGG)	CINCO DE NOVIEMBRE	0067750	BARRIADA DE VALDEOLLETAS
		FEDERICO GARCIA LORCA	7682	(PRE/EGG)	FEDERICO GARCIA LORCA	6017190	COTO DOLORES S/N-URB. LAS CHAPAS
		HERMANOS GIL MUNIZ	7684	(PRE/EE/EGG)	HERMANOS GIL MUNIZ	0067140	GUSTAVO ADOLFO BECQUER, 34-40
		MIGUEL DE CERVANTES	7685	(PRE/EE/EGG)	MIGUEL DE CERVANTES	0101710	VEGA DEL MAR S/N BDA EL ARQUILL
		NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	7686	(EGG)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0066840	ROMERO DE TORRES 25 BDA DEL INGE
7090	MANILVA	OLIAS	7666	(PRE/EGG)	OLIAS	0063620	BARRIADA FUENTENEVA
		PABLO PICASSO	7675	(PRE/EGG)	PABLO PICASSO	0065810	BARRIADA ARQUILL
		SAN LUIS DE SABINILLAS	7676	(PRE/EGG)	SAN LUIS DE SABINILLAS	0066010	ZONA DEPORTIVA
		ALBARIZAS LAS	7678	(PRE/EGG)	ALBARIZAS LAS	0118010	FONSECA 12
		ANTONIO MACHADO	7679	(PRE/EGG)	ANTONIO MACHADO	6015500	PLAZA DE SAN JOSE AGUERA S/N
		CINCO DE NOVIEMBRE	7680	(PRE/EE/EGG)	CINCO DE NOVIEMBRE	0067750	AVENIDA CALVO SOTELLO S/N
		FEDERICO GARCIA LORCA	7682	(PRE/EGG)	FEDERICO GARCIA LORCA	6017190	URB EL LIMONAR S/N MIJAS COSTA
		HERMANOS GIL MUNIZ	7684	(PRE/EE/EGG)	HERMANOS GIL MUNIZ	0067140	CARTAMA S/N
		MIGUEL DE CERVANTES	7685	(PRE/EE/EGG)	MIGUEL DE CERVANTES	0101710	
		NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	7686	(EGG)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0066840	
7091	MANILVA	OLIAS	7666	(PRE/EGG)	OLIAS	0063620	
		PABLO PICASSO	7675	(PRE/EGG)	PABLO PICASSO	0065810	
		SAN LUIS DE SABINILLAS	7676	(PRE/EGG)	SAN LUIS DE SABINILLAS	0066010	
		ALBARIZAS LAS	7678	(PRE/EGG)	ALBARIZAS LAS	0118010	
		ANTONIO MACHADO	7679	(PRE/EGG)	ANTONIO MACHADO	6015500	
		CINCO DE NOVIEMBRE	7680	(PRE/EE/EGG)	CINCO DE NOVIEMBRE	0067750	
		FEDERICO GARCIA LORCA	7682	(PRE/EGG)	FEDERICO GARCIA LORCA	6017190	
		HERMANOS GIL MUNIZ	7684	(PRE/EE/EGG)	HERMANOS GIL MUNIZ	0067140	
		MIGUEL DE CERVANTES	7685	(PRE/EE/EGG)	MIGUEL DE CERVANTES	0101710	
		NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	7686	(EGG)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0066840	
7092	MANILVA	OLIAS	7666	(PRE/EGG)	OLIAS	0063620	
		PABLO PICASSO	7675	(PRE/EGG)	PABLO PICASSO	0065810	
		SAN LUIS DE SABINILLAS	7676	(PRE/EGG)	SAN LUIS DE SABINILLAS	0066010	
		ALBARIZAS LAS	7678	(PRE/EGG)	ALBARIZAS LAS	0118010	
		ANTONIO MACHADO	7679	(PRE/EGG)	ANTONIO MACHADO	6015500	
		CINCO DE NOVIEMBRE	7680	(PRE/EE/EGG)	CINCO DE NOVIEMBRE	0067750	
		FEDERICO GARCIA LORCA	7682	(PRE/EGG)	FEDERICO GARCIA LORCA	6017190	
		HERMANOS GIL MUNIZ	7684	(PRE/EE/EGG)	HERMANOS GIL MUNIZ	0067140	
		MIGUEL DE CERVANTES	7685	(PRE/EE/EGG)	MIGUEL DE CERVANTES	0101710	
		NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	7686	(EGG)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0066840	
7093	MARBELLA	OLIAS	7666	(PRE/EGG)	OLIAS	0063620	
		PABLO PICASSO	7675	(PRE/EGG)	PABLO PICASSO	0065810	
		SAN LUIS DE SABINILLAS	7676	(PRE/EGG)	SAN LUIS DE SABINILLAS	0066010	
		ALBARIZAS LAS	7678	(PRE/EGG)	ALBARIZAS LAS	0118010	
		ANTONIO MACHADO	7679	(PRE/EGG)	ANTONIO MACHADO	6015500	
		CINCO DE NOVIEMBRE	7680	(PRE/EE/EGG)	CINCO DE NOVIEMBRE	0067750	
		FEDERICO GARCIA LORCA	7682	(PRE/EGG)	FEDERICO GARCIA LORCA	6017190	
		HERMANOS GIL MUNIZ	7684	(PRE/EE/EGG)	HERMANOS GIL MUNIZ	0067140	
		MIGUEL DE CERVANTES	7685	(PRE/EE/EGG)	MIGUEL DE CERVANTES	0101710	
		NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	7686	(EGG)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0066840	
7094	MARBELLA	OLIAS	7666	(PRE/EGG)	OLIAS	0063620	
		PABLO PICASSO	7675	(PRE/EGG)	PABLO PICASSO	0065810	
		SAN LUIS DE SABINILLAS	7676	(PRE/EGG)	SAN LUIS DE SABINILLAS	0066010	
		ALBARIZAS LAS	7678	(PRE/EGG)	ALBARIZAS LAS	0118010	
		ANTONIO MACHADO	7679	(PRE/EGG)	ANTONIO MACHADO	6015500	
		CINCO DE NOVIEMBRE	7680	(PRE/EE/EGG)	CINCO DE NOVIEMBRE	0067750	
		FEDERICO GARCIA LORCA	7682	(PRE/EGG)	FEDERICO GARCIA LORCA	6017190	
		HERMANOS GIL MUNIZ	7684	(PRE/EE/EGG)	HERMANOS GIL MUNIZ	0067140	
		MIGUEL DE CERVANTES	7685	(PRE/EE/EGG)	MIGUEL DE CERVANTES	0101710	
		NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	7686	(EGG)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0066840	
7095	MARBELLA	OLIAS	7666	(PRE/EGG)	OLIAS	0063620	
		PABLO PICASSO	7675	(PRE/EGG)	PABLO PICASSO	0065810	
		SAN LUIS DE SABINILLAS	7676	(PRE/EGG)	SAN LUIS DE SABINILLAS	0066010	
		ALBARIZAS LAS	7678	(PRE/EGG)	ALBARIZAS LAS	0118010	
		ANTONIO MACHADO	7679	(PRE/EGG)	ANTONIO MACHADO	6015500	
		CINCO DE NOVIEMBRE	7680	(PRE/EE/EGG)	CINCO DE NOVIEMBRE	0067750	
		FEDERICO GARCIA LORCA	7682	(PRE/EGG)	FEDERICO GARCIA LORCA	6017190	
		HERMANOS GIL MUNIZ	7684	(PRE/EE/EGG)	HERMANOS GIL MUNIZ	0067140	
		MIGUEL DE CERVANTES	7685	(PRE/EE/EGG)	MIGUEL DE CERVANTES	0101710	
		NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	7686	(EGG)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0066840	
7096	MARBELLA	OLIAS	7666	(PRE/EGG)	OLIAS	0063620	
		PABLO PICASSO	7675	(PRE/EGG)	PABLO PICASSO	0065810	
		SAN LUIS DE SABINILLAS	7676	(PRE/EGG)	SAN LUIS DE SABINILLAS	0066010	
		ALBARIZAS LAS	7678	(PRE/EGG)	ALBARIZAS LAS	0118010	
		ANTONIO MACHADO	7679	(PRE/EGG)	ANTONIO MACHADO	6015500	
		CINCO DE NOVIEMBRE	7680	(PRE/EE/EGG)	CINCO DE NOVIEMBRE	0067750	
		FEDERICO GARCIA LORCA	7682	(PRE/EGG)	FEDERICO GARCIA LORCA	6017190	
		HERMANOS GIL MUNIZ	7684	(PRE/EE/EGG)	HERMANOS GIL MUNIZ	0067140	
		MIGUEL DE CERVANTES	7685	(PRE/EE/EGG)	MIGUEL DE CERVANTES	0101710	
		NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	7686	(EGG)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0066840	
7097	MARBELLA	OLIAS	7666	(PRE/EGG)	OLIAS	0063620	
		PABLO PICASSO	7675	(PRE/EGG)	PABLO PICASSO	0065810	
		SAN LUIS DE SABINILLAS	7676	(PRE/EGG)	SAN LUIS DE SABINILLAS	0066010	
		ALBARIZAS LAS	7678	(PRE/EGG)	ALBARIZAS LAS	0118010	
		ANTONIO MACHADO	7679	(PRE/EGG)	ANTONIO MACHADO	6015500	
		CINCO DE NOVIEMBRE	7680	(PRE/EE/EGG)	CINCO DE NOVIEMBRE	0067750	
		FEDERICO GARCIA LORCA	7682	(PRE/EGG)	FEDERICO GARCIA LORCA	6017190	
		HERMANOS GIL MUNIZ	7684	(PRE/EE/EGG)	HERMANOS GIL MUNIZ	0067140	
		MIGUEL DE CERVANTES	7685	(PRE/EE/EGG)	MIGUEL DE CERVANTES	0101710	
		NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	7686	(EGG)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0066840	
7100	MIJAS	OLIAS	7666	(PRE/EGG)	OLIAS	0063620	
		PABLO PICASSO	7675	(PRE/EGG)	PABLO PICASSO	0065810	
		SAN LUIS DE SABINILLAS	7676	(PRE/EGG)	SAN LUIS DE SABINILLAS	0066010	
		ALBARIZAS LAS	7678	(PRE/EGG)	ALBARIZAS LAS	0118010	
		ANTONIO MACHADO	7679	(PRE/EGG)	ANTONIO MACHADO	6015500	
		CINCO DE NOVIEMBRE	7680	(PRE/EE/EGG)	CINCO DE NOVIEMBRE	0067750	
		FEDERICO GARCIA LORCA	7682	(PRE/EGG)	FEDERICO GARCIA LORCA	6017190	
		HERMANOS GIL MUNIZ	7684	(PRE/EE/EGG)	HERMANOS GIL MUNIZ	0067140	
		MIGUEL DE CERVANTES	7685	(PRE/EE/EGG)	MIGUEL DE CERVANTES	0101710	
		NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	7686	(EGG)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0066840	
7098	MARBELLA	OLIAS	7666	(PRE/EGG)	OLIAS	0063620	
		PABLO PICASSO	7675	(PRE/EGG)	PABLO PICASSO	0065810	
		SAN LUIS DE SABINILLAS	7676	(PRE/EGG)	SAN LUIS DE SABINILLAS	0066010	
		ALBARIZAS LAS	7678	(PRE/EGG)	ALBARIZAS LAS	0118010	
		ANTONIO MACHADO	7679	(PRE/EGG)	ANTONIO MACHADO	6015500	
		CINCO DE NOVIEMBRE	7680	(PRE/EE/EGG)	CINCO DE NOVIEMBRE	0067750	
		FEDERICO GARCIA LORCA	7682	(PRE/EGG)	FEDERICO GARCIA LORCA	6017190	
		HERMANOS GIL MUNIZ	7684	(PRE/EE/EGG)	HERMANOS GIL MUNIZ	0067140	
		MIGUEL DE CERVANTES	7685	(PRE/EE/EGG)	MIGUEL DE CERVANTES	0101710	
		NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	7686	(EGG)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0066840	

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERÍA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
7099	MIJAS	(PRE/EE/EGB)	EL ALBERO
	LAGUNAS (LAS)	(PRE/EE/EGB)	LAS CAÑADAS
		(PRE/EE/EGB)	LOS CAMPANALES
		(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA PE
7103	MOCLINEJO	(PRE/EE/EGB)	OLIVARES, LOS
7104	MOLLINA	(PRE/EE/EGB)	GERARDO FERNANDEZ
7105	MONDA	(PRE/EE/EGB)	REMEDIOS ROJO
7106	MONTEJAQUE	(PRE/EE/EGB)	VIRGEN DE LA CONCEPCION
7109	NERJA	(PRE/EE/EGB)	MAESTRO JOAQUIN HERRERA ALVARE
		(PRE/EE/EGB)	MARIXA
		(PRE/EE/EGB)	NUEVA NERJA
		(PRE/EE/EGB)	SAN MIGUEL
7107	NERJA	(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. FUENTE DEL BADEN
7108	NERJA	(EGB)	MARAVILLAS, LAS
7110	OJEN	(PRE/EE/EGB)	LLANOS, LOS
7161	PARAUTA,	(PRE/EE/EGB) *	C. P. RURAL ALTO GENAL
7112	PERTANA	(PRE/EE/EGB)	SAN ISIDRO
7114	PIZARRA	(PRE/EE/EGB)	GUADALHORCE
		(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE FUENSANTA
7164	PIZARRA	(PRE/EE/EGB) *	C. P. RURAL MARIANA PINEDA
7117	RINCON DE LA VICTO	(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARI
7118	RINCON DE LA VICTO	(PRE/EE/EGB)	GREGORIO MARAÑON
7119	RINCON DE LA VICTORIA	(PRE/EE/EGB)	MANUEL LAZA
		(PRE/EE/EGB)	PROFESOR TIerno GALVAN
7121	RIOGORDO	(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE GRACIA
7124	RONDA	(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. GINER DE LOS RIOS
		(EGB)	C. A. E. P. NUESTRO PADRE JESUS
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. VIRGEN DE LA CABEZA
		(PRE/EE/EGB)	JUAN CARRILLO
		(PRE/EE/EGB)	MIGUEL DE CERVANTES
		(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
		(EE)	VICENTE ESPINEL
		(EE)	LOS PINSAPOS
7122	RONDA	(PRE/EE/EGB)	HERMANOS AGUILERA
	CIMADA (LA)	(PRE/EE/EGB)	SAN RAFAEL
7123	RONDA	(PRE/EE/EGB)	JOAQUIN PEINADO
7125	RONDA	(PRE/EE/EGB)	BLAS INFANTE
		(PRE/EE/EGB)	EL ALBERO
		(PRE/EE/EGB)	LAS CAÑADAS
		(PRE/EE/EGB)	CAMINO DEL ALBERO
		(PRE/EE/EGB)	VIRGEN DE FATIMA, 2
		(PRE/EE/EGB)	PULPITO S/N
		(PRE/EE/EGB)	SANTILLAN, 7
		(PRE/EE/EGB)	BARRIADA DEL CASTILLO S/N
		(PRE/EE/EGB)	AVDA ALCALDE MEDINA S/N
		(PRE/EE/EGB)	CHAPARIL
		(PRE/EE/EGB)	CRTRA. ALMERIA-URBANIZACION NUEVA
		(PRE/EE/EGB)	CARRETERA ALMERIA
		(PRE/EE/EGB)	AVD CASTILLA PEREZ S/N
		(PRE/EE/EGB)	BARRIADA DE LOS POETAS S/N
		(PRE/EE/EGB)	SAN MIGUEL S/N
		(PRE/EE/EGB)	LOS LLANOS S/N
		(PRE/EE/EGB)	C/ PESON, 2
		(PRE/EE/EGB)	PASEO DE BELLAVISTA
		(PRE/EE/EGB)	AVDA DE LA FUENSANTA
		(PRE/EE/EGB)	INDEPENDENCIA S/N
		(PRE/EE/EGB)	C/ LA JIMENA (CERRALBA)
		(PRE/EE/EGB)	AVDA. DE LA CANDELARIA S/N
		(PRE/EE/EGB)	PLAZA DE LA LAGUNA
		(PRE/EE/EGB)	C/ LA COSTA Y C/ MONTESOL
		(PRE/EE/EGB)	URBANIZACION COTOMAR
		(PRE/EE/EGB)	UNIVERSIDAD DE MALAGA S/N
		(PRE/EE/EGB)	BARRIADA DE LA CONSTITUCION S/N
		(PRE/EE/EGB)	JUAN CARRILLO 48
		(PRE/EE/EGB)	LA DEHESA
		(PRE/EE/EGB)	AVENIDA DE ANDALUCIA, 24
		(PRE/EE/EGB)	BARRIADA SAN RAFAEL
		(PRE/EE/EGB)	AVENIDA DE MALAGA 55
		(PRE/EE/EGB)	LAURIA 24
		(PRE/EE/EGB)	GRANADA 47
		(PRE/EE/EGB)	BDA EL FUERTE
		(PRE/EE/EGB)	BDA LOS PRADOS ESTACION DE PARCH
		(PRE/EE/EGB)	CIMADA
		(PRE/EE/EGB)	RONDA 30 Y NACIMIENTO S/N
		(PRE/EE/EGB)	CAMINITO S/N

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		DIRECCION
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	
7128	SAYALONGA	7752	C. P. RURAL ALMIJARA	LDMA S/N
7130	SIERRA DE YEGUAS	7755	SANTISIMA TRINIDAD	MARTIRES
7131	TEBA	7756	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	EXTRAMUROS S/N
7132	TOLOX	7757	SAN ROQUE	NUEVA
7090	TORREMOLINOS	7667	ALBAIDA	CHIRIVA 21 (LA CARIHUELA)
		7669	BENYAMINA	URBANIZACION BENYAMINA
		7668	CIUDAD PALMA DE MALLORCA	EL CALVARIO - URBANIZACION EL PIN
		7671	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	CALVARIO S/N
		7673	PAZ, LA	EL CALVARIO S/N
		7674	SAN FRANCISCO DE ASIS	CTRA DE BENALMADENA
		7670	SAN MIGUEL	C/ SECTOR EL CALVARIO
7133	TORROX	7758	COLINA DEL SOL	COLINA DEL SOL S/N
		7759	MARE NOSTRUM	RABITILLA S/N
7134	TORROX-COSTA	7760	EL FARO	CASTILLO BAJO S/N
		7850	LOS LLANOS	URB. STA. ROSA S/N
		7761	MORCHE, EL	C/ MAR S/N
7135	TOTALAN	7762	VIRGEN DEL ROSARIO	GARCIA DEL OLMO S/N
7136	VALLE DE ABDALAJIS	7763	NESCANIA	VIENTO S/N
7144	VELEZ-MALAGA	7776	ANDALUCIA	ANTIGUA VIA S/N URB. RUBELTOR
		7777	AUGUSTO SANTIAGO BELLIDO	RENIDERO 6
		7778	AXARQUITA, LA	CARRETERA DE MALAGA
		7781	ELOY TELLEZ	PASEO NUEVO 14
		7782	JOSE LUIS VILLAR PALASI	DOCTOR LAUREANO CASQUERO S/N
		7764	JUAN HERRERA ALCAUSA	C/ LOS OLIVOS ZONA SUR
		7780	LA GLORIA	LA GLORIA S/N
		7784	NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	FERNANDO VIVAR S/N BDA N. S. REMED
		7785	ROMERAL, EL	BARRIO EL ROMERAL
		7786	SALVADOR RUEDA	BDA ENCARNACION S/N CAÑA DE BURG
		7767	C. P. RURAL TORREJARAL	URB. VALLE MAR (VALLE NIZA)
7138	VELEZ-MALAGA	7765	RAFAEL ROS	EL VADO-LOS BLANQUIZOS
7139	BENAJARAFE	7766	SAN FAUSTINO	CAMPO DE LA IGLESIA S/N
7140	CALETA DE VELEZ	7768	MAESTRO GENARO RINCON	URB. CALETA DEL MEDITERRANEO S/N
7141	TORRE DEL MAR	7769	ANTONIO CHEGA MARTINEZ	RIOGEL VIVAR 35
		7770	BLAS PANIJA	MIGUEL CERVANTES B
		7773	CUSTODIO PUCA	LLANO DE LA ESTACION
			VIGENTE ALEXANDRE	HAZA DEL RUBIO
7142	VELEZ-MALAGA	7774	EL TRAPICHE	CTRA DE LOJA 10- CORTIJO MIGUEL
7143	VELEZ-MALAGA	7775	TRIANA	CTRA. BENAMARGOSA
7150	VINUELA	7792	C. P. RURAL ALCALDE JUAN GARCIA	CASTILLO S/N
7145	VILLANUEVA DE ALGAITAS	7787	COLEGIO PUBLICO DE E G B	SAN FRANCISCO 2 LA RINCONA
7148	VILLANUEVA DE TAPIA	7790	RAFAEL ALBERTI	CERVANTES 4

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
 ANDALUCÍA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
7146	VILLANUEVA DEL ROSARIO	(PRE/EE/EGB)	0088870 VELASCO Y MERINO
7147	VILLANUEVA DEL TRABUCO	(PRE/EE/EGB)	0089050 LOPEZ MAYOR
7151	YUNQUERA	(PRE/EE/EGB)	0089910 SIERRA DE LAS NIEVES
7399	0 RESERVA D.P. MALAGA		A DISPOSICION DE ESTA DELEGACI 0000029
			DIRECCION
			CARRETERA DE LAS PEDRIZAS S/N
			AVENIDA DE MALAGA
			ERMITA 14

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	DIRECCION
8000	AGUADULCE	MAESTRO JOSE PAEZ MORIANA	SANTA ANA S/N
8001	ALANIS	JOSE GONZALEZ SALCEDO	MENENDEZ VALDES S/N
8002	ALBAIDA DE ALJARAFE	SANTA TERESA	COCA DE LA PINERA 1
8003	ALCALA DE GUADAIRA	ALCALDE JOAQUIN GARCIA	BDA HUERTA DE LOS LIRIOS
		ANGELES MARTIN MATEO	BDA PEDRO GUTIERREZ CALDERON
		ANTONIO MACHADO	ANTONIO MAIRENA
		BLAS INFANTE	AVDA AGUILA S/N-BDA EL CASTILLO
		C. A. E. P. RAFAEL CASTAÑO	DOCTOR FLEMING S/N
		CERVANTES	LLANO AMARILLO S/N
		CONCEPCION VAZQUEZ	C/ MAESTRO JOSE CASADO, S/N
		FEDERICO GARCIA LORCA	HUERTA-LIRIOS
		FRANCISCO MESA SANTOS	DAIZ S/N
		HERMELINDA NUÑEZ	BDA LA JUNCOSA
		JOSE RAMON	BLANCA DE LOS RIOS 12
		MANUEL ALONSO	PLZ DE ESPAÑA 1
		PEDRO GUTIERREZ	BDA SAN RAFAEL S/N
		POETA RAFAEL ALBERTI	MOGUER S/N
		REINA FABIOLA	PLZ MADRE DE DIOS_BDA PABLO VI
		SAN MATEO	SILOS S/N
		SILOS	SILOS S/N
8004	ALCALA DEL RIO	A. JESUS RUIZ OSUNA	AVDA DE ANDALUCIA S/N
		NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	AVDA DE ANDALUCIA S/N
		SAN GREGORIO OSSET	AVDA DE ANDALUCIA S/N
8005	ALCALA DEL RIO	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	IGLESIA, S/N
8006	ALCALA DEL RIO	SAN IGNACIO DEL VIAR	RONDA DE LA ESCUELA, S/N
8007	ALCALA DEL RIO	SAN ISIDRO	AVDA. LOS COLEGIOS
8008	ALCOLEA DEL RIO	MIGUEL DE CERVANTES	VIRGEN DEL CONSUELO 28
8009	ALGABA (LA)	FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	BARRIO DE SANTO DOMINGO
		PURSIMA CONCEPCION	JACINTO SERRANO 22
		VICENTE ALEIXANDRE	BDA SANTA MARTA
8010	ALGAMITAS	ANDALUCIA	AVD. DEL SAUCEJO S/N
8011	ALMADEN DE LA PLATA	RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA	PUERTO DE LA CRUZ 13
8012	ALMENSILLA	NUESTRA SEÑORA DE LA ANTICUA	CALVARIO, 18
8013	ARAHAL (EL)	EUROPA	C/POLIGONO VEREDA DE OSUNA, S/N
		MAESTRO JOSE RODRIGUEZ ANICETO	C/ ZURBARAN 2
		MANUEL SANCHEZ ALONSO	VEREDA DE OSUNA S/N
		RUEDO	C DE MORON S/N
		SAN ROQUE	PLZ SAN ROQUE S/N Y AVD LEPANTO
8014	AZNALCAZAR	NUESTRO PADRE JESUS	ROSAL - BDA 18 DE JULIO
8015	AZNALCOLLAR	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B	C/ BARRIADA CRUZ BLANCA
		CRUZ BLANCA	AVDA ANDALUCIA S/N
		LAS ERILLAS	N. R. SAN PLACIDO
8016	BADOLATOSA	C. A. E. P. SAN PLACIDO	

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERÍA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
8017	BADOLATOSA	8446	SAN ISIDRO LABRADOR
8018	BENACAZON	8447	CAMPO NUEVO
8019	BOLLULLOS DE LA MITACION	8448	PIO XII
8020	BORMUJOS	8449	PADRE MANJON
8021	BRENES	8450	MANUEL DE FALLA
8022	BURGUILLLOS	8451	MIGUEL HERNANDEZ
8140	CABEZAS DE SAN JUA	8452	VICENTE ALEIXANDRE
8023	CABEZAS DE SAN JUAN	8454	MANUEL MEDANA
8025	CAMAS	8455	C. P. RURAL EL TREBOL
8026	CAMPANA (LA)	8456	C. A. E. P. CERRO GUADANA
8027	CANTILLANA	8457	LUIS VALLADARES
8028	CARMONA	8458	MAESTRO JUAN MARTIN DE VARGAS
8029	CARMONA	8459	MARIA LUISA PAGES
8030	CARRION DE LOS CESPEDES	8461	SAN JUAN BAUTISTA
8031	CASARICHE	8462	ANDALUCIA
8032	CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS	8463	CARAMBOLO EL
8033	CASTILLEJA DE LA CUESTA	8464	CERVANTES
		8465	HAZA DE LA CARPINTERA
		8466	JUAN RODRIGUEZ BERROCAL
		8467	LA COLINA
		8468	NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES
		8469	RAIMUNDO LULLIO
		8470	VIRGEN DE GUADALUPE
		8471	VIRGEN DEL ROCIO
		8472	BERNARDO BARCO
		8473	ESPERANZA LA
		8474	NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD
		8475	BEATO JUAN GRANDE
		8476	C. A. E. P. PEDRO I
		8477	EL ALMENDRAL
		8478	EL REAL
		8480	SAN BLAS
		8481	C. A. E. P. GUADAJUZ
		8482	PIO XII
		8483	LOPE DE VEGA
		8484	MIGUEL DE CERVANTES
		8485	GLORIA FUERTES
		8486	HERNAN CORTES
		8487	JUAN XXIII
		8488	LEON FELIPE
		8489	LUIS CERNUDA
		0105630	CRTA ALAMEDA S/N
		6025450	AVDA SANLUCAR LA MAYOR S/N
		0006480	AVDA DE ANDALUCIA S/N
		0006510	LEPANTO S/N
		0006610	JOSE LUIS CARO 2
		0084890	VELAZQUEZ S/N
		6025080	BARRIADA LA CIGUENA S/N
		0006730	BDA DE LA PAZ
		0007030	CONCEPCION DE OSUNA S/N
		6025210	PLAZA IGLESIA 2 (SACRAMENTO)
		0095970	C/ESCUELAS S/N -MARISSILLAS-
		0103320	MIGUEL HERNANDEZ 58
		0095510	AVDA JESUS NAZARENO S/N
		0007150	PABLO IGLESIAS S/N
		0007390	SALVADOR ALLENDE 1
		0099370	JOAQUIN ROMERO MURUBE
		0100610	BDA EL CARAMBOLO
		0007520	CANO RONCO - EXTRAMUROS
		6018140	SITIO DE LA CARPINTERA
		0007760	CURRO ROMERO 2
		6016880	BAD LA COLINA PROLONG JULIO
		0016880	VIRGEN ANGIUSTIAS S/N -BDA. COC
		0008180	JOAQUIN ROMERO MURUBE
		0007640	CAMINO DE GUIA S/N
		0008060	SALADILLA S/N
		0009100	AVD FUENTES DE ANDALUCIA
		0009610	PINTOR LOPEZ CABRERA BDA. LA ESPE
		0009220	PLZ SAN JUAN BOSCO S/N
		0009830	CAMPOS DEL REAL 1
		0011120	BARRANQUILLO S/N
		0009950	LEON DE SAN FRANCISCO
		0103440	BDA LOS ALMENDRALES S/N
		0103560	ALFONSO X S/N
		0010210	CARRERA DE LA LUNA
		0011360	GUADAJUZ S/N
		0011480	BDA DE PIO XII
		0011510	AVD LIBERTAD S/N
		0011610	ANTONIO MACHADO 149
		6014250	BARRIADA NUEVA SEVILLA
		0091600	AVD DPUTACION S/N BDA NUEVA SEV
		0011850	BARRIADA VIRGEN DE LOS REYES S/N
		0103680	BDA NUEVA SEVILLA
		6014370	BARRIADA LA PINTA

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACIÓN)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
8045	ECIJA	8877 (EGB)	PEDRO GARFIAS
8044	ECIJA	8534 (PRE/EE/EGB)	SAN AGUSTIN
8139	ECIJA	8538 (PRE/EE/EGB)	LA MILAGROSA
8046	ECIJA	8870 (PRE/EE/EGB)	GENIL
8047	ESPARTINAS	8545 (PRE/EE/EGB)	JOAQUIN BENJUEMA BURIN
	ESTEPA	8547 (PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
		8548 (PRE/EE/EGB)	SANTA TERESA
8048	FUENTES DE ANDALUCIA	8549 (PRE/EE/EGB)	C.A.E.P. SANTA TERESA JESUS
		8550 (PRE/EE/EGB)	C.A.E.P. SANTO TOMAS DE AQUINO
8049	GARROBO (EL)	8553 (PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA
8050	GELVES	8554 (PRE/EE/EGB)	DUQUES DE ALBA
8051	GERENA	8555 (PRE/EE/EGB)	FERNANDO FELIU
8052	GILENA	8556 (PRE/EE/EGB)	MAESTRO JUAN CORRALES
8053	GINES	8557 (PRE/EE/EGB)	ABENA
		8887 (EGB)	ANGEL CAMPANO FLORIDO
		8558 (EGB)	CARMEN TURBIDE GURRUCHAGA
		8559 (EGB)	NUESTRA SEÑORA DE BELEN
8054	GUADALCANAL	8560 (PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE GUADITOCA
8055	GUILLENA	8562 (PRE/EE/EGB)	ANDALUCIA
		8563 (PRE/EE/EGB)	MAESTRO CELEDONIO VILLA
8056	GUILLENA	8564 (PRE/EE/EGB)	VIRGEN DEL ROSARIO
8057	GUILLENA	8565 (PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
8058	HERRERA	8566 (PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LOS DDLORES
8059	HUEVAR	8567 (PRE/EE/EGB)	POSADAS CARVAJAL
8060	LANTEJUELA (LA)	8568 (PRE/EE/EGB)	SAGRADO CORAZON DE JESUS
8062	LEBRIJA	8572 (PRE/EE/EGB)	C.A.E.P. BLAS INFANTE
		8578 (PRE/EE/EGB)	C.A.E.P. JOSEFA GAVALA
		8579 (PRE/EE/EGB)	CRISTO REY
		8574 (PRE/EE/EGB)	EL RECREGO
		8575 (PRE/EE/EGB)	EL ANTONIO DE NEBRIJA
		8576 (PRE/EE/EGB)	IGNACIO HALCON
		8577 (PRE/EE/EGB)	JOSE CORTINEZ PACHECO
		8579 (PRE/EE/EGB)	NEBRIJA
8061	LEBRIJA	8569 (PRE/EE/EGB)	ANA JOSEFA MATEOS GOMEZ
	CUERVO (EL)	8570 (PRE/EE/EGB)	ANTONIO GALA
		8571 (PRE/EE/EGB)	C.A.E.P. PINAR, EL
8063	LORA DE ESTEPA	8581 (PRE/EE/EGB)	SANTA VICTORIA
8064	LORA DEL RIO	8586 (PRE/EE/EGB)	C.A.E.P. VIRGEN DE SETEFILLA
			JESUS DEL GRAN PODER S/N
			0023750
			0018590
			0017930
			6022110
			0019510
			0019630
			0019870
			0020370
			0020490
			0020860
			0020980
			0021160
			0021410
			0104010
			6025690
			0021530
			0104110
			0021770
			0022200
			6020650
			0022320
			0022440
			0022560
			0022680
			0022710
			0095380
			6019680
			0022930
			6019540
			0084900
			0023110
			0023230
			0023010
			6019420
			0101370
			0022810
			0023720
			0024260

DIRECCION

DENOMINACION

CODIGO

DENOMINACION

CODIGO

DIRECCION

MERINOS S/N

PEDRO GARFIAS

8877

ECIJA

8045

MERINOS S/N

RONDA SAN AGUSTIN, S/N.

SAN AGUSTIN

8534

ECIJA

8044

RONDA SAN AGUSTIN, S/N.

REAL, 32

LA MILAGROSA

8538

ECIJA

8139

REAL, 32

C/ ISLA REDONDA S/N

GENIL

8870

ECIJA

8046

C/ ISLA REDONDA S/N

18 DE JULIO S/N

JOAQUIN BENJUEMA BURIN

8545

ESPARTINAS

8047

18 DE JULIO S/N

C/ ERA VERDE S/N

NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS

8547

ESTEPA

8047

C/ ERA VERDE S/N

ECIJA 4 Y 6

SANTA TERESA

8548

ESTEPA

8047

ECIJA 4 Y 6

ECIJA 4 Y 6

C.A.E.P. SANTA TERESA JESUS

8549

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

ECIJA 4 Y 6

SANTO TOMAS S/N

C.A.E.P. SANTO TOMAS DE AQUINO

8550

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

SANTO TOMAS S/N

GENERAL VARELA 38

NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA

8553

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

GENERAL VARELA 38

QUEIPO DE LLANO

DUQUES DE ALBA

8554

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

QUEIPO DE LLANO

ALCALDE ACUÑA CARRASCO S/N

FERNANDO FELIU

8555

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

ALCALDE ACUÑA CARRASCO S/N

VIRGEN DE LA SIERRA 2

MAESTRO JUAN CORRALES

8556

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

VIRGEN DE LA SIERRA 2

BDA SANTA ROSA

ABENA

8557

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

BDA SANTA ROSA

AVDA DE LA CONCORDIA, S/N

ANGEL CAMPANO FLORIDO

8887

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

AVDA DE LA CONCORDIA, S/N

PLZ. SANTA ROSALIA 1

CARMEN TURBIDE GURRUCHAGA

8558

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

PLZ. SANTA ROSALIA 1

BDA EL PRADO

NUESTRA SEÑORA DE BELEN

8559

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

BDA EL PRADO

PASEO DE LA CRUZ, S/N

NUESTRA SEÑORA DE GUADITOCA

8560

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

PASEO DE LA CRUZ, S/N

AVD. MOLINILLO S/N

ANDALUCIA

8562

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

AVD. MOLINILLO S/N

AVDA. LAS PAJANOSAS S/N

MAESTRO CELEDONIO VILLA

8563

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

AVDA. LAS PAJANOSAS S/N

CONCEPCION SOTO, 92 - LAS PAJANO

VIRGEN DEL ROSARIO

8564

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

CONCEPCION SOTO, 92 - LAS PAJANO

ESCUELAS 1 - TORRE DE LA REINA

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

8565

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

ESCUELAS 1 - TORRE DE LA REINA

JUAN XXIII, 1

NUESTRA SEÑORA DE LOS DDLORES

8566

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

JUAN XXIII, 1

V. ASUNCION 2

POSADAS CARVAJAL

8567

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

V. ASUNCION 2

PLZ. DE CERVANTES

SAGRADO CORAZON DE JESUS

8568

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

PLZ. DE CERVANTES

AVDA DOCTOR JOSE URTEL

C.A.E.P. BLAS INFANTE

8572

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

AVDA DOCTOR JOSE URTEL

HUERTA DOCCENA

C.A.E.P. JOSEFA GAVALA

8578

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

HUERTA DOCCENA

CALINO DEL ACEITUNO S/N

CRISTO REY

8574

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

CALINO DEL ACEITUNO S/N

RECREO DEL RAMON CRTA LOS TO

EL RECREGO

8574

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

RECREO DEL RAMON CRTA LOS TO

AVDA DE LA ESTACION

EL ANTONIO DE NEBRIJA

8575

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

AVDA DE LA ESTACION

J PEDRO VIDAL 1

IGNACIO HALCON

8576

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

J PEDRO VIDAL 1

BDA SANTA BRIGIDA

JOSE CORTINEZ PACHECO

8577

 FUENTES DE ANDALUCIA |

8048

BDA SANTA BRIGIDA

C/CUESTA DE BELEN 1

NEBRIJA

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

CODIGO	LOCALIDADES *	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	CENTROS *	DIRECCION
8064	LORA DEL RIO		8582	MIQUEL DE CERVANTES	0023840	LEPANTO S/N
			8583	REYES DE ESPAÑA	0023870	AVD. DE LA CRUZ
			8584	SAN JOSE DE CALASANZ	0024020	AVD. PRIM 69
			8585	VIRGEN DE LOS REYES	0024140	C/ VIRGEN DE LOS REYES S/N
8065	LORA DEL RIO	PRIORATO (EL)	8587	SAN ISIDRO	0024990	C/ LAS GRULLAS S/N
8068	LUISIANA (LA)		8590	ANTONIO MACHADO	0025300	SAGASTA S/N
8067	LUISIANA (LA)	CAÑADA ROSAL	8589	ANDALUCIA	0025290	MENENDEZ PELAYO S/N
8066	LUISIANA (LA)	CAMPILLO (EL)	8588	GLORIA FUERTES	0025170	AVDA COLEGIOS 19
8070	MAIRENA DEL ALCOR		8871	ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ	6023260	AVDA JUAN DE MAIRENA
			8883	HUERTA DEL RETIRO	6018510	C/ NTRA SRA DE LOS ANGELES 5
			8592	ISABEL ESQUIVEL	0098620	CAMINO DE AGUADORES S/N
			8593	JUAN CARABALLO MANFREDI	0098820	PROLONGACION SAN AGUSTIN
			8888	MANUEL ROMERO ARREGUI	6025110	C/ ALCALDE RETAMINO S/N
			8594	MARIA INMACULADA	0025810	NTRA SRA DE LOS REYES S/N
			8595	SAN BARTOLOME	0025780	CERVANTES S/N
8071	MAIRENA DEL ALJARAFE		8596	CAVALERI	6019260	RONDA DE CAVALERI 2 A
			8599	GUADALQUIVIR	0094940	AVDA DE LA CONSTITUCION 1
			8597	LEPANTO	6014010	NAVARRA S/N
			8598	LOS ALCORES	0101980	VERDE ALBAHACA 1
			8600	SANTA TERESA	0026080	PEDRO MUÑOZ SECA 7 -BELLAVISTA-
8072	MARCHENA		8603	C.A.E.P. NTRD. PADRE JESUS NAZ	0028570	CRTA DE PARADAS S/N
			8601	JUAN XXIII	0026330	JUAN XIII 1 BARRIADA ALAMEDA
			8602	MAESTRA ANGELES CUESTA	0027000	FUENTES DE ANDALUCIA S/N
			8604	PADRE MARCHENA	0026690	JARDINES ISIDRO DE ARGENEGUI
8073	MARINALEDA	MATARREDONDA	8605	ENCARNACION RUIZ PORRAS	0027480	CRTA MATARREDONDA S/N
8074	MARTIN DE LA JARA		8606	FRANCISCO REINA	0027510	MARIANA PINEDA S/N
8075	MOLARES (LOS)		8607	SAN JUAN DE RIBERA	0027610	PAGO VIEJO S/N
8076	MONTELLANO		8608	SANTA TERESA	0028030	ALFONSO ORTIZ 19- CRTA CORIPE
			8609	SEGUNDO CENTENARIO	6016810	RUIZ RAMOS S/N
8077	MORON DE LA FRONTERA		8611	ANTONIO MACHADO	0092990	FOLIGONO EL RANCHO
			8615	EL CASTILLO	0028400	BOSQUE 3 (HNOS. MONTERO)
			8614	FERNANDO VILLALON	0028390	MALAGA S/N
			8616	LUIS HERNANDEZ LEDESMA	0028520	SUAZES TRASIERRA 22
			8617	MARIA AUXILIADORA	0028880	BOA PANTANO
			8618	PADRE MANJON	0028640	MOLINO LAPRIETA
			8619	PRIMO DE RIVERA	0028760	FRAY DIEGO DE CADIZ 144
			8620	REINA SOFIA	0106300	PROLONGACION C/ MARIA AUXILIADOR
8078	NAVAS DE LA CONCEPCION		8621	SAN JOSE DE CALASANZ	0028900	VELARDE 43
8079	OLIVARES		8622	EDUALPTUS LOS	0028920	CRTA DE SANLUCAR S/N
			8623	PRADO EL	0098640	CA.VVA. ARISCAL Y PIO XII 1
8080	OSUNA		8626	NUSTRA SEÑORA DE FATIMA	0104230	REYES CATOLICOS S/N
			8625	PUERTO DE LA ENCINA	6014500	PL MARIA AUXILIADORA S/N
			8627	RODRIGUEZ MARIN	0030170	SAN JOSE DE CALASANZ S/N
			8628	VIRGEN DE BELEN	0030290	SAN JOSE DE CALASANZ S/N

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	CENTROS *	DIRECCION
8104	RONQUILLO (EL)	(PRE/EE/EGB)	VIRGEN DE GRACIA	0037900	CANADAS S/N
8105	RUBIO (EL)	(PRE/EE/EGB)	CARMEN BORREGO	0038200	CERVANTES S/N
8106	SALTERAS	(PRE/EE/EGB)	FRANCISCA PEREZ CERPAS	0038320	ADV. DE LA CONSTITUCION S/N
8107	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	(PRE/EE/EGB)	ESPERANZA APONTE	0038440	PROLONGACION MURILLO S/N
8110	SAN NICOLAS DEL PUERTO	(PRE/EE/EGB)	JOSE PAYAN GARRIDO	0038340	TRAYESA TORREBLANCA S/N(B.COOP
8108	SANLUJAR LA MAYOR	(PRE/EE/EGB)	PABLO RUIZ PICASSO	0038660	BARTAJA EL SERRANO
8111	SANTIPONCE	(PRE/EE/EGB)	SAN PEDRO CRISOLOGO (M. DEFENS	0038710	VILLANUBLA 15
8112	SAUCEJO (EL)	(PRE/EE/EGB)	TARTESOS	0039120	PLZ DEL DONCEL
8113	SEVILLA 00 BELLAVISTA	(PRE/EE/EGB)	C. P. RURAL SAN DIEGO	6018630	CASTILLO 22
8124	SEVILLA 00 TORREBLANCA DE LOS	(PRE/EE/EGB)	LA PAZ	0039010	PRINCIPE DE ESPAÑA, 15
8114	SEVILLA 01	(PRE/EE/EGB)	SAN EUSTAQUIO	6014490	C/ CASTILLA S/N
8115	SEVILLA 02	(PRE/EE/EGB)	ANTONIO MACHADO	0040100	GUZMAN EL BUENO S/N:
8116	SEVILLA 03	(PRE/EE/EGB)	PROFESOR ENRIQUE TIERNO GALVAN	6016930	EXTRAMUROS
8117	SEVILLA 04	(PRE/EE/EGB)	LOS SAUCES	0040220	ERILLAS 107
8118	SEVILLA 05	(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. DIEGO DE RIANO	0040340	CRTA DE LA ISLA, S/N-KM 1
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. JOSE SEBASTIAN Y BAND	0040460	FELICIANO ENRIQUEZ-CORTIJO DEL C
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. LORA TAMAYO	0040580	JOAQUIN BENJUMEA BURIN, 14
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. PADRE PIO	6024810	RONDA DE LA DOCTORA S/N BDA. PAD
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. MENENDEZ PIDAL	0075400	NOGAL, 1
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. VELEZ DE GUEVARA	0075520	TORREGROSA S/N
		(PRE/EE/EGB)	CARLOS V	0075270	CAMAS_BDA. TORREBLANCA
		(PRE/EE/EGB)	PRINCIPE DE ASTURIAS	0095480	C/PRINCIPE DE ASTURIAS S/N
		(PRE/EE/EGB)	TIERNO GALVAN	0075390	TORRELLANA, 34
		(PRE/EE/EGB)	GUSTAVO ADOLFÓ BECQUER	0041740	PL. BASCO DE GARAY, S/N
		(PRE/EE/EGB)	MACARENA	0041860	PACHECO Y NUÑEZ DE PRADO 50
		(PRE/EE/EGB)	PADRE MANJON	0042040	BORDADOR RODRIGUEZ OJEDA 10
		(EE)	SOR ANGELA DE LA CRUZ	0041980	MAESTRO QUIROGA, S/N - SAN JULIA
		(PRE/EE/EGB)	VIRGEN ESPERANZA	0052700	RECAREDO 41
		(PRE/EE/EGB)	SAN ISIDORO	0042310	MESON DEL MORO 3
		(PRE/EE/EGB)	JOSE MARIA DEL CAMPO	0042650	PAGES DEL CORRO 115
		(PRE/EE/EGB)	JOSE MARIA IZQUIERDO	0042410	PAGES DEL CORRO 1
		(PRE/EE/EGB)	RICO CEJUDO	0094080	CORUÑA, 1 - LA DARSENA
		(PRE/EE/EGB)	SAN JACINTO	0042890	PAGES DEL CORRO 88
		(PRE/EE/EGB)	INSPECTORA ELENA CANEL	0042900	JUAN DIAZ DE SOLIS 1
		(PRE/EE/EGB)	JUAN RAMON JIMENEZ	0073110	SAN JOSE DE CALASANZ S/N-VIVERO-
		(PRE/EE/EGB)	SAN JOSE DE CALASANZ	0043070	S. J. CALASANZ 6_BDA S. GONZALO
		(PRE/EE/EGB)	VARA DEL REY (M. DEFENSA)	0043200	AVD. BERMUDEZ DE CASTRO, TABLADA
		(PRE/EE/EGB)	ALMOTAMID	0043440	TRASERAS CASTILLO ALCALA GUADATR
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. ALBERTO LISTA	0085560	J. SEBASTIAN Y BANDARAN, S/N
		(EE/EE/EGB)	C. A. E. P. ANDALUCIA	0085710	C/ LUIS ORTIZ MUÑOZ, 8-PARC. E-21P
		(EE/EE/EGB)	C. A. E. P. FRAY BARTOLOME CASAS	0093290	AVD. L. ORTIZ MUÑOZ-P. SUR P.E-3
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. JOAQUIN ROMERO MURUBE	0085680	MANUEL FAL CONDE 7-POL. SUR P. E
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. MANUEL ALTOLAGUIRRE	0072290	ESTRELLA DE LOS MARES-POL. SUR
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. MANUEL GIMENEZ, FERNAN	0085810	LUIS ORTIZ MUÑOZ PARC. E-1 (PG. S
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. NITRA, SRA. DE LA PAZ	0044470	PROLONGACION C/ GRAL. MERRY S/N

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

(POR ORDEN DE COLOCACION)

ANDALUCIA

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		
CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	DIRECCION	
8118	SEVILLA 05	(PRE/EE/EGB)	5019910	AVDA. DE LA PAZ, 111 (POLIG. SUR
		(PRE/EE/EGB)	0073700	AVDA. LETANIAS S/N-POLIGONO SUR
		(PRE/EGB)	0043560	SERRA DEL CASTAÑO I-S/A GENOVEV.
		(PRE/EGB)	0043710	GTA. COVADONGA-PQUE. MARIA LUISA
		(PRE/EGB)	0043930	MALVALOCA S/N - BDA. FELIPE I I
		(PRE/EGB)	0043680	ALFONSO DE COSSIO S/N
		(PRE/EE/EGB)	6015650	BARRIADA ELCAÑO, PLZA MARINA ESPA
		(PRE/EE/EGB)	0043320	CRTA DEL HIPODROMO, BDA PINEDA
		(EGB)	0093300	AVD. DE LA RAZA S/N
		(PRE/EGB)	0044350	TIRO DE LINEA, BDA. NTRA. SRA. OLIVA
		(PRE/EGB)	0082220	BDA. N. S. OLIVA-PAR. 5 P. SUR
		(PRE/EGB)	0044590	AVD. TEATINOS S/N
		(EE)	0044600	BDA. NTRA. SRA. DE LA OLIVA S/N
		(EE)	0093500	AVD. DE JEREZ - PINEDA
8119	SEVILLA 06	(PRE/EGB)	0045380	TIBIDABO, 13 - EL PLANTINAR
		(PRE/EGB)	0045140	LUIS MONTOTO 101
		(PRE/EE/EGB)	0045260	PLZ. DE CARMEN BENITEZ 2
		(PRE/EE)	0093170	ALFONSO XI, 47
		(EE/EGB)	0106780	AVDA. RAMON Y CAJAL S/N
		(PRE/EGB)	0045410	BEATRIZ DE SUABIA 117
		(PRE/EGB)	0097510	AVD. SAN JUAN DE LA CRUZ
		(PRE/EGB)	0072810	TARRAGONA S/N
		(PRE/EE/EGB)	0045870	C/AMOR S/N
		(PRE/EE/EGB)	6017110	DA. FRANCISQUITA, BDA JUAN XXIII
		(PRE/EGB)	0046050	BDA. NTRA. SRA. DEL AGUILA, C.A.A.S
		(PRE/EE/EGB)	0046170	LA REVOLTOSA 1, BDA. JUAN XXIII
		(PRE/EE/EGB)	6046290	PAULO ORDOSIO S/N
		(PRE/EE/EGB)	0023590	CARLOS GARCIA OVIEDO, 2
(PRE/EE/EGB)	0093780	FRCE. MARCO DE NIZA, S/N		
(PRE/EE/EGB)	0045630	HERCDES DE TOLEDO, 89 - CERRO DEL CANDELON I LA CADELARIA		
8121	SEVILLA 08	(PRE/EE/EGB)	0073080	AZORIN S/N - BDA. DE LA PLATA
		(PRE/EE/EGB)	0092980	BDS. DE PALMETERIA (DOCTORA)
		(PRE/EE/EGB)	0093910	C/ BOLLULOS S/N (BDA PALMETER)
		(PRE/EGB)	0101490	GRAL. LUIS ALARCÓN DE LA LLAJRA
		(EGB)	6024300	BDA. LOS ANGELES S/N
		(PRE/EE/EGB)	6017010	C/ ARROYO 107
		(PRE/EE/EGB)	6017230	POLIGONO AEROPUERTO, SECTOR 21
		(EE/EGB)	0047210	PLZ DEL BECI 12
		(EGB)	0105590	AVDA. CIUDAD DE CHIVAS, 32
		(PRE/EGB)	6019310	FERNANDO CORRAL S/N PARQUE ALCOS
		(PRE/EE/EGB)	0094110	AVDA. 28 DE FEBRERO BDA. LAS HUE
		(PRE/EE/EGB)	0047330	ARROYO 44
		(PRE/EE/EGB)	0090320	POLIG. SAN PABLO-BARRIO B
		(EGB)	6020040	JARDIN ESTE S/N - SEVILLA ESTE -
(EGB)	0047450	CHIVA 10-12, BDA. PARQUE ALCOSA		
8122	SEVILLA 09	(PRE/EE/EGB)	0090200	AVDA. FERNANDO CORRAL, 48783
		(PRE/EE/EGB)	0080050	PLZ BIBRAMBLA S/N - ALCOSA
		(PRE/EE/EGB)	0090930	AV. EFESO-POL. S. PABLO BARRIO C
		(PRE/EE/EGB)	0096760	FANDANGO S/N - POL. S. PABLO, 2
		(PRE/EE/EGB)	0074610	TESALONICA - POL. S. PABLO BARRIO C
		(PRE/EE/EGB)	0048000	AVDA. DE CHIVA S/N (PARQUE ALCOSA
		(PRE/EE/EGB)	0047690	MANOLETE S/N-POLG. SAN PABLO-BARR
		(PRE/EE/EGB)	0047820	AVD. KANSAS CITY S/N-POL. SAN PABL
		(PRE/EE/EGB)	0073080	C.A.E.P. ADRIANO DEL VALLE
		(PRE/EE/EGB)	0092980	C.A.E.P. SAN JOSE DEL PALMETER
		(PRE/EE/EGB)	0093910	C.A.E.P. SALERIANO BÉCQUER
		(PRE/EGB)	0101490	JUAN DE LA CUEVA
		(EGB)	6024300	AEROPUERTO III
		(PRE/EE/EGB)	6017010	AL-ANDALUS
(PRE/EE/EGB)	6017230	ANGEL GANIVET		
(EE/EGB)	0047210	ANTONIO ALVAREZ		
(EGB)	0105590	ARROYANES		
(PRE/EGB)	6019310	AVERRONES		
(PRE/EE/EGB)	0094110	BALTASAR DE ALCAZAR		
(PRE/EE/EGB)	0047330	CALVO SOTELO		
(PRE/EE/EGB)	0090320	EL-PILAR		
(EGB)	6020040	HISPALIS		
(EGB)	0047450	JOAQUIN BENJUMEA BURIN		
(PRE/EE/EGB)	0080050	LOPE DE RUDA		
(PRE/EE/EGB)	0090930	MANUEL CORTINA		
(PRE/EE/EGB)	0096760	MIGUEL HERNÁNDEZ		
(PRE/EE/EGB)	0074610	PABLO DE OLAVIEZ		
(PRE/EE/EGB)	0048000	RAFAEL ALBERTI		
(PRE/EE/EGB)	0047690	REVERENDO FRANCISCO ROMERO QUI		
(PRE/EE/EGB)	0047820	SAN IGNACIO DE LOYOLA		
(PRE/EE/EGB)	0047820	SAN JUAN DE RIBERA		

J U N T A D E A N D A L U C I A
CONSEJERIA DE EDUCACION

ANDALUCIA (POR ORDEN DE COLOCACION)

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	DIRECCION
8129	UTRERA	(PRE/EGB) NUESTRA SEÑORA DE LAS VEREDAS	0077220
8130	UTRERA	(PRE/EE/EGB) FEDERICO GARCIA LORCA	0077340
8132	VALENCINA DE LA CONCEPCION	(PRE/EE/EGB) COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	0104600
8099	VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	(PRE/EE/EGB) CRISTO REY	0079310
8133	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	(PRE/EE/EGB) ANTONIO MACHADO FLORENTINA BOU	0035950
8136	VILLANUEVA DE SAN JUAN	(PRE/EE/EGB) NTRA. SRA. DEL ROCIO	6025570
8134	VILLANUEVA DEL ARISCAL	(PRE/EE/EGB) SAN PEDRO DE ZUNIGA	0079530
8135	VILLANUEVA DEL RID Y MINAS	(PRE/EE/EGB) NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	0080760
8137	VILLAVEDE DEL RIO	(PRE/EE/EGB) MANUEL CASTRO DRELLANA	0079890
8138	VISO DEL ALCOR (EL)	(PRE/EE/EGB) NTRA. SRA. DEL ROSARIO	6023380
8399	0 RESERVA D.P. SEVILLA	(PRE/EE/EGB) SAN ISIDORO	0080390
		(PRE/EE/EGB) NUESTRA SEÑORA DE AGUAS SANTAS	0080880
		(PRE/EE/EGB) ALBAICIN	6023870
		(PRE/EE/EGB) ALCALDE LEON RIOS	0080910
		(PRE/EE/EGB) BLAS INFANTE	0088420
		(PRE/EE/EGB) GIL LOPEZ	0081060
		(PRE/EE/EGB) LA ALUNADA	6022470
		(PRE/EE/EGB) REY JUAN CARLOS I	0081310
		A DISPOSICION DE ESTA DELEGACI	0000041
			C/ MARIANELA 4
			CRTA. ECIJA/JEREZ, S/N
			SITIO DE ALGARROBILLO TRABAJADORES S/N
			PLZ VICTORIA - ISLA MAYOR BDA CANUTO S/N
			C/ FRANCISCO BODOYA, 29 PASQUAL MARQUEZ40
			CRTA. MORON, S/N
			PROLG. MANUEL CASTAÑO S/N
			C/ EGIDO, S/N
			BALBO 1
			C/ CRUZ S/N
			C/ SITIO DE FUENTESOL BDA. PIO XII
			EXTRAMUROS S/N
			C/ SAN PEDRO NOLASCO S/N
			SAN ALUREANO S/N
			AVDA. ANDALUCIA, 16

LOCALIDADES QUE COMPRENDEN LOS COLEGIOS PUBLICOS RURALES

ALMERIA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "FILABRES"	ALBANCHEZ	LIJAR
		ALBANCHEZ
		LOS MOLINAS
		CHERCOS
		COBDAR
C.P.R.: "MEDIO ALMANZORA II"	ALBOX (LAS POCICAS)	PARTALOA
		EL PALACES
		LA CINTA
		ALMANZORA
		LLANOS DEL ESPINO
		LAS POCICAS
		LA ERMITA
		EL PRADO
		LLANOS DE LOS OLLERES
EL CANICO		

ALMERIA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "ALCOLEA - FONDON"	ALCOLEA	ALCOLEA
		FONDON
		FUENTE VICTORIA
C.P.R.: "ALTO ALMANZORA"	ARMUNA DE ALMANZORA	ALCONTAR
		BACARES
		ARMUNA DE ALMANZORA
		CELA
		HIGUERAL
		BAYARQUE
		LUCAR
C.P.R.: "ALPUJARRA ALTA"	BAYARCAL	BAYARCAL
		PATERNA DEL RIO

ALMERIA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R. "ALBORAIDA"	BERJA	CERRILLOS
		SAN ROQUE
		ALCAUDIQUE
		BENEJI
		CELIN
		SIMON ACIEN
C.P.R.: "SIERRA ALMAGRERA"	- CUEVAS DE ALMANZORA - - LA PORTILLA -	SAN SILVESTRE
		LAS CUPILLAS
		LA PORTILLA
		LOS LOBOS
		LAS HERRERIAS
		VILLARICOS
		ALJARIZ

ALMERIA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R. "BAJO ANDARAX"	HUERCAL DE ALMERIA	EL BOBAR
		LA FUENSANTA
C.P.R.: "ESTANCIAS"	HUERCAL - OVERA	ALMAJALEJO
		EL PUERTECICO
		URCAL
		GONAR
		RAMBLA GRANDE
		EL PILAR
C.P.R.: "VALLE DE ANDARAX"	INSTINCION	INSTINCION
		RAGOL
		ILLAR
		TERQUE
		BENTARIQUE
		SANTA FE DE MONDUJAR
		ALMOCITA
PADULES		

ALMERIA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "SAN MARCOS"	SUFLI	LAROYA
		SIERRO
		SUFLI
		EL CAMPILLO
		SOMONTIN
C.P.R.: "TRES VILLAS - NACIMIENTO"	NACIMIENTO	URRACAL
		DONA MARIA OCANA
		ESCULLAR
		NACIMIENTO

ALMERIA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "CAMPO DE NIJAR NORTE"	NIJAR (PUEBLOBLANCO)	FERNAN PEREZ
		PUEBLOBLANCO
		ATOCHARES
		EL VISO
		BARRANQUETE
		ALBARICOQUES
		POLOPOS
		GAFARES
		AGUAMARGA
C.P.R. "SAN MIGUEL"	PULPI (EL CONVOY)	SALADAR Y LECHE
		PILAR DE JARAVIA
		EL CONVOY
		POZO DE LA HIGUERA
		LA FUENTE
		SAN JUAN DE TERREROS

ALMERIA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R. "LUSOR"	SORBAS	ALFAIX
		RAMBLA ALJIBE
		SAETI
		GAFARILLOS
		HERRADURA
		LOS ALIAS
C.P.R. "ALHFIL"	TURRILLAS	LUCAINENA DE LAS TORRES
		TURRILLAS
		FUENTE DE LA HIGUERA
		SENES
C.P.R. "LOS VELEZ"	VELEZ RUBIO (LOS GAZQUEZ)	TOPARES
		EL CONTADOR
		CANADA DE CANEPLA
		CERRICOS
		LOS GAZQUEZ

CADIZ		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: C.R.I.P.E.R.	ALGODONALES (LA MUELA)	BENAMAHOMA
		GAIDOVAR
		ARROYO MOLINO
		LA MUELA
		MADRIGUERAS
		CORTIJO EL CANCHAL ALTO
		BORREGUILLAS
		LA TERRONA

CADIZ		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "POETA JULIO MARISCAL"	ARCOS DE LA FRONTERA (EL GUIJO)	EL SANTISCAL
		LA PERDIZ
		EL DRAGO
		EL GUIJO
		LAS ABIERTAS
		PEQUENA HOLANDA
		VEGA DE LOS MOLINOS
		LA PEDROSA
		JUNTA DE LOS RIOS
C.P.R.: "CAMPOS DE CONIL"	CONIL DE LA FRONTERA (BARRIO NUEVO)	BARRIO NUEVO
		LAS CUMBRES
		RINCON DE JUAN ARIAS
		PARCELAS DEL ROCHE
		LA ISLETA DE ROCHE
		CASA DE POSTAS

CADIZ		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "LA FLORIDA"	JEREZ DE LA FRONTERA (JOSE ANTONIO)	GUARENA
		POBLADO JOSE ANTONIO
		COLADA DE BRIOLES
C.P.R.: "LAGUNA DE MEDINA"	JEREZ DE LA FRONTERA (LAS PACHECAS)	TORRE MELGAREJO
		LAS PACHECAS
		EL MOJO
		RAJAMANCERA
C.P.R.: "ANTONIO MACHADO"	MEDINA - SIDONIA	LOS ALBUREJOS
		LOS BADALEJOS
C.P.R.: "CAMPINA DE TARIFA"	TARIFA (TAHIVILLA)	EL LENTISCAL
		LA ZARZUELA
		TAHIVILLA

CADIZ		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "SALADO-BRENA"	VEJER DE LA FRONTERA (LA MUELA)	EL SOTO
		IAHORA
		LOS NAVEROS
		SAN AMBROSIO
		LA MUELA
		EL PALMAR
		SANTA LUCIA
		VARELO
CANTARRANAS		

CORDOBA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "QUERCUS"	CARDENA (AZUEL)	AZUEL
		VENTA DEL CHARCO
C.P.R.: "ANA DE CHARPENTIER"	LA CARLOTA	LOS ALGARBES
		LA PAZ
		EL RINCONCILLO
		LAS PINEDAS
		LA CHICA-CARLOTA
		EL GARABATO
LA FUENCUBIERTA		

CORDOBA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R. "GUADIATO I"	FUENTE OVEJUNA	ARGALLÓN
		EL ALCORNOCAL
		LA CARDENCHOSA
		LA CORONADA
		CUENCA
		LOS MORENOS
		OJUELOS ALTOS
		POSADILLA
		PORVENIR DE LA INDUSTRIA
		EL HOYO

CORDOBA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R. "BEMBEZAR"	HORNACHUELOS (BEMBEZAR DEL CAUDILLO)	MESAS DE GUADALORA
		CESPEDES
		BEMBEZAR DEL CAUDILLO
		PUEBLA DE LA PARRILLA
		RIVERO DE POSADAS
C.P.R. "IZNAJAR NORTE"	IZNAJAR (EL HIGUERAL)	SAN CALIXTO
		LOS CONCEJOS
		ARROYO DE PRIEGO
		LOS JUNCARES
		EL HIGUERAL
		EL JARAMILLO
	LORITE	
	LA CELADA	

CORDOBA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R. "IZNAJAR SUR"	IZNAJAR (VENTORROS DE BALERMA)	LOS PECHOS
		VENTORROS DE BALERMA
		FUENTE DEL CONDE
		CORONA ALGAIDA Y GATA
C.P.R. "VIA AUGUSTA"	OBEJO	OBEJO
		EL VACAR
		VILLAHARTA
		CENTRAL TERMICA DE PUENTE NUEVO

CORDOBA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R. "TINOSA"	PRIEGO DE CORDOBA	LA CONCEPCION
		CASTIL DE CAMPO
		EL ESPARRAGAL
		LAS LAGUNILLAS
		LAS NAVAS
		EL CANUELO
		IAGRILLA BAJA
		ZAMORANOS
		EL CASTELLAR
		ALGAR
		SILERAS
FUENTE GRANDE		

CORDOBA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C. P. R. "EL PALOMAR"	PUENTE GENIL (PALOMAR)	CORDOBILLA
		FUENTE ÁLAMO
		PALOMAR
		RIBERA BAJA
		SOTOGORDO
C. P. R. "BLAS INFANTE"	RUTE (LLANOS DE DON JUAN)	ZAMBRA
		LLANOS DE DON JUAN
		GAENA - CASAS GALLEGAS
C. P. R. "GUADIATO II"	VALSEQUILLO	BLAZQUEZ
		LA GRANJUELA
		VALSEQUILLO

GRANADA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C. P. R. "LAS RAMBLAS"	ALBUNOL (EL POZUELO)	EL CASTILLO DE HUAREA
		LAS MORAS
		POZUELO
		EL CERCADO
		LA HERRADURA
C. P. R. "LOS CASTANOS"	ALHAMA DE GRANADA (VENTAS DE ZAFARRAYA)	PILAS DE ALGAIDA
		VENTAS DE ZAFARRAYA
		EL ALMENDRAL
C. P. R. "LOS RIOS"	ARENAS DEL REY	ARENAS DEL REY
		JATAR
C. P. R. "LA INMACULADA"	ARENAS DEL REY (FORNES)	FORNES
		PANTANO DE LOS BERMEJALES

GRANADA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R. "LA TORRE"	BAZA	BAUL
		BALAX
		LOS GALLARDOS
		REJANO
		RIO DE BAZA
		EL BAICO
C.P.R. "SIERRA BLANCA"	BEAS DE GUADIX	BEAS DE GUADIX
		LUGROS
		MARCHAL
		POLICAR
C.P.R. "ALPUJARRA"	BERCHULES	ALCUTAR
		NIELES
		CASTARAS
		JUVILES
		BERCHULES

GRANADA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R. "RIO CHICO"	CADIAR	NARILA
		YATOR
		RAMBLA DEL BANCO
		LOBRAS
		CADIAR
C.P.R. "BARRANCO DE POQUEIRA"	CAPILEIRA	BUBION
		CAPILEIRA
		PAMPANEIRA
C.P.R. "CAMPO DEL REY"	CASTRIL (ALMONTARAS)	ALMONTARAS
		FUENTE VERA
		LOS ISIDROS
		LOS CARRIONES

GRANADA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R. "FRANCISCO AYALA"	CASTRIL (PATIMA)	LOS TUBOS
		FATIMA
		CEBAS
		CORTIJILLOS
C.P.R. "CRUZ DE MAYO"	CORTES DE BAJA (LAS CUHARETAS)	LAS CUHARETAS
		LOS LANEROS
		LA TEJA
		CARRAMAIZA
C.P.R.: "LOS BANOS Y GRAENA"	CORTES Y GRAENA (GRAENA)	GRAENA
		LOS BANOS
		EL BEJARIN
		LOPERA

GRANADA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "LA HINOJORA"	CULLAR (EL MARGEN)	EL MARGEN
		LAS VERTIENTES
		VENTA QUEMADA
		VENTA DEL PERAL
C.P.R.: "ALDEHECUN"	DEHESAS DE GUADIX	ALICUN DE ORTEGA
		DEHESAS DE GUADIX
C.P.R.: MONTE CHULLO"	DOLAR	DOLAR
		FERREIRA
		LA HUERTEZUELA
C.P.R.: "EL PUNTAL"	HUELAGO	HUELAGO
		BOGARRE
C.P.R.: "TAXARA"	HUETOR-TAJAR (VENTA NUEVA)	ESTACION DE HUETOR - TAJAR
		MILANOS
		VENTA NUEVA

GRANADA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "PARAPANDA"	ILLORA (LA ESTACION)	BRACANA
		LA ESTACION
		ESCOZNAR
C.P.R.: "LOS PINARES"	LACHAR (PENUELAS)	CASTILLO DE TAJARJA
		PENUELAS
		FUENSANTA
		TRASMULAS
C.P.R.: "EL AZAHAR"	LECRIN	ACEQUIA
		CHITE
		BEZNAR
		MURCHAS
		LECRIN

GRANADA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "MONTE HACHO"	LOJA (CUESTA DE LA PALMA)	VENTA DEL RAYO
		CUESTA DE LA PALMA
		DEHESA DE LOS MONTES
		VENTORROS DE LA LAGUNA
		LOS ARENALES
C.P.R.: "GIBALTO"	LOJA (RIOFRIO)	FUENTE CAMACHO
		RIOFRIO
		CUESTA BLANCA
C.P.R.: "SIERRA LUJAR"	LUJAR	GUALCHOS
		LOS CARLOS
		LUJAR
C.P.R.: "(527)"	MOCLIN	MOCLIN
		LIMONES
		TOZAR

GRANADA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "(524)"	MORALEDA DE ZAPAYONA	MORALEDA DE ZAPAYONA
		EL TURRO
		CACIN
		LORETO
C.P.R.: "(528)"	MURTAS	MURTAS
		TURON
C.P.R.: "LAS FRONTINAS"	LA PEZA (LOS VILLARES)	SILLAR BAJA
		BELERDA
		LOS VILLARES
C.P.R.: "ALPUJARRA-COSTA"	POLOPOS (CASTILLO DE BANOS)	ESPINAR BAJO
		HAZA DEL TRIGO
		MELICENA
		CASTILLO DE BANOS
		POLOPOS
		LOS YESOS

GRANADA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "FUENTE DE LA REINA"	SANTA FE (EL JAU)	ROMILLA
		ROMILLA LA NUEVA
		EL JAU
		PEDRO RUIZ
C.P.R.: "LA CONTRAVIESA"	SORVILAN	RUBITE
		SORVILAN
		ALFORNON
C.P.R.: "(525)"	TORVIZCON	TORVIZCON
		LA RAMBLA DEL AGUA
		CERRILLO PUERTAS
		ALMEGIJAR
		NOTAEZ

GRANADA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C. P. R.: "(529)"	UGIJAR	UGIJAR
		JORAIRATAR
		CHERIN
C. P. R.: "(523)"	VENTAS DE HUELMA	AGRON
		VENTAS DE HUELMA
		ACULA
C. P. R.: "EL VALLE-JOQUIN MUÑOZ RUIZ"	EL VALLE (RESTABAL)	MELEGIS
		RESTABAL
		SALERES
C. P. R.: "NEVADA"	NEVADA (LAROLES)	LAROLES
		MAIRENA
		PICENA

GRANADA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C. P. R.: "ACEQUIAS"	ALPUJARRA DE LA SIERRA (MECINA BOMBARON)	MECINA ALFAHAR
		VALOR
		MECINA BOMBARON
		YEGEN
C. P. R.: "(530)"	LOS GUAJARES (GUAJAR FARAGUIT)	GUAJAR ALTO
		GUAJAR FARAGUIT
		GUAJAR FONDON
C. P. R.: "VILLAMENA"	VILLAMENA (COZVIJAR)	CONCHAR
		COZVIJAR
C. P. R.: "(526)"	MORELABOR (MOREDA)	GOBERNADOR
		LABORCILLAS
		MOREDA
C. P. R.: "EL PINAR"	EL PINAR (PINOS DEL VALLE)	IZBOR
		PINOS DEL VALLE
		ACEBUCHES

GRANADA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C. P. R.: "(531)"	LOJA (VENTORROS DE SAN JOSE)	CARRERA DE LA VINA
		VENTORROS DE SAN JOSE
C. P. R.: "(532)"	QUENTAR	DUDAR
		QUENTAR
C. P. R.: "(533)"	ZAGRA	FUENTES DE CESNA
		ZAGRA

HUELVA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "ADERSA 5"	ALAJAR	ALAJAR
		SANTA ANA LA REAL
		LINARES DE LA SIERRA
C.P.R.: "BERROCAL - EL MADRONO"	BERROCAL	BERROCAL
		EL MADRONO
C.P.R.: "ADERAM 1"	CABEZAS RUBIAS	CABEZAS RUBIAS
		VILLANUEVA DE LAS CRUCES
		MONTES DE SAN BENITO
C.P.R.: "ADERSA 4"	CANAVERAL DE LEON	CANAVERAL DE LEON
		HINOJALES
C.P.R.: "VALDELAMUSA - SAN TELMO"	CORTEGANA (VALDELAMUSA)	VALDELAMUSA
		SAN TELMO

HUELVA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "ADERSA 1"	FUENTEHERIDOS	FUENTEHERIDOS
		CASTANO DEL ROBLEDO
		VALDELARCO
C.P.R.: "ADERSA 6"	GRANADA DE RIO-TINTO (LA)	CAMPOFRIO
		LA GRANADA DE RIOTINTO
C.P.R.: "ADERAM 2"	GRANADO (EL)	EL GRANADO
		SANLUCAR DE GUADIANA
C.P.R.: "ADERSA 2"	MARINES (LOS)	LOS MARINES
		CORTELAZOR
		CASTANUELO
		PUERTO MORAL
C.P.R.: "ADERAM 3"	SAN SILVESTRE DE GUZMAN	SAN SILVESTRE DE GUZMAN
		EL ALMENDRO

JAEN		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "SIERRA SUR"	ALCALA LA REAL	HOYA DEL SALOBRAL
		CHARILLA
		RIBERA ALTA
		SANTA ANA
		LOS ROSALES
C.P.R.: "EL OLIVO"	ALCALA LA REAL	ERMITA NUEVA
		HORTICHUELA
		MURES
		LA PEDRIZA
C.P.R. "VALLE SAN JUAN"	ALCALA LA REAL	LA RABITA
		SABARIEGO
		VENTAS DEL CARRIZAL
		SAN JOSE DE LA RABITA

JAEN		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "GUADALQUIVIR"	ANDUJAR (LLANOS DEL SOTILLO)	LOS LLANOS DEL SOTILLO
		LA ROPERA
		LOS VILLARES
		VEGAS DE TRIANA
		POBLADO DE SAN JULIAN
C.P.R.: "LOS ALAMOS"	CARBONEROS	QUINTERIA
		CARBONEROS
C.P.R.: "ATALAYA"	IRUELA (LA)	LA MESA
		EL PALOMAR
		LA IRUELA
		SAN MARTIN
		EL BERRUERO
		BURUNCHEL

JAEN		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "SANTA MARIA DE LA PENA"	ORCERA	BENATAE
		SEGURA DE LA SIERRA
		ORCERA
		EL BATAN
C.P.R.: "LOS VALLES"	QUESADA (COLLEJARES)	BELEDAS
		COLLEJARES
		TISCAR - DÓN PEDRO
C.P.R.: "SIERRA DE SEGURA"	SEGURA DE LA SIERRA (CORTIJOS NUEVOS)	CORTIJOS NUEVOS
		CARRASCO
		HAZA ALTA
		EL OJUELO
		CABEZA GORDA
		TRANCO

JAEN		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "TORRES DE ALBANCHEZ"	TORRES DE ALBANCHEZ	ONSARES
		GENAVE
		TORRES DE ALBANCHEZ
		VILLARRODRIGO
C.P.R.: "LA VEGA"	UBEDA (SOLANA DE TORRALBA)	SOLANA DE TORRALBA
		VERACRUZ
		EL MOLAR
C.P.R.: "CAMILO JOSE CELA"	VILLACARRILLO (MOGON)	LA CALERUELA
		ÁGRUPACION DE MOGON
		ARROTURAS
C.P.R.: "LA PAZ"	VILLATORRES (TORREQUEBRADILLA)	TORREQUEBRADILLA
		VADOS DE TORRALBA
C.P.R.: "ALTO GUADALQUIVIR"	SANTIAGO PONTONES (COTO - RIOS)	ARROYO FRIO
		COTO RIOS

JAEN		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "PINO GALAPAN"	SANTIAGO - PONTONES (LA MATEA)	EL CEREZO
		LOS TEATINOS
		LA MATEA

MALAGA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "LAS PALOMAS"	ALFARNATEJO	SABAR
		ALFARNATEJO
		MONDRON
C.P.R. "SIERRA DEL ESPINO"	ALGATOCIN	ALGATOCIN
		BENARRABA
		SALITRE
C.P.R.: "ATALAYA"	ANTEQUERA	LA HIGUERA
		LA JOYA
		LOS NOGALES
		LAGUNILLAS
C.P.R.: "LA PEÑA"	ANTEQUERA (CARTAOJAL)	CARTAOJAL
		LOS LLANOS DE ANTEQUERA

MALAGA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "SERRANIA"	ATAJATE	ATAJATE
		BENADALID
		BENALAURIA
		SIETE PILAS
C.P.R.: "SAN HILARIO DE POITIERS"	COMARES	LA ALQUERIA
		COMARES
		LLANO ALMENDRA
		LAS CUEVAS - ROMO
C.P.R.: "VALLE DEL GUADIARO"	CORTES DE LA FRONTERA (LA CANADA DEL REAL TESORO)	LA CANADA DEL REAL TESORO
		JIMERA DE LIBAR
C.P.R.: "ALMAZARA"	JUBRIQUE	JUBRIQUE
		GENALGUACIL

MALAGA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "SALVADOR RUEDA"	MACHARAVIAYA	BENAQUE MACHARAVIAYA
C.P.R.: "ALTO GENAL"	PARAUTA	PUJERRA PARAUTA CARTAJIMA JUZCAR ALPANDEIRE PARAJAN
C.P.R.: "MARIANA PINEDA"	PIZARRA (CERRALBA)	CERRALBA ZALEA VEGA DE SANTA MARIA

MALAGA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "ALMIJARA"	SAYALONGA	ARCHEZ CANILLAS DE ALBAIDA SALARES CORUMBELA SAYALONGA SEDELLA
C.P.R.: "TORREJARAL"	VELEZ - MALAGA	VALLE - NIZA CHILCHES CAJIZ
C.P.R.: "ALCALDE JUAN GARCIA"	VINUELA	VINUELA LOS ROMANES

SEVILLA		
C. P. R.	MUNICIPIO	LOCALIDADES
C.P.R.: "EL TREBOL"	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS (SACRAMENTO)	SACRAMENTO SAN LEANDRO VETAHERRADO
C.P.R.: "SAN DIEGO"	SAN NICOLAS DEL PUERTO	CERRO DEL HIERRO SAN NICOLAS DEL PUERTO

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.ª, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO-POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63